

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Verbal Especial de Pertenencia V.I.S.No.2020-00648

Demandante: Elba Alicia Monguí Rodríguez.

Demandados: Julia Aguilar de Rodríguez y Personas Indeterminadas.

Vistas las actuaciones surtidas, el Despacho DISPONE:

1.- **AGREGAR** a los autos, poner en conocimiento y tener en cuenta para los fines legales pertinentes lo comunicado por la *Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Unidad de Restitución de Tierras, Unidad o URT¹, la Agencia Nacional de Tierras²*, entidad que sugirió dirigir la solicitud a la Alcaldía Local de la zona respectiva, debido a que el predio objeto de este litigio es de carácter urbano y la *Personería de Bogotá³*.

Así mismo se agregan las respuestas allegadas por la Superintendencia de Notariado y Registro quien indicó que “procedió a hacer el análisis jurídico al folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40569149 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Sur, pudiéndose constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona Natural.”

Agréguese también y póngase en conocimiento la respuesta emitida por la Oficina de Catastro de Bogotá.

2.- En razón a lo anterior, **OFÍCIESE** a la Alcaldía Local de la zona respectiva, para que, si lo considera pertinente haga las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, frente a las pretensiones incoadas en este juicio de pertenencia, sobre el predio identificado con folio de matrícula No 50S-40569149.

3.- Reunidas las exigencias del artículo 293 del C. G. del P., y de la Ley 2231 de 2022 artículo 10°, se DESIGNA al abogado **Oscar Mauricio Peláez** identificado con C.C. 93.300.200, Tarjeta Profesional No 206.980 del C.S. de la J., en el cargo de *CURADOR AD LITEM* quien puede ser notificado en la Carrera 42 B No. 12 B-56 Zona Industrial Puente Aranda Barrio la Gorgonzola de esta ciudad, teléfono:7457211 Celular: 3208681681 y correo electrónico notificaciones@grupojuridico.co (2022-00812) para que represente a la demandada **Julia Aguilar de Rodríguez y Personas Indeterminadas** que se crean con derechos para lo cual deberá

¹ Ver folio 44 digital

² Ver folio 45 Digital

³ Ver folio 47 digital

comparecer a éste Despacho, en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente del recibido de la correspondiente comunicación, o informarlo a través del correo electrónico a efectos de tomar posesión del cargo para el cual se le designó.

Infórmesele, **que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento y se desempeñará en forma gratuita.** (Numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P.). **Líbrese telegrama.**

En caso de no comparecer el curador designado, Secretaría ingrese el expediente al Despacho para disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (1)


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ
(2020-00648)

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e24dc1788f368e3407ceb183db565b789b548488d117f623c2e482af5ddca5**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real N° 2020-00706

Demandante: Banco Comercial Av Villas.

Demandado: Fabio Leonardo Beltrán Velásquez y Carol Viviana Rodríguez Corredor.

Vistas las actuaciones surtidas en el plenario, en el entendido que esta notificada la parte pasiva de la orden de apremio, y dado que la misma no propuso medio de defensa alguno en la presente demanda dentro del término legal, lo cual implica que no hay oposición a las pretensiones de la demanda, además que se practicó el embargo de los bienes gravados con garantía real, razones suficientes para darle aplicación a las previsiones señaladas en la regla 3ª del artículo 468 del Código General del Proceso. En consecuencia, el Despacho **Resuelve:**

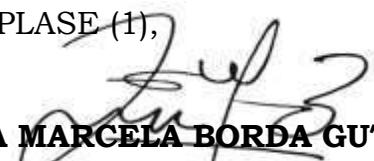
Primero: **ORDENAR** seguir adelante con la ejecución en los términos del mandamiento de pago proferido el 7 de diciembre de 2020.

Segundo: **Decrétese el remate**, previo avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No **50C-1854520**, objeto de la garantía hipotecaria que se encuentra debidamente embargado, para que con su producto se pague al ejecutante el crédito y las costas.

Tercero: **CONDENAR** en costas a la parte demandada. Secretaría proceda a efectuar la liquidación respectiva, consultando lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso y teniendo como agencias en derecho la suma de \$ 2.680.000 M/Cte.

Cuarto: **PRACTÍQUESE** la liquidación del crédito con observancia de lo preceptuado en el artículo 446 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ffb40c2c60d3ac511c522725c75c88f92a887a6cb13addfa69800603b6a4f6**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2021-00166

Demandante: Sandra Liliana Guerrero Jacho.

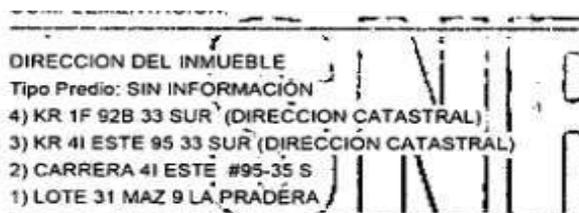
Demandada: Neptaly Dudley Cuninghan Martínez y Jorge Enrique Sierra Mora.

Vista la documental enviada por la parte actora, el Despacho DISPONE:

1.- TENER POR NOTIFICADO del mandamiento de pago al demandado **Neptaly Dudley Cuninghan Martínez** a través de curadora ad litem, quien se notificó personalmente el 8 de agosto de 2022, y dentro del término legal contestó la demanda y formuló como medio de defensa excepción genérica.

2.- Una vez integrado el contradictorio se dará el trámite respectivo al escrito de defensa.

3.- Atendiendo la solicitud del extremo actor visible a folio 18 digital, se le advierte que debe **ESTARSE A LO RESUELTO** en auto de fecha 20 de mayo de 2022, realizando la gestión de notificación en la dirección del inmueble aquí embargado.



NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **736eb36ca634fa4005cdbb6a39e336577fa94973cc1f8fd2ae9cb39d84c61024**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2021-00304

Demandante: Itaú Corpbanca ColombiaS.A.

Demandada: Leopoldo Miguel Torres Arroyo.

Vista la documental aportada por la parte actora y comoquiera que se acredita el cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 18 de agosto de los corrientes, el Despacho DISPONE:

1.- Acceder a la solicitud de emplazamiento realizada por la parte actora para el demandado **Leopoldo Miguel Torres Arroyo**.

2.- **Secretaría** proceda a incluir los datos de la persona emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo indicado en el art. 5° del Acuerdo PSAA4-110018 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, concordante con el inciso 6° del art. 108 *ejúsdem*.

3.- Una vez surtido el emplazamiento, se procederá a designar curador *ad litem* (inciso 7° del art 108 *ibídem*), por **secretaría** contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8462c6f628a3a74e9c2f6af82c53817e0fe8ba6d4471e678b0f8e206b7b10b43**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2021-00342

Demandante: Banco Davivienda.

Demandada: Willi Edgardo Sanabria Vargas.

Del incidente de nulidad formulado por la parte pasiva, se CORRE TRASLADO por el término de tres (3) días al extremo actor, conforme lo dispone el inciso tercero (3°) del artículo 129 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (1)


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 14a175d138fa943da50ac02e5a6484ac067cf3d7977d860dc6c7b9b6938dede7

Documento generado en 26/09/2022 01:01:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Florida

TEMPORARY

DRIVER LICENSE



USA

9 CLASS E

4d DLN **S516-885-79-098-1**

1 **SANABRIA VARGAS**
2 **WILLI EDGARDO**
3 **2940 N COURSE DR**
POMPANO BEACH FL 33069

3 DOB **03/18/1979** 15 SEX **M**
4b EXP **12/13/2021** 16 HGT **5'-10"**
12 REST **NONE** 9a END **NONE**

SAFE DRIVER

4a ISS **06/28/2021**

5DD **R052106280214**

REPLACED **06/28/2021**

Operation of a motor vehicle constitutes consent to any sobriety test required by law.



THIS NOTICE DOES NOT GRANT ANY IMMIGRATION STATUS OR BENEFIT.



Receipt Number ZM12248740420		Case Type I589 - APPLICATION FOR ASYLUM AND FOR WITHHOLDING OF REMOVAL	
Received Date 11/10/2021	Priority Date	Applicant A220 816 901 SANABRIA VARGAS, WILLI EDGARDO	
Notice Date 11/29/2021	Page 1 of 1		
WILLI SANABRIA VARGAS 2940 N COURSE DR APT 104 POMPANO BEACH FL 33069		Notice Type: Receipt Notice	

***** ACKNOWLEDGEMENT OF RECEIPT *****

Your complete Form I-589 Application for Asylum and Withholding of Removal was received and is pending as of 11/10/2021.

You may remain in the U.S. until your asylum application is decided. If you wish to leave while your application is pending, you must obtain advance parole from USCIS. If you change your address, send written notification of the change within 10 days to the Asylum Office at the below address or using the USCIS Online Change of Address system at <https://egov.uscis.gov/coa/displayCOAForm.do>.

You will receive a notice informing you when you and those listed on your application as a spouse or child dependents must appear at an Application Support Center (ASC) for biometrics collection. You will also receive a notice informing you when you and those listed on your application as a spouse or dependents must appear for an asylum interview. Those notices will contain instructions for what to bring to your ASC appointment and what to bring to your asylum interview.

WARNING: Failure to appear at the ASC for biometrics collection or for your asylum interview may affect your eligibility for employment authorization, and may also result in the dismissal of your asylum application or referral of your asylum application to an immigration judge.

NOTE FOR INDIVIDUALS WHO HAVE MADE VANGALA SETTLEMENT AGREEMENT FILING DATE REQUESTS: If you are receiving this notice after asking USCIS to amend your Form I-589 receipt date under the *Vangala* Settlement Agreement (i.e., "No Blank Space Rejection Policy"), USCIS has changed your receipt date to the date listed above in our systems. If you are in removal proceedings, USCIS has informed the immigration court and the U.S. Immigration and Customs Enforcement Office of the Principal Legal Advisor (ICE OPLA) field office with jurisdiction over your asylum application of this change.

Applicant(s):

<u>Alien Number</u>	<u>Name</u>
A220 816 901	SANABRIA VARGAS, WILLI

Please see the additional information on the back. You will be notified separately about any other cases you filed.
 USCIS encourages you to sign up for a USCIS online account. To learn more about creating an account and the benefits, go to <https://www.uscis.gov/file-online>.

Miami Asylum Office
 U.S. CITIZENSHIP & IMMIGRATION SVC
 1501 Biscayne Blvd, Suite 300
 Miami FL 33132
 USCIS Contact Center: www.uscis.gov/contactcenter



If this is an interview or biometrics appointment notice, please see the back of this notice for important information.

THIS NOTICE DOES NOT GRANT ANY IMMIGRATION STATUS

K*

If you are visiting a field office and need directions, including public transportation directions, please see www.uscis.gov/fieldoffices for more information.

Notice for People with Disabilities

To request a disability accommodation:

- Go to uscis.gov/accommodations to make your request online, or
- Call the USCIS Contact Center at 800-375-5283 (TTY 800-767-1833) for help in English or Spanish. Asylum and NACARA 203 applicants must call to make their request.

If you need a sign language interpreter, make your request as soon as you receive your appointment notice. The more advance notice we have of your accommodation request, the better prepared we can be and less likely we will need to reschedule your appointment. For more information about accommodations, visit uscis.gov/accommodationsinfo.

THIS NOTICE DOES NOT GRANT ANY IMMIGRATION STATUS OR BENEFIT.

Important Changes to Biometrics Services Appointments Related to COVID-19

USCIS Application Support Centers (ASC) are open with additional precautions to prevent the spread of the coronavirus disease (COVID-19). For the most updated visitor guidance and facility entrance requirements, on the day of your appointment please visit: www.uscis.gov/about-us/uscis-response-to-covid-19

Appointments

- You must have a scheduled appointment before arriving at a USCIS office. Only appear on your scheduled date and time at the designated location.
- Do not arrive more than 15 minutes before your appointment. Only military members may appear without an appointment.
- Do not bring additional individuals or family members with you to your appointment. Only interpreters, attorneys or those providing needed assistance if you are disabled will be permitted to accompany you.
- Fill out the Applicant Information Worksheet below and bring it to your appointment to complete the biometric collection process.
- If you are ill, you should reschedule your appointment. Please call the USCIS Contact Center at 800-375-5283 (TTY 800-767-1833) to reschedule.
- On the day of your appointment, please check for office closures or other important information here: www.uscis.gov/about-us/uscis-office-closings.

Entrance to USCIS Facilities (Application Support Centers)

You may not enter a USCIS facility if you have:

- COVID-19 or any symptoms of COVID-19 (according to the CDC) including, but not limited to, recently developed cough, fever, difficulty breathing, new loss of smell or taste, fatigue, muscle aches, headache, congestion, sore throat, or vomiting.
 - Been in close contact (within 6 feet for a total of 15 minutes or more) with anyone known to have COVID-19 in the past 14 days (unless you are fully vaccinated or you are a health care worker and consistently wear an N-95 respirator and proper personal protective equipment (PPE) or equivalent when in contact with COVID-19 positive individuals).
 - Returned from domestic air, international air, or cruise ship travel in the past 10 days (unless you are fully vaccinated).
 - Been instructed by a health care provider, public health authority, or government entity to self-isolate or self-quarantine in the past 14 days.
- You may also have to answer health screening questions before entering a facility.
- For more information for visiting USCIS facilities, please visit: www.uscis.gov/about-us/uscis-visitor-policy.

Face coverings and Social Distancing:

- In all areas of the country, all USCIS employees, on-site contractors, and visitors, regardless of vaccination status or level of COVID-19 transmission in your local area, are required to wear a mask inside all DHS and USCIS workspaces and federal buildings. USCIS may deny entry to individuals who do not wear a face covering.
- In DHS-controlled spaces, this guidance supersedes state, local, tribal, or territorial rules and regulations regarding face coverings.
- All federal employees, on-site contractors, and visitors must follow local USCIS guidance on physical distancing (such as sitting and standing apart from others) and workplace protection guidance consistent with Centers for Disease Control and Prevention (CDC) and agency guidance.

APPLICANT'S INFORMATION WORKSHEET (AIW)

NAME: _____
FIRST MIDDLE LAST

LIST ANY OTHER NAMES USED (MAIDEN NAME, PREVIOUS MARRIAGE, ALIAS, ETC.):

1) _____
FIRST MIDDLE LAST

2) _____
FIRST MIDDLE LAST

DATE OF BIRTH: _____
MONTH DAY YEAR

COUNTRY OF BIRTH: _____

COUNTRY OF CITIZENSHIP: _____

GENDER: (CHECK ONE)
 MALE
 FEMALE
 OTHER

RACE: (CHECK ONE)
 ASIAN
 BLACK
 CAUCASIAN/LATINO
 NATIVE AMERICAN
 UNKNOWN

EYE COLOR: (CHECK ONE)
 BLACK
 BLUE
 BROWN
 GRAY
 GREEN
 HAZEL
 MAROON
 MULTICOLOR
 PINK
 UNKNOWN

HAIR COLOR: (CHECK ONE)
 BALD
 BLACK
 BLOND OR STRAWBERRY
 BLUE
 BROWN
 GRAY
 GREEN
 ORANGE
 PINK
 PURPLE
 RED OR AUBURN
 SANDY
 WHITE
 UNKNOWN

HEIGHT: _____ OR _____
FEET/INCHES CENTIMETERS

WEIGHT: _____ OR _____
POUNDS KILOGRAMS

When you provide your digital signature, you will be attesting to the following:

I declare under penalty of perjury that I have reviewed and understand the document(s) identified by the receipt number displayed on the screen above, and that all the information in these materials is complete, true, and correct. This includes any:

- application, petition, or request that I submitted;
- application, petition, or request that I provided on behalf of my derivative beneficiary;
- application, petition, or request that was submitted on my behalf; and
- supporting documents, applications, petitions, or requests filed with my application, petition, or request that I (or my attorney or accredited representative) filed with USCIS, or that was filed on my behalf.

RETURN "AIW" TO APPLICANT

Doctora
MONICA LOAIZA
JUEZ 024 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

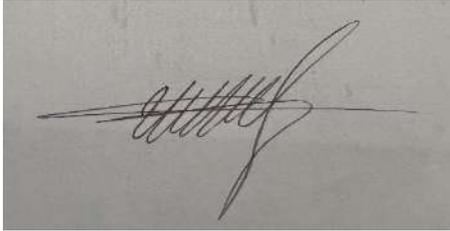
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO
DE BOGOTA CONTRA WILLI EDGARDO SANABRIA
VARGAS
RADICADO: 11001400302420210034200

WILLI EDGARDO SANABRIA VARGAS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **OSMANY ALEXANDRA ROJAS NAVARRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.394.300 de Cúcuta y portadora de la T. P. No. 172722 del C. S. de la J, para que en mi nombre y representación se notifique de la demanda, conteste la misma, solicite nulidades, interponga recursos y todas las demás actuaciones en defensa de mis intereses dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderada queda facultada para Recibir, sustituir, transigir, conciliar, desistir, reasumir, renunciar, y en general para ejercer todas las facultades inherentes a todo mandato, conforme al Código General del Proceso.

Sírvase Señor Juez reconocer personería adjetiva a mi apoderada judicial.

Atentamente,



WILLI EDGARDO SANABRIA VARGAS
C.C. No. 80.082.378 de Bogotá

ACEPTO

Atentamente,



OSMANY ALEXANDRA ROJAS NAVARRO
C.C. No. No. 60.894.300 de Cúcuta
T.P. No. 172.722 del C.S. de la J.

SEÑORES

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DE BOGOTA

CORREO ELECTRONICO: cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO
DAVIVIENDA CONTRA WILLI EDGARDO SANABRIA
VARGAS**

RADICADO: 11001400302420210034200

OSMANY ALEXANDRA ROJAS NAVARRO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.394.300 de Cúcuta y portador de la T. P. No. 172722 del C. S. de la J, en mí condición de apoderada judicial del señor **WILLI EDGARDO SANABRIA VARGAS**, demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito formulo **INCIDENTE DE NULIDAD**, de todo lo actuado a partir de la notificación conforme al numeral 8º del art. 133 del C.G.P. que se presenta “ Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado”, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El Banco Bogota por medio de su apodera judicial impetro demanda ejecutiva contra mi poderdante **WILLI EDGARDO SANABRIA VARGAS**

SEGUNDO: Mediante auto de fecha 29 de Julio de 2021 se libro mandamiento de pago a favor del Banco Davivienda.

TERCERO: Dentro del cuaderno de medidas cautelares se ordeno decretar el embargo y secuestro del bien inmueble de mi poderdante.

CUARTO. Mi poderdante se encuentra fuera del país solicitando asilo desde el 14 de junio de 2021 como consta el cual le fue otorgado allego la antorcha donde hace constar lo manifestado.

QUINTO. De igual forma aparece en la consulta de procesos que le realizaron una notificación pero no aparece si fue recibida y aun así dictan sentencia con fecha 30 de junio de 2022, sin percatarse de que mi poderdante no fue notificado en debida forma.

SEXTO. El doctrinante **FERNADO CANOSA TORRADO**, dentro de su libro nulidades en el Derecho Procesal Civil en su página 482 manifiesta lo siguiente:

“ Establece la ley procesal que cuando deba surtirse un traslado con entrega de copias, el notificado podrá retirarlas dentro de los tres días

siguientes vencidos los cuales comenzara a correr el término de traslado .

Especial interés tiene este traslado, pues cuando se trate de auto admisorio de la demanda o del auto de mandamiento de pago el aviso deberá ir acompañado de copia informal de la providencia que se notifica y de la demanda pero sin incluir los anexos (art 320 inciso 3º).

Es decir, que si la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso, y como las copias se pueden retirar del juzgado dentro de los tres días siguientes, el término de traslado realmente comenzara a correr el cuarto (4º) día al de la entrega del aviso en el lugar del destino. Por eso si el aviso se entrego el lunes 05 de mayo de 2003, la notificación se considerara surtida al finalizar el día 06 de mayo y como las copias se pueden retirar en el juzgado los días miércoles 7, jueves 8 y viernes 9 de mayo, el término de traslado de la demanda apenas comenzara a correr el día lunes 12 de mayo del mismo mes. Lo que equivale decir que el demandado cuenta con cuatro (4) días de gracia antes de que el término comience a correr, un día para que quede notificado y tres de gracias para retirar las copias, igual a lo que sucede con la notificación por conducta concluyente, según el cual el artículo 87 inciso 2º dice que el demandado podrá retirar las copias de la secretaría, dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzara a correrle el traslado de la demanda.

Estos tres días de gracia corren, concurra o no el demandado al juzgado a retirar las copias, que puede no hacerlo ya que cuando p se trate de auto admisorio de la demanda o auto de ejecutivo el aviso deberá ir acompañado de copia informal de la providencia que se notifica de la demanda con lo cual este se enterará del escrito que se le comunique para que pueda preparar su réplica. Aunque se repite la demanda que le llega por correo no incluye anexos.”

SEPTIMO. En este orden de ideas dentro del presente proceso existe causal de nulidad al no practicar en legal forma la notificación al demandado o a su representante, o al apoderado de aquello de este, según el caso del auto admisorio de de la demanda o del auto el auto de mandamiento ejecutivo, o su corrección o adición, diáfananamente se comprende por la indefensión a la que se somete mi poderdante ya que por medio de secretaria no se observaron las formalidades dentro de la notificación de aviso respecto al computo de términos, desprotegiendo por tanto el derecho constitucional de defensa que tiene mi poderdante debido proceso.

OCTAVO. El motivo de nulidad se configura sea por la ausencia del acto publicitario como cuando este se ritua ilegalmente, **“ Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de**

acuerdo con la ley debió ser citado", y en la presente eventualidad la notificación por aviso existió acto procesal publicitario pero ilegalmente y ello es lo que la preceptiva contempla como causal nulitiva. En tal sentido expresa la Corte:

"... la nulidad... procede no solamente cuando se presenta la ausencia total de la notificación, sino también cuando dicha notificación se hace sin observar las formalidades establecidas por la Ley al respecto"

Corte Suprema de Justicia, octubre 14 de 1.976 MP. Humberto Murcia Ballén

"... el artículo 140 numeral 8º del Código de procedimiento civil erige como motivo de nulidad procesal la omisión de tal acto o su realización al margen de las formas señaladas..."

Corte Suprema de Justicia, enero 14 de 1998, MP. José Fernando Ramírez Gómez, exp. num 5826

NOVENO. Autorizar que los asuntos sujetos al procedimiento ejecutivo de menor cuantía, no se tramiten en debido forma, implica con perjuicio del orden público y las garantías individuales, desconocer la prevalencia constitucional del debido proceso, por que no es lo mismo una notificación personal a una notificación por conducta concluyente. Ello significaría que las partes y el Juez por acción u omisión, están facultados escoger arbitrariamente el trámite con lo cual se crean excepciones a los principios del derecho procesal que enseñan que las normas de procedimiento son de orden publico inderogables por el juzgado o por la partes, y que el objeto de los procesos es la efectividad de los derechos sustanciales. La Corte al respecto dice ***"El primero de estos principios se infringe cuando al escogimiento de los tramites se vuelve discrecional, el segundo se vulnera cuando por acción u omisión se cambias las formas procesales"***.

DECIMO. La Corte Constitucional al responder la pregunta de que fin se persigue, en el campo específico del derecho procesal, la disponer la constitución que solamente puede juzgarse a alguien ***"con observancia de las formas propias de cada juicio"***, dice que en primer lugar, lograr la igualdad real en lo que tiene que ver con la administración de justicia acota que ***"que en el campo procesal, en lo referente a la administración de justicia, la igualdad se logra al disponer que todos sean juzgados por el mismo procedimiento"***.

En el caso *sublite* al no tener en cuenta el término de traslado infringió el debido proceso, el cual rompe la estructura, fin y funciones del proceso ejecutivo, pues su unidad presupone que los distintos actos que lo integran estén coordinados y concurren armoniosamente al fin que es la efectividad de los derechos reconocidos por la Ley sustancia y desde luego mediante la observancia de los principios fundamentales del procedimiento.

La misma Corte Constitucional mediante sentencia T-460 de 1992 Magistrado Ponente Doctor JOSE GREGORIO HERNANDEZ GALINDO en reiterados fallos,

ha señalado la importancia del derecho al debido proceso. Sobre esto viene diciendo:

“La garantía del debido proceso, plasmada en la Constitución Colombiana como derecho fundamental de aplicación inmediata (artículo 85) y consignada, entre otras, e la declaración Universal de Derechos humanos de 1948 (artículo 10 y 11), en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre proclamada el mismo año (artículos XXVI) y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pactos de San José de Costa Rica, 1969, artículos 8 y 9), no consiste solamente en las posibilidades de defensa o en la posibilidad de interponer recursos, como parece entenderlo el Juzgado de primera instancia, sino que exige, además, como lo expresa el artículo 29 de la Carta Política, el ajuste a las normas preexistentes al acto que se imputa; la competencia de la autoridad judicial o administrativa que orienta el proceso...”

“Es este un mandato inexcusable que no pueden desatender las dependencias del estado en sus distintos niveles de jerarquía, tanto en el sector central como en el descentralizado y en todas las ramas del poder público y organismos de control respecto de las actuaciones de sus correspondientes órbitas de competencia, so pena de incurrir en flagrante violación de la preceptiva constitucional y ostensible abuso de sus atribuciones en detrimento de los derechos fundamentales, ocasionando a la vez la nulidad de las decisiones adoptadas con infracción de los preceptos superiores.”

PETICIONES

1. Que se declare nulo todo lo actuado desde el auto de notificación, de conformidad a lo establecido por el artículo numeral 8º del art. 133 del C.G.P. que se presenta **“ Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado”**

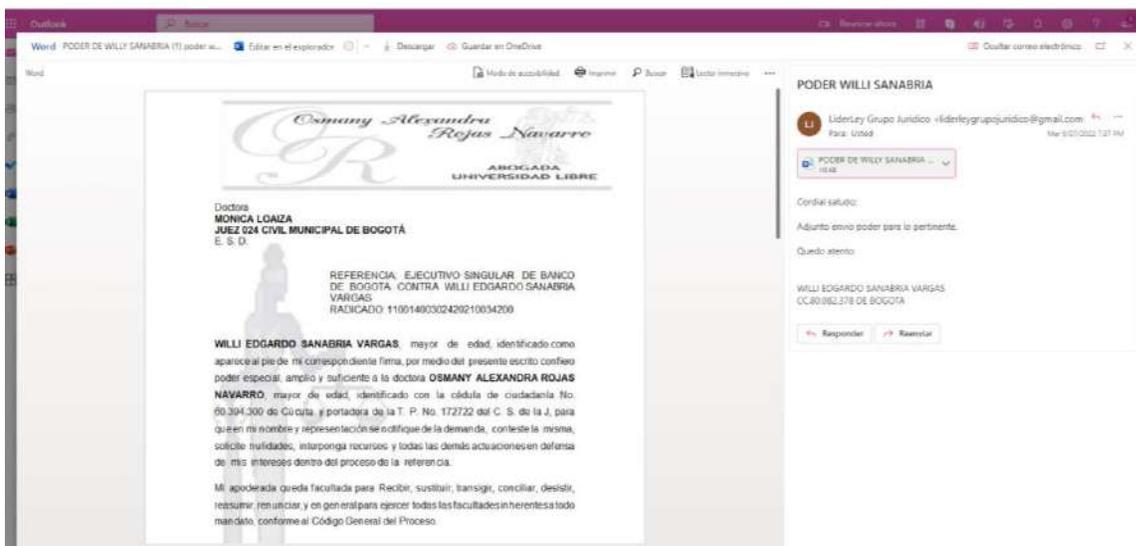
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el artículo 133 numeral 5 y 8 del Código General del Proceso. artículos y demás normas concordantes. Sentencia T-460 de 1992 Magistrado Ponente Doctor JOSE GREGORIO HERNANDEZ GALINDO; Corte Suprema de Justicia, octubre 14 de 1.976 MP. Humberto Murcia Ballén; Corte Suprema de Justicia, enero 14 de 1998, MP. José Fernando Ramírez Gómez, exp. num 5826

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales:

1. La actuación del proceso principal.
2. Poder enviado a mi correo electrónico anexo pantallazo de mi correo



3. Licencia de conducir expedida otro país
4. Documento de solicitud de asilo en otro país

ANEXOS

Me permito lo relacionado en el acápite de pruebas y copia del presente escrito para archivo del juzgado.

NOTIFICACIONES

Mi poderdente puede ser notificado al correo electrónico Liderleygrupojuridico@gmail.com .

La demandante de acuerdo a los datos suministrados en el libelo introductorio de la demanda.

La suscrita por medio de mis correos electrónicos
osmanyalexandra79@hotmail.com y/o osmanyalexandrarojas@hotmail.com

De la señora juez,

Atentamente,



OSMANY ALEXANDRA ROJAS NAVARRO
C.C. No. No. 60.894.300 de Cúcuta
T.P. No. 172.722 del C.S. de la J.

**RV: INCIDENTE DE NULIDAD REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO
DAVIVIENDA CONTRA WILLI EDGARDO SANABRIA VARGAS RADICADO:
11001400302420210034200**

Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 07/07/2022 11:59

Para: Luisa Maria Barrera Tellez <lbarrerat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: osmany alexandra rojas navarro <osmanyalexandra79@hotmail.com>

Enviado: jueves, 7 de julio de 2022 11:26

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INCIDENTE DE NULIDAD REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA CONTRA WILLI
EDGARDO SANABRIA VARGAS RADICADO: 11001400302420210034200

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder público JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Insolvencia de Persona Natural No Comerciante N° 2021-00490

Deudor: Eduardo Lara.

De la petición que hace el deudor Eduardo Lara referente a autorizar la venta del Inmueble urbano ubicado en la ciudad de Bogotá D.C con nomenclatura urbana Carrera 39- 137-80 Apartamento 202 interior 3 conjunto residencial Fuerteventura 3 identificado con el número de matrícula inmobiliaria No 50N-1176720 de la oficina de registro de instrumentos públicos zona Norte de la ciudad de Bogotá, cedula catastral No AA0119WFDM, inmueble que actualmente se encuentra con un gravamen hipotecario a favor del Banco Davivienda y cuyo acreedor ya se encuentra dentro del proceso de insolvencia económica. Escritura pública No 1072de 09 de febrero de 2010. se **CORRE TRASLADO** a los **ACREEDORES** para que en el término de diez (10) constados a partir de la notificación por estado de esta decisión, se pronuncien al respecto.

Cumplido el término anterior, ingresen las presentes diligencias al Despacho a fin de proveer.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 478deba975a3aaf5a4e13777fddf4bc5afa3750e43f894662b924342bfaf44b7

Documento generado en 24/09/2022 08:09:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dra.
DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ (24) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. 2021/00490 INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE DEUDOR EDUARDO LARA

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACION VENTA DE MUEBLES

Respetada Dra.

ANDRES GILBERTO RIVEROS CRUZ, abogado identificado con la C.C No 81.741.115 de Fusagasugá Cundinamarca, domiciliado en la ciudad de Fusagasugá Cundinamarca obrando en nombre y representación del señor **EDUARDO LARA** identificado con la C.C No 17.546.214 de Tame Arauca domiciliado en esta ciudad obrado en calidad de deudor dentro del proceso de la referencia de acuerdo al poder otorgado por el señor **EDUARDO LARA** por medio del presente escrito solicito muy respetuosamente lo siguiente;

Autorizar la venta del siguientes bienes muebles que a continuación describo que hace parte de las activos que declaro mi poderdante dentro del trámite de insolvencia económica de persona natural no comerciante

1. Vehículo de Placas WEW 053
2. Vehículo de placas WGL091
3. Vehículo de placas WPM021
4. Vehículo de placas WGH948
5. Vehículo de placas WPM020
6. Vehículo de placas WH341
7. Vehículo de placas WPM018

El Art. 569 del C.G.P la cual establece

En cualquier momento de la liquidación y antes de la celebración de la audiencia de adjudicación el deudor y un número plural de acreedores que representen por lo menos el 50 % del monto total de las obligaciones incluidas en el proceso, o en su defecto las que consten en la relación definitiva de acreencias de la negociación podrán celebrar un acuerdo resolutorio dentro de la liquidación patrimonial. El acuerdo deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el art. 553 y 554, una vez ante el juez que conoce de la liquidación patrimonial, esta verificara su legalidad, para lo cual tendrá las mismas facultades previstas en el artículo 557.

El auto que no apruebe el acuerdo ordenara que se continúe con la liquidación.

El auto que apruebe el acuerdo, dispondrá la suspensión de la liquidación durante el término previsto para su cumplimiento. En caso de que una de las partes de la liquidación denuncie su incumplimiento, se seguirá en lo pertinente, el procedimiento previsto en el Art. 560 y si lo encuentra probado, en el mismo auto el juez ordenara que se reanude la liquidación.

Esta solicitud se hace con la finalidad de que mi poderdante pueda suplir con sus obligaciones y estar a paz y salvo con sus acreedores ya que actualmente su situación económica es precaria y no cuenta con los recursos necesarios.

De la señora Juez;

Atentamente;

ANDRES GILBERTO RIVEROS CRUZ
C.C No 81.741.115
T.P No 218.242 del C.S.J

RV: Solicitud

Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/08/2022 14:59

Para: Cristhian Camilo Umbarila Buitrago <cumbarilb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Andrés Riveros Cruz <abogadosociados818@gmail.com>

Enviado: lunes, 29 de agosto de 2022 14:41

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud

Señora

Juez (24) Civil Municipal

Fusagasugá Cundinamarca

E. S. D.

REF. 2021/00490 INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE EDUARDO LARA

ANDRES GILBERTO RIVEROS CRUZ. mayor de edad identificado con la C.C No 81.741.115 de Fusagasuga. abogado en ejercicio portador de la T.P No 218.242 del C.S.J, obrando como apoderado de la parte demandante me permito poner en conocimiento para los fines pertinentes

para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente

ANDRES GILBERTO RIVEROS CRUZ

C.C No 81.741.115 de Fusagasugá

T.P No 218.242 del C.S.J



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 de 2021 (C.G. del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2021-00528

Demandante: Alexco Reators S.A.S.

Demandada: Lina Carolina Caviedes Roa, Hernando Padilla Cuellar, TecnofiliaS.A.S., Jorge Luis Velasco Toledo y Mildred Teresa Roa Cortes.

Toda vez que la parte actora, acreditó haber cancelado el pago de las expensas necesarias ante la Oficina de registro, el Despacho DISPONE:

1.- OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, allegue con destino a este asunto, certificado de tradición del folio de matrícula No 50N-527280, teniendo en cuenta que los derechos de pago se efectuaron desde el 31 de marzo de 2022.

Para efecto de lo anterior, secretaría elabore y tramite el correspondiente comunicado, adjuntando copia del folio 32 digital.

NOTIFÍQUESE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ
(2021-00528)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28bdfa2acf04ca08f64bc453447356683d45447bda0039614cd29a2ed02ef1a7**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 de 2021 (C.G. del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2021-00528

Demandante: Alexco Reators S.A.S.

Demandada: Lina Carolina Caviedes Roa, Hernando Padilla Cuellar, TecnofiliaS.A.S., Jorge Luis Velasco Toledo y Mildred Teresa Roa Cortes.

De conformidad a lo reglado en el artículo 599 del C. G. del P., el Juzgado RESUELVE:

1-. DECRETAR el EMBARGO y retención de los dineros que los demandados **Lina Carolina Caviedes Roa, Hernando Padilla Cuellar, TecnofiliaS.A.S., Jorge Luis Velasco Toledo y Mildred Teresa Roa Cortes**, tengan depositados o lleguen a depositar en las cuentas corrientes y/o ahorro, y/o por cualquier otro concepto en que sea titular en los Bancos que se enuncian en el escrito de medidas.

Oficiese al gerente de la entidad financiera para que efectúe la retención correspondiente y ponga a disposición del juzgado los dineros, a través de la constitución de certificado de depósito, so pena de hacerse responsable de dichos valores (núm. 10 del art. 593 ibídem).

Limítese la medida a la suma de **\$87.750.000** M/Cte.

Remítase la comunicación en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 12 de junio de 2022 y una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte actora dicho trámite con las constancias del caso.

2-. **Para la anotación de este proveído, Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, donde se prohíbe la inserción en el estado electrónico de autos en los que se decreten medidas cautelares, entre otros.**

NOTIFÍQUESE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

(2021-00528)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a47d97476e8a663a00984031eb0fdc0da4da126ab4449d4effac57fa4d810eb**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso: Verbal de División N° 2021-01086

Demandante(s): Sandra Lucía Tocora Benavides.

Demandado(s): Juan Ernesto Moreno Benavides, Mario Fernando, María Nicolasa, William Ricardo y Martha Cristina Tocora Benavides.

Continuando con el trámite procesal que corresponde, el Despacho DISPONE:

1.- TENER por notificados bajo las premisas de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso a los comuneros *Juan Ernesto Moreno Benavides y Mario Fernando Tocora Benavides*, quienes dentro del término legal no contestaron la demanda, ni alegaron pacto de indivisión.

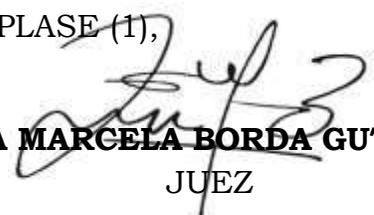
2.- Comoquiera, que se encuentra inscrita la demanda de división sobre el inmueble objeto de controversia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 409 del Código General del Proceso, se **DECRETAR LA VENTA** en pública subasta del bien inmueble identificado con folio de matrícula No **50S-40000380**.

3.- Comisionar a la Alcaldía Local de la zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeña Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, con amplias facultades incluso las de nombrar secuestre y designarlo honorarios provisionales, para que realice el **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula No **50S-40000380**, el cual se encuentra debidamente embargado, tal y como se aprecia en el certificado de libertad Anotación No 24 obrante a folio 13 dig. de este cuaderno, de conformidad a los parámetros del artículo 595 del Código General del Proceso, a quien se faculta ampliamente, incluso para designar honorarios provisionales (art. 37 *ejúsdem*). Líbrese despacho comisorio con los insertos y copias necesarias.

4.- Una vez practicado el secuestro, se procederá a ordenar el remate según lo normado en el canon 411 del Código General del Proceso.

5.- De conformidad con lo preceptuado por el artículo 413 *ibídem*, los gastos comunes de la división *ad- valorem* serán a cargo de los comuneros en proporción a sus derechos, salvo que entre ellos se convenga otra cosa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **052bb817303bef2ac1b278c6842f5df6c4444205641e05958c34bf72b8742f10**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Ejecutivo Quirografario No.2022-00026

Demandante: Banco de Bogotá S.A

Demandada: Airelec Ingeniería S.A.S. y Doris Adriana Rodríguez Patiño.

Vista la documental enviada por la parte actora, el Despacho DISPONE:

1.- TENER POR NOTIFICADA del mandamiento de pago a las demandadas **Airelec Ingeniería S.A.S. y Doris Adriana Rodríguez Patiño** desde el 11 de agosto de 2022, bajo las premisas del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término legal no contestó la demanda ni formuló medio de defensa.

2.- Notificada la parte pasiva del mandamiento de pago, y dado que la misma no contestó la demanda dentro del término legal, ni propuso excepciones, lo cual implica que no hubo oposición a las pretensiones de la demanda, se da aplicación a las previsiones señaladas en la regla 440 del Código General del Proceso, el Despacho **Resuelve:**

Primero: **Ordenar seguir adelante** con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo proferido el 3 de marzo de 2022.

Segundo: **Decrétese el remate**, previo avalúo de los bienes que se encuentren embargados en el presente proceso, y de los que se llegaren a embargar, para que con su producto se pague a la ejecutante el crédito y las costas.

Tercero: **Practíquese la liquidación** del crédito en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Cuarto: **Condenar** en costas a la parte demandada, para lo cual se señala el valor de **\$3.922.500**

NOTIFÍQUESE (1)


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1680de1aabc75838c8554e297bba03c343b7f0c913fd06d085b4fb78d9b7cfe**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G. del P.)

Proceso: Ejecutivo Quirografario No. 2022-00028

Demandante: Compañía de Financiamiento Tuya S.A

Demandado: Sandra Liliana Plata Valencia.

Visto el trámite surtido en este asunto, el Despacho DISPONE:

1.- **Requerir** a las entidades financieras que a continuación se enuncian, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informen cuál fue el trámite dado al oficio No 0768 de 7 de abril de 2022, so pena de hacerse merecedores a las sanciones previstas en la Ley.

Banco De Bogotá, Banco Popular, Citibank-Colombia, Banco GNB Sudameris, BBVA Colombia, Caja Social, Banco Procredit, Bancamía, Banco Finandina, Banco W, Banco Fallabela, Av Villas, Pichincha, Cooperativo Central, Serfinansa, Bancolombia.

2.- **Requerir al** Banco de Bogotá para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informe cuál fue el trámite dado al oficio No 0769 de 7 de abril de 2022, so pena de hacerse merecedor a las sanciones previstas en la Ley.

Para el efecto, secretaría remita a la parte actora los correspondientes comunicados, quien deberá acreditar ante este estrado judicial su diligenciamiento en un término no superior a treinta (30) días después de haberlo recibido, so pena de decretar el desistimiento de la medida cautelar frente a las referidas entidades.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ce8e2ed50f559de738578c75691337545fc6a4f32769a87298712636d94b138**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C.G. del P.)

Proceso: Sucesión No 2022-00044

Causante: Julio César Bejarano Beltrán.

Vistas las actuaciones surtidas, el Despacho DISPONE:

1.- **REQUERIR** a la SECRETARÍA del JUZGADO para que dé escrito cumplimiento a lo ordenado en los numerales tercero y cuarto del auto de data 18 de abril de 2022.

2.- **REQUERIR** a la parte actora, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la publicación de esta decisión, realice las gestiones de notificación a la cónyuge supérstite, so pena de dar aplicación a lo reglado en el artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal Saavedra.

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **390fc5605e6de44de5f7a7e8d2e4a25b284cb245c94dd8bb3ef38eb14fb93c14**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Verbal Especial de Imposición de Servidumbre Legal de Gaseoducto y Tránsito con Ocupación Permanente N° 2022-00060

Demandante(s): Transportadora De Gas Internacional S.A ESP.

Demandado(s): Iliana Catalina Carranza Patiño, Vivian Andrea Carranza Rubio, Ginna Juliana Carranza Aguirre, Sandra Victoria Carranza Ocampo.

Vistas las actuaciones surtidas en el plenario, el Despacho DISPONE:

1.- **REQUERIR** a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de esta decisión, dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del auto de fecha 18 de abril de 2022, siendo esto realizar las gestiones de notificación a la parte pasiva, así como acreditar el diligenciamiento del despacho comisorio No 016 de 28 de marzo de 2022, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Armero -Tolima-, so pena de dar aplicación a lo reglado en el artículo 317 *ejúsdem*, decretando la terminación de esta solicitud por **desistimiento tácito**.

2.- **Requerir** a la Oficina de Registro de Instrumentos Público de la zona respectiva, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informe cuál fue el trámite dado al oficio No 0920 de 28 de abril de 2022, so pena de hacerse merecedor a las sanciones previstas en la Ley.

3.- **Requerir** a la Alcaldía y Policía del Municipio De Armero (Tolima), para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informe cuál fue el trámite dado al oficio No 0921 de 28 de abril de 2022, so pena de hacerse merecedor a las sanciones previstas en la Ley.

Para el efecto, secretaría remita a la parte actora los correspondientes comunicados, quien deberá acreditar ante este estrado judicial su diligenciamiento en un término no superior a treinta (30) días después de haberlo recibido, so pena de decretar el desistimiento de las referidas medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

(2020-00060)

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe68cfd477d3eaca08479e4f18b38b887b123849d25f3a1ef8597a1dc03521f9**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2022-00094

Demandante: Bancolombia.

Demandada: Wilinf S.A.S y Rosalba Infante Galeano.

Vista la documental enviada por la parte actora, el Despacho DISPONE:

1.- TENER POR NOTIFICADA del mandamiento de pago a la sociedad demandada **Wilinf S.A.S** desde el 29 de agosto de 2022, bajo las premisas del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Secretaría contabilice los términos con los que cuenta la sociedad para ejercer su derecho de defensa, descontando los días que el proceso permanezca al Despacho, teniendo en cuenta que el mismo ingreso el 30 de agosto de los corrientes.

2.- Instar a la parte actora realizar las gestiones de notificación para la ejecutada *Rosalba Infante Galeano*.

NOTIFÍQUESE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison A Bernal Saavedra.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7899ef3009487e6deb4b4b7568d45395d4129bb8370d7afb75a48a8d33138791**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2022-00094

Demandante: Bancolombia.

Demandada: Wilinf S.A.S y Rosalba Infante Galeano.

Visto el trámite surtido en este asunto, el Despacho DISPONE:

1.- **Requerir** a las entidades financieras que a continuación se enuncian, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informen cuál fue el trámite dado al oficio No 0898 de 28 de abril de 2022, so pena de hacerse merecedores a las sanciones previstas en la Ley.

Banco Occidente, Itaú, GNB Sudameris, AV Villas, Falabella.

Para el efecto, secretaría remita a la parte actora los correspondientes comunicados, quien deberá acreditar ante este estrado judicial su diligenciamiento en un término no superior a treinta (30) días después de haberlo recibido, so pena de decretar el desistimiento de la medida cautelar frente a las referidas entidades.

2.- AGREGAR a los autos, poner en conocimiento y tener en cuenta para los fines correspondientes lo informado por la Cámara de Comercio respecto a *“Verificados nuestros registros se estableció que WILINF S A S matrícula No. 01989142 corresponde a una sociedad por acciones simplificada y no a un establecimiento de comercio, en consecuencia, le informamos que en el registro mercantil no se inscribe el embargo de las personas jurídicas. Con el mayor respeto le expresamos que las sociedades no son cosas embargables, sino personas o sujetos de derechos que son en cualquier caso inembargables (Artículo 98 del Código de Comercio). Por consiguiente, la decisión que se nos ha comunicado no se encuentra sujeta a inscripción, de acuerdo con el numeral 8 del artículo 28 del Código de Comercio y Circular Única expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio adoptada por la Circular externa 17 de diciembre 27 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades”.*

NOTIFÍQUESE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison A Bernal Saavedra.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03afbe90588a332a264854c1a63ccb5d5f0b39e68ec7c57b90de19aedc2b45aa**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario-Nº 2022-00240

Demandante: Inversiones Fervar Ltda.

Demandado: Francisco García Cruz, Jesús Alfonso Alba Hernández y
Carlos Esteban García Cruz.

Si bien es cierto, el extremo actor no sustentó el recurso de apelación dentro del término de ley, Según la Sala de Casación Civil, en STC 14330-2016, radicado No 17001-22-13-000-2016-00258-01, la sustentación del recurso por parte del recurrente se consagra como una facultad, por lo que si el recurrente considera necesario podrá esgrimir nuevos argumentos a los ya expuestos en soporte a la reposición, oportunidad que se torna facultativa y no obligatoria, razón por la que el Despacho DISPONE:

1.- **Secretaría** proceda a remitir el expediente a la Oficina Judicial para su correspondiente reparto ante los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad, dejándose las constancias de rigor. (Artículo 324 *del C. G. del P.*).

NOTIFÍQUESE (1)


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad8d2fc281a0fdece8ee5e71a67ab11bcd4171f08a5b5e9d685f0edbd8e9ebcb**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2022-00302

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.

Demandada: Aura Lisbeth Pacheco Victoria.

Vista la documental enviada por la parte actora, el Despacho DISPONE:

1.- TENER POR NOTIFICADA del mandamiento de pago a la demandada **Aura Lisbeth Pacheco Victoria** desde el 5 de agosto de 2022, bajo las premisas de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, quien dentro del término legal no contestó la demanda ni formuló medio de defensa.

2.- Notificada la parte pasiva del mandamiento de pago, y dado que la misma no contestó la demanda dentro del término legal, ni propuso excepciones, lo cual implica que no hubo oposición a las pretensiones de la demanda, se da aplicación a las previsiones señaladas en la regla 440 del Código General del Proceso, el Despacho **Resuelve:**

Primero: **Ordenar seguir adelante** con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo proferido el 2 de junio de 2022.

Segundo: **Decrétese el remate**, previo avalúo de los bienes que se encuentren embargados en el presente proceso, y de los que se llegaren a embargar, para que con su producto se pague a la ejecutante el crédito y las costas.

Tercero: **Practíquese la liquidación** del crédito en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Cuarto: **Condenar** en costas a la parte demandada, para lo cual se señala el valor de **\$3.425.000**

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4eb45b405ea6ee2e90706aec7fe872a47b60008f3d9ca70fab07cab3872633f**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2022-00408

Demandante: Banco Popular S.A.

Demandado: Alfonso Álzate Villamil.

Visto el trámite surtido en este asunto, el Despacho DISPONE:

1.- **Requerir** a la Oficina de Registro de Instrumentos Público de la zona respectiva, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informe cuál fue el trámite dado al oficio No 0937 de 3 de mayo de 2022, so pena de hacerse merecedor a las sanciones previstas en la Ley.

Para el efecto, secretaría remita a la parte actora el correspondiente comunicado, quien deberá acreditar ante este estrado judicial su diligenciamiento en un término no superior a treinta (30) días después de haberlo recibido, so pena de decretar el desistimiento de la referida medida cautelar.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff99ef0e54da7547dcce1fa2be0de1e93f3a5d1902c48833c3c443e8b9a502ce**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G. del P.)

Proceso: ENTREGA No 2022-00430

Demandante: Fredy Antonio Becerra Paloma.

Demandados: Viviana Paola Pineda Mercado y Yerson Edgar Pinilla
Espejo.

Vistas las actuaciones surtidas en el plenario, el Despacho DISPONE:

1.- **REQUERIR** a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de esta decisión, acredite el diligenciamiento del despacho comisorio No 018 de 9 de mayo de 2022, ante la Alcaldía Local de la zona respectiva, so pena de dar aplicación a lo reglado en el artículo 317 *ejúsdem*, decretando la terminación de esta solicitud por **desistimiento tácito**.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d834422f916d3a79694f043a3373dfd963c2afa08fc1a9bb3fa2c0fdcc480ded**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G. del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2022-00490

Demandante: Banco de Bogotá.

Demandada: José Camilo Orjuela Ardila.

Visto el trámite surtido en este asunto, el Despacho DISPONE:

1.- **Requerir** a las entidades financieras que a continuación se enuncian, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informen cuál fue el trámite dado al oficio No 1412 de 11 de julio de 2022, so pena de hacerse merecedores a las sanciones previstas en la Ley.

Banco Caja Social, Davivienda, Bancolombia S.A., Scotiabank, Banco Av Villas Banco Colpatría, Banco Agrario De Colombia, Banco Itaú, Banco Falabella S.A., Banco Pichincha, Banco Occidente, Banco Popular, Banco BBVA, Corbanca Colombia S.A., Banco GNB Sudameris S.A., Banco Helm Bank, Bancoomeva, Banco Finandina S.A.,

Para el efecto, secretaría remita a la parte actora el correspondiente comunicado, quien deberá acreditar ante este estrado judicial su diligenciamiento en un término no superior a treinta (30) días después de haberlo recibido, so pena de decretar el desistimiento de la medida cautelar frente a las referidas entidades.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6a727f988759450081b80d40ebabdbc56cbc15ec06a39b5e2425191e9e11b14**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario No 2022-00492

Demandante: Banco de Bogotá.

Demandado: Inversiones Agropecuarias Los Chorros S.A.S. y Saúl Alberto Cifuentes Barreto.

Téngase en cuenta para los fines procesales correspondientes que el citatorio personal enviado el 22 de julio de 2022 a la dirección física Calle 6 No 17-95 de Fusagasugá, dirigido a la sociedad demandada y al ejecutado, dio como resultado positivo.

En tal medida, la parte actora continúe con el trámite de notificación remitiendo el aviso de que trata el canon 292 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43d7c9adac40bae81ee31428f1c1027dc074c8997de071387e970d63c31c4a9d**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario No 2022-00492

Demandante: Banco de Bogotá.

Demandado: Inversiones Agropecuarias Los Chorros S.A.S. y Saúl Alberto Cifuentes Barreto.

Visto el trámite surtido en este asunto, el Despacho DISPONE:

1.- **Requerir** a la Oficina de Registro de Instrumentos Público de la zona respectiva, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informe cuál fue el trámite dado al oficio No 0112 de 17 de mayo de 2022, so pena de hacerse merecedor a las sanciones previstas en la Ley.

Para el efecto, secretaría remita a la parte actora el correspondiente comunicado, quien deberá acreditar ante este estrado judicial su diligenciamiento en un término no superior a treinta (30) días después de haberlo recibido, so pena de decretar el desistimiento de la referida medida cautelar.

NOTIFÍQUESE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dfa33fcaae42a4af262a47b5c6633121ac53df1b03e66926ac7bb4457a5fb42**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder público JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Aprehensión y Entrega-N° 2022-00498

Demandante: RCI Colombia Compañía de Financiación.

Demandado: Luis Alfredo Benítez Lozano.

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora en escrito que obra a folio 7 del plenario, el Despacho **RESUELVE:**

1. **DECLARAR** terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placa **DMX-946** adelantada por RCI Colombia Compañía de Financiación en contra de Luis Alfredo Benítez Lozano por Pago Parcial de la Obligación.

2.- DECRETAR el **LEVANTAMIENTO** de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **DMX-946** medida ordenada mediante auto proferido el 13 de mayo de 2022 (F. 03).

Por Secretaría, **oficiese** a la Policía Nacional –Sección Automotores “SIJIN” para lo de su cargo, aportando copia de este proveído.

3.- Toda vez que la demanda de la referencia se integra con archivos virtuales, no habrá necesidad de desglosarse, ni los títulos base de la acción, ni sus anexos, pues, los mismos se encuentran físicamente en poder de la parte.

4.- Sin condena en costas.

5.- Una vez cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6f02f29129051b95a3c355dccb3fd00c5302ed8015183ebf8bf4ebb717aee76**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Quirografario No. 2022-00501

Demandante: Equipos del Norte S.A. – EQUINORTE S.A.

Demandada: María Helena Perilla Muñoz.

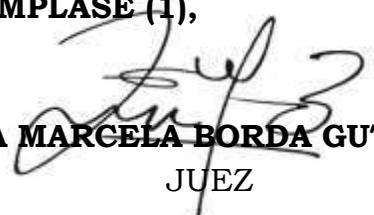
Registrado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50S-981014 de propiedad de la demandada María Helena Perilla Muñoz (F.05), con fundamento en el artículo 595 del Código General del Proceso, el juzgado **DECRETA SU SECUESTRO.**

Para tal fin, se comisiona al Alcalde Local de la zona respectiva de conformidad con el inciso tercero del artículo 38 *ibidem*, con amplias facultades, incluso la de asignar honorarios provisionales. Remítase el despacho comisorio con los insertos del caso (Artículo 37 del C.G. del P.).

Como secuestre se nombra a quien aparece en el acta adjunta. Comuníquese telegráficamente o por el medio más expedito esta decisión al auxiliar designado, con el fin de que concurra a la respectiva diligencia de secuestro, hágase saber que la presente designación es de obligatoria aceptación.

Para la notificación de este proveído, Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 9 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, donde se prohíbe la inserción en el estado electrónico de autos donde se decreten medidas cautelares, entre otros.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy **27 de septiembre de 2022.** El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eb086856e80f71cc4ceb21afcafd7be81027520de7fc0ac13367f6eefddc3e0**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario-N° 2022-00518

Demandante: Colegio Jorge Washington.

Demandado: Rosa Antonia Maldonado Tabares.

Vista la petición anterior proveniente de la apoderada de la parte actora quien tiene facultad de “*recibir*”, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C. G. del P.,

R E S U E L V E:

1. DECRETAR la terminación del proceso por **pago total** de la obligación contenida en los títulos valores aportados como base de la obligación.
2. DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del Despacho respectivo. Oficiese.
3. Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es posible dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 116 del C. G. del P., dejando las correspondientes constancias ni el desglose de estos.

No obstante se **insta** a la parte actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 624 del Código de Comercio, frente a la entrega del título a quien lo pague.

4. Sin condena en costas para las partes.
5. En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **806b5d10e128c5c5e58e869ab985cd75b29fd56a7ed5ce17ef129fe519b93a30**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2022-00528

Demandante: Banco de Occidente.

Demandado: Billy Alejandro Forero Ramírez.

Vista la documental enviada por la parte actora, el Despacho DISPONE:

1.- TENER POR NOTIFICADO del mandamiento de pago al demandado **Billy Alejandro Forero Ramírez** desde el 30 de agosto de 2022, bajo las premisas del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Secretaría contabilice los términos con los que cuenta el ejecutado para ejercer su derecho de defensa, descontando los días que el proceso permanezca al Despacho, teniendo en cuenta que el mismo ingresó el 31 de agosto de los corrientes.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison A Bernal Saavedra.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d0603cba9c354daa6745a0e45bd1fc85a07c15942f959689ddd03f0fc8bef1**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Interrogatorio de Parte -Prueba Extraprocesal- N°2021-00212

Solicitante: Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Convocado: Raúl Montaña, Roberto William Montaña Barrios y Néstor Julián Montaña Barrios.

Teniendo en cuenta que la diligencia programada para el 31 de agosto se pudo llevar a cabo debido a que la parte convocada no se encuentra notificada, el Despacho DISPONE:

1.- Reprogramar la diligencia de interrogatorio de parte que debe absolver **Raúl Montaña, Roberto William Montaña Barrios y Néstor Julián Montaña Barrios**, para la hora de las **once de la mañana (11:00 am)** del día **veintitrés**, del mes de **noviembre**, del presente año.

La diligencia acá programada se adelantará de manera virtual, por lo que, partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones y protocolos de conexión.

2.-Así mismo, se solicita informar al Despacho, de manera previa a la fecha señalada, los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

Cumplido el objeto de la presente prueba anticipada, por secretaría expídanse copia auténtica de la misma, previa el pago de las expensas (Art. 114 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE (1)


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **980d3127c06f9692625cc3821e903a442e2d387dcbcb524c6185d13fe67962fd**

Documento generado en 26/09/2022 03:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Exhibición de Documentos No. 2022-00022

Demandante: Sandra Beatriz Martínez González.

Demandado: Sociedad Agropecuaria de Beltrán Sagrotran S.A.

De la documental que obra a folios 08, 10 y 11 digital, se **CORRE TRASLADO** a las partes a fin de que hagan las apreciaciones que consideren prudentes, por el término de un (1) mes debido al volumen de las mismas.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal Saavedra.

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00f84e6ce09c3319bbbba75aeae5bbf24cf900926229ae18b99f9a5a78f7144**

Documento generado en 26/09/2022 03:46:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SAGROTRAN S A

NIT 860072078-2

Libro Auxiliar entre el 01/01/2022 y el 31/05/2022

Elaborado Bajo Normas Internacionales de Información Financiera

Tercero	Fecha	Nota	Cheque	Doc. #	Débitos	Créditos	Saldo
11100501 BANCO OCCIDENTE CTE. 28505297-3							
ANFER DISTRIBUCIONES SAS							
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			468.445.403,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	21/01/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 98	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	18/02/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 101	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	22/03/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 102	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	22/04/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 104	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	20/05/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 108	21.453.612,00	0,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					575.713.463,00	0,00	575.713.463,00
ARCINIEGAS MARTINEZ GUILLERMO AUGUSTO							
ARCINIEGAS MARTINEZ GUILLE	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	529.735,00	
Total para ARCINIEGAS MARTINEZ GUILLERMO AUGUSTO					0,00	529.735,00	-529.735,00
AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA							
AUDIT Y CONSULTING COMPAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	25.271.505,00	
AUDIT Y CONSULTING COMPAN	06/04/2022	PAGO FC HONORARIOS REVISORI		(SS) ce 357	0,00	2.575.440,00	
Total para AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA					0,00	27.846.945,00	-27.846.945,00
BANCO DE OCCIDENTE							
BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.453.774.849,04	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION CTA CORRIENTE B		(SS) NC 453	0,00	128.645,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	CONCILIACION CTA CORRIENTE B		(SS) NC 471	0,00	204.379,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	CONCILIACION CTA CORRIENTE B		(SS) NC 483	0,00	134.807,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	CONCILIACION BANCARIA ABRIL 20		(SS) NC 495	0,00	2.918.257,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	CONCILIACION BANCARIA MAYO 20		(SS) NC 508	0,00	732.175,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					1.453.774.849,04	4.118.263,00	1.449.656.586,04
BDM SA							
BDM SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	10.588.294,00	
BDM SA	17/05/2022	PAGO DISTRIBUCION DE UTILIDAD		(SS) rc 107	39.109.810,00	0,00	
Total para BDM SA					39.109.810,00	10.588.294,00	28.521.516,00
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ							
CAMARA DE COMERCIO DE BOG	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	12.756.450,00	
CAMARA DE COMERCIO DE BOG	30/03/2022	PAGO FACTURA DE COMPRA REN		(SS) ce 355	0,00	2.247.500,00	
Total para CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ					0,00	15.003.950,00	-15.003.950,00
COMPENSAR EPS - CAJA DE COMPENSACION							
COMPENSAR EPS - CAJA DE CO	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	110.415.200,00	
COMPENSAR EPS - CAJA DE CO	25/01/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL DICIEM		(SS) CE 344	0,00	1.913.700,00	
COMPENSAR EPS - CAJA DE CO	18/02/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ENERO		(SS) CE 350	0,00	1.912.600,00	
COMPENSAR EPS - CAJA DE CO	18/03/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL FEBRE		(SS) CE 353	0,00	1.937.200,00	
COMPENSAR EPS - CAJA DE CO	19/04/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL MARZO		(SS) CE 360	0,00	1.937.200,00	
COMPENSAR EPS - CAJA DE CO	20/05/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2		(SS) CE 366	0,00	1.937.200,00	
Total para COMPENSAR EPS - CAJA DE COMPENSACION					0,00	120.053.100,00	-120.053.100,00
CONINSA RAMÓN H.S.A.							
CONINSA RAMÓN H.S.A.	31/12/2021	SALDO INICIAL			256.994.800,00	0,00	
Total para CONINSA RAMÓN H.S.A.					256.994.800,00	0,00	256.994.800,00
CORREDORES DAVIVIENDA S A							
CORREDORES DAVIVIENDA S A	03/05/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 105	28.000.000,00	0,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					28.000.000,00	0,00	28.000.000,00
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES							

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	423.058.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	PAGO IMPUESTO IVA SEP-DIC 2021		(SS) ce 342	0,00	6.970.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE DI		(SS) ce 343	0,00	2.257.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/02/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE EN		(SS) ce 349	0,00	1.977.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/03/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE FE		(SS) ce 352	0,00	1.041.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE MA		(SS) ce 361	0,00	685.429.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	03/05/2022	PAGO 1RA CUOTA DECLARACION		(SS) ce 362	0,00	134.180.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	PAGO IMPUESTO IVA ENE-ABR 202		(SS) ce 364	0,00	10.007.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE AB		(SS) ce 365	0,00	1.226.000,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	1.266.145.000,00	-1.266.145.000,00

EDITORIAL EL GLOBO S A LA REPUBLICA

EDITORIAL EL GLOBO S A LA RE	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	2.320.000,00	
Total para EDITORIAL EL GLOBO S A LA REPUBLICA					0,00	2.320.000,00	-2.320.000,00

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUB	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	27.927.863,00	
Total para FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.					0,00	27.927.863,00	-27.927.863,00

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/12/2021	SALDO INICIAL			5.000.000,00	0,00	
Total para FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE					5.000.000,00	0,00	5.000.000,00

FTECH COLOMBIA SAS

FTECH COLOMBIA SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	109.890,00	
Total para FTECH COLOMBIA SAS					0,00	109.890,00	-109.890,00

GONZALEZ DE MARTINEZ BEATRIZ

GONZALEZ DE MARTINEZ BEATR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	18.000.000,00	
Total para GONZALEZ DE MARTINEZ BEATRIZ					0,00	18.000.000,00	-18.000.000,00

IMPRESOS COLOMBIA EU

IMPRESOS COLOMBIA EU	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	89.250,00	
Total para IMPRESOS COLOMBIA EU					0,00	89.250,00	-89.250,00

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO UR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	72.846.000,00	
Total para INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO					0,00	72.846.000,00	-72.846.000,00

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	710.000.000,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	PAGO PAGO PRESTAMO 249		(SS) rc 109	194.838.453,00	0,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					194.838.453,00	710.000.000,00	-515.161.547,00

INVERSIONES SAISA SAS

INVERSIONES SAISA SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			260.000.000,00	0,00	
Total para INVERSIONES SAISA SAS					260.000.000,00	0,00	260.000.000,00

INVERSIONES ZIMMER S A

INVERSIONES ZIMMER S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	63.133.334,00	
INVERSIONES ZIMMER S A	01/04/2022	PRESTAMO A TERCEROS		(SS) ce 356	0,00	3.000.000,00	
Total para INVERSIONES ZIMMER S A					0,00	66.133.334,00	-66.133.334,00

MAKING MARKETING SOLUTIONS SAS

MAKING MARKETING SOLUTION	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	813.000.000,00	
Total para MAKING MARKETING SOLUTIONS SAS					0,00	813.000.000,00	-813.000.000,00

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	476.268.515,00	
MARTINEZ CESAR	08/02/2022	PAGO NOMINA ENERO 56, CESANT		(SS) ce 348	0,00	16.284.614,00	
MARTINEZ CESAR	16/03/2022	PAGO NOMINA FEBRERO 57		(SS) ce 351	0,00	7.784.744,00	
MARTINEZ CESAR	06/04/2022	PAGO NOMINA MARZO 58		(SS) ce 358	0,00	7.784.744,00	
MARTINEZ CESAR	05/05/2022	PAGO NOMINA ABRIL 59		(SS) ce 363	0,00	7.784.744,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	515.907.361,00	-515.907.361,00

MARTINEZ CLAUDIA

MARTINEZ CLAUDIA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	131.703.531,00	
------------------	------------	---------------	--	--	------	----------------	--

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
Total para MARTINEZ CLAUDIA					0,00	131.703.531,00	-131.703.531,00
MARTINEZ LOPEZ RODRIGO							
MARTINEZ LOPEZ RODRIGO	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	792.272,00	
Total para MARTINEZ LOPEZ RODRIGO					0,00	792.272,00	-792.272,00
MAYA GRUPO INMOBILIARIO SAS							
MAYA GRUPO INMOBILIARIO SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	27.293.670,00	
Total para MAYA GRUPO INMOBILIARIO SAS					0,00	27.293.670,00	-27.293.670,00
MUNICIPIO DE ANAPOIMA							
MUNICIPIO DE ANAPOIMA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	327.545.525,00	
Total para MUNICIPIO DE ANAPOIMA					0,00	327.545.525,00	-327.545.525,00
MUNICIPIO DE MOSQUERA							
MUNICIPIO DE MOSQUERA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	30.129.100,00	
Total para MUNICIPIO DE MOSQUERA					0,00	30.129.100,00	-30.129.100,00
PUENTES ANDRES							
PUENTES ANDRES	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	3.713.776,00	
Total para PUENTES ANDRES					0,00	3.713.776,00	-3.713.776,00
QUICIO SAS							
QUICIO SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	3.000.000,00	
Total para QUICIO SAS					0,00	3.000.000,00	-3.000.000,00
REYES WILSON ALEXANDER							
REYES WILSON ALEXANDER	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	12.500.000,00	
Total para REYES WILSON ALEXANDER					0,00	12.500.000,00	-12.500.000,00
ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVIER							
ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVI	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	3.421.020,00	
Total para ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVIER					0,00	3.421.020,00	-3.421.020,00
RUIZ & ASOCIADOS SAS							
RUIZ & ASOCIADOS SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	122.507.748,00	
Total para RUIZ & ASOCIADOS SAS					0,00	122.507.748,00	-122.507.748,00
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS							
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	189.368.338,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	25/05/2022	PAGO FACTURAS		(SS) ce 367	0,00	5.365.500,00	
Total para RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS					0,00	194.733.838,00	-194.733.838,00
SAGROTRAN S A							
SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	15.218.958.328,00	
SAGROTRAN S A	08/02/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 99	15.000.000,00	0,00	
SAGROTRAN S A	18/02/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 100	2.000.000,00	0,00	
SAGROTRAN S A	20/04/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 103	680.000.000,00	0,00	
SAGROTRAN S A	03/05/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 106	100.000.000,00	0,00	
Total para SAGROTRAN S A					797.000.000,00	15.218.958.328,00	-14.421.958.328,00
SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN							
SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	31.936.465,00	
SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	06/04/2022	PAGO FC HONORARIOS SERVICIO		(SS) ce 359	0,00	2.613.375,00	
Total para SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN					0,00	34.549.840,00	-34.549.840,00
SANDOVAL PENA EFREN							
SANDOVAL PENA EFREN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	12.600.000,00	
Total para SANDOVAL PENA EFREN					0,00	12.600.000,00	-12.600.000,00
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL							
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	171.577.251,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	28/01/2022	PAGO IMPUESTO RETEICA NOV-DI		(SS) ce 345	0,00	193.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	28/01/2022	PAGO IMPUESTO ICA ANUAL 2021		(SS) ce 346	0,00	2.010.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	18/03/2022	PAGO IMPUESTO RETEICA ENE-FE		(SS) ce 354	0,00	22.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/05/2022	PAGO IMPUESTO RETEICA MAR-AB		(SS) ce 368	0,00	22.000,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					0,00	173.824.251,00	-173.824.251,00

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION	31/12/2021	SALDO INICIAL			16.634.798.755,00	0,00	
Total para SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS					16.634.798.755,00	0,00	16.634.798.755,00

ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	18.589.028,00	
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S	02/02/2022	PAGO FACTURA DE COMPRA ARR		(SS) ce 347	0,00	10.251.153,00	
Total para ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA					0,00	28.840.181,00	-28.840.181,00

Total para 11100501 BANCO OCCIDENTE CTE. 28505297-3

11200501 BANCO OCCIDENTE AH 28585246-3

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	984.882.209,36	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION BANCARIA ENERO		(SS) NC 454	18,91	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	CONCILIACION BANCARIA FEBRER		(SS) NC 470	34,16	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	CONCILIACION BANCARIA MARZO		(SS) NC 482	37,82	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	CONCILIACION BANCARIA ABRIL 20		(SS) NC 494	36,60	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	CONCILIACION BANCARIA MAYO 20		(SS) NC 507	56,42	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					183,91	984.882.209,36	-984.882.025,45

BDM SA

BDM SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	16.000.000,00	
Total para BDM SA					0,00	16.000.000,00	-16.000.000,00

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

GOBERNACION DE CUNDINAMA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	26.717.000,00	
Total para GOBERNACION DE CUNDINAMARCA					0,00	26.717.000,00	-26.717.000,00

INDUSTRIAS METALURGICAS REKORD S.A.

INDUSTRIAS METALURGICAS RE	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	14.751.383,00	
Total para INDUSTRIAS METALURGICAS REKORD S.A.					0,00	14.751.383,00	-14.751.383,00

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			180.000.000,00	0,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					180.000.000,00	0,00	180.000.000,00

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			887.158.721,00	0,00	
Total para SAGROTRAN S A					887.158.721,00	0,00	887.158.721,00

SANDOVAL PENA EFREN

SANDOVAL PENA EFREN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	11.000.000,00	
Total para SANDOVAL PENA EFREN					0,00	11.000.000,00	-11.000.000,00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARI	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	13.364.500,00	
Total para SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					0,00	13.364.500,00	-13.364.500,00

Total para 11200501 BANCO OCCIDENTE AH 28585246-3

11200502 BANCO OCCIDENTE AH 28586348-6

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			109.827.140,35	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION BANCARIA ENERO		(SS) NC 455	7.419.960,38	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	CONCILIACION BANCARIA FEBRER		(SS) NC 469	1.894.422,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	CONCILIACION BANCARIA MARZO		(SS) NC 481	2.108.955,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	CONCILIACION BANCARIA ABRIL 20		(SS) NC 486	1.780.943,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	CONCILIACION BANCARIA MAYO 20		(SS) NC 506	49.801,00	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					123.081.221,73	0,00	123.081.221,73

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	9.000.000.000,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					0,00	9.000.000.000,00	-9.000.000.000,00

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	14/01/2022	TRASLADO INVERSION		(SS) rc 97	0,00	6.000.000.000,00	
---------------------------	------------	--------------------	--	------------	------	------------------	--

Tercero	Fecha	Nota	Cheque	Doc. #	Débitos	Créditos	Saldo
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					0,00	6.000.000.000,00	-6.000.000.000,00

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			15.680.000.000,00	0,00	
SAGROTRAN S A	08/02/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 99	0,00	15.000.000,00	
SAGROTRAN S A	18/02/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 100	0,00	2.000.000,00	
SAGROTRAN S A	20/04/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 103	0,00	680.000.000,00	
SAGROTRAN S A	03/05/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 106	0,00	100.000.000,00	
Total para SAGROTRAN S A					15.680.000.000,00	797.000.000,00	14.883.000.000,00

Total para 11200502 BANCO OCCIDENTE AH 28586348-6

15.803.081.221,73	15.797.000.000,00	6.081.221,73
--------------------------	--------------------------	---------------------

12055502 CASA DE BOLSA No 420670000129

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/12/2021	SALDO INICIAL			887.370.416,67	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 456	72.321.947,18	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 468	0,00	12.356.528,32	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 480	55.466.747,88	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 493	0,00	27.716.641,29	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 505	33.226.611,79	0,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					1.048.385.723,52	40.073.169,61	1.008.312.553,91

Total para 12055502 CASA DE BOLSA No 420670000129

1.048.385.723,52	40.073.169,61	1.008.312.553,91
-------------------------	----------------------	-------------------------

12055503 CASA DE BOLSA No 120670000474

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/12/2021	SALDO INICIAL			3.612.896.970,51	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 457	16.074.803,29	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 467	14.703.597,49	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 479	17.826.101,12	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 492	17.336.081,71	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 504	18.269.062,91	0,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					3.697.106.617,03	0,00	3.697.106.617,03

Total para 12055503 CASA DE BOLSA No 120670000474

3.697.106.617,03	0,00	3.697.106.617,03
-------------------------	-------------	-------------------------

12055504 CASA DE BOLSA No 410670000171

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.722.259.294,32	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 458	25.701.594,28	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 466	0,00	8.833.220,32	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 478	27.759.993,36	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 491	0,00	7.060.724,39	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 503	16.304.880,73	0,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					2.792.025.762,69	15.893.944,71	2.776.131.817,98

Total para 12055504 CASA DE BOLSA No 410670000171

2.792.025.762,69	15.893.944,71	2.776.131.817,98
-------------------------	----------------------	-------------------------

12055505 CASA DE BOLSA No 430670000154

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.871.001.087,36	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 452	0,00	108.915.737,66	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 465	0,00	60.951.489,86	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 477	0,00	27.715.460,03	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 490	0,00	33.878.165,99	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 502	0,00	76.258.523,20	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					1.871.001.087,36	307.719.376,74	1.563.281.710,62

Total para 12055505 CASA DE BOLSA No 430670000154

1.871.001.087,36	307.719.376,74	1.563.281.710,62
-------------------------	-----------------------	-------------------------

12105501 B.d.m. S.A.

BDM SA

BDM SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.000.000,00	0,00	
Total para BDM SA					2.000.000,00	0,00	2.000.000,00

Total para 12105501 B.d.m. S.A.

2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
---------------------	-------------	---------------------

Tercero	Fecha	Nota	Cheque	Doc. #	Débitos	Créditos	Saldo
---------	-------	------	--------	--------	---------	----------	-------

12450501 FIDUCIARIA OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	90.000.000,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					0,00	90.000.000,00	-90.000.000,00

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/12/2021	SALDO INICIAL			90.352.790,74	0,00	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/01/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA ENERO 20		(SS) NC 451	1.388,81	0,00	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	28/02/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA FEBRERO		(SS) NC 464	876,09	0,00	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/03/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA MARZO 20		(SS) NC 476	940,57	0,00	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	30/04/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA ABRIL 202		(SS) NC 489	1.360,21	0,00	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/05/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA MAYO 202		(SS) NC 501	1.294,83	0,00	
Total para FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE					90.358.651,25	0,00	90.358.651,25
Total para 12450501 FIDUCIARIA OCCIDENTE					90.358.651,25	90.000.000,00	358.651,25

12450502 FIDUCIARIA BOGOTÁ

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUB	31/12/2021	SALDO INICIAL			7.559.750.000,00	0,00	
Total para FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.					7.559.750.000,00	0,00	7.559.750.000,00

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	7.559.750.000,00	
Total para SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS					0,00	7.559.750.000,00	-7.559.750.000,00
Total para 12450502 FIDUCIARIA BOGOTÁ					7.559.750.000,00	7.559.750.000,00	0,00

12559505 CORREDORES DAVIVIENDA

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	14/01/2022	TRASLADO INVERSION		(SS) rc 97	6.000.000.000,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	11.185.900,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	2.410.633,41	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 463	0,00	69.583.932,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 475	5.131.616,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 488	768.950,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	03/05/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 105	0,00	28.000.000,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	03/05/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 105	0,00	1.338.988,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 500	0,00	59.410.458,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					6.019.497.099,41	158.333.378,00	5.861.163.721,41
Total para 12559505 CORREDORES DAVIVIENDA					6.019.497.099,41	158.333.378,00	5.861.163.721,41

13050501 DEUDORES NACIONALES

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	21/01/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 98	0,00	21.453.612,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	18/02/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 101	0,00	21.453.612,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 20	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	22/03/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 102	0,00	21.453.612,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 21	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	22/04/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 104	0,00	21.453.612,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 22	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	20/05/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 108	0,00	21.453.612,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					107.268.060,00	107.268.060,00	0,00
Total para 13050501 DEUDORES NACIONALES					107.268.060,00	107.268.060,00	0,00

13251003 GONZALEZ MARTINEZ SANDRA

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA	31/12/2021	SALDO INICIAL			10.803.085,00	0,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ					10.803.085,00	0,00	10.803.085,00
Total para 13251003 GONZALEZ MARTINEZ SANDRA					10.803.085,00	0,00	10.803.085,00

13251004 INTERESES COSTAS MARTINEZ SANDRA

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA	31/12/2021	SALDO INICIAL			4.706.688,00	0,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ					4.706.688,00	0,00	4.706.688,00
<i>Total para 13251004 INTERESES COSTAS MARTINEZ SAND</i>					4.706.688,00	0,00	4.706.688,00

133095 OTROS

INVERSIONES ZIMMER S A

INVERSIONES ZIMMER S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			54.617.898,00	0,00	
INVERSIONES ZIMMER S A	01/04/2022	PRESTAMO A TERCEROS		(SS) ce 356	3.000.000,00	0,00	
Total para INVERSIONES ZIMMER S A					57.617.898,00	0,00	57.617.898,00
<i>Total para 133095 OTROS</i>					57.617.898,00	0,00	57.617.898,00

**13551501 RETENCION DEBITO POR VENTAS DE PRODUCTOS
BDM SA**

BDM SA	17/05/2022	PAGO DISTRIBUCION DE UTILIDAD		(SS) rc 107	3.158.000,00	0,00	
Total para BDM SA					3.158.000,00	0,00	3.158.000,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	432.500.000,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	432.500.000,00	-432.500.000,00

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION	31/12/2021	SALDO INICIAL			432.500.000,00	0,00	
Total para SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS					432.500.000,00	0,00	432.500.000,00
<i>Total para 13551501 RETENCION DEBITO POR VENTAS DE</i>					435.658.000,00	432.500.000,00	3.158.000,00

13551502 RETENCION DEBITO POR VENTA DE SERVICIOS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			14.484.204,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	655.593,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	655.593,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 20	655.593,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 21	655.593,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 22	655.593,00	0,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					17.762.169,00	0,00	17.762.169,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	14.484.204,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	14.484.204,00	-14.484.204,00

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	26/05/2022	FACTURA DE VENTA INTERESES P		(SS) FV FE 23	1.131.472,00	0,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					1.131.472,00	0,00	1.131.472,00
<i>Total para 13551502 RETENCION DEBITO POR VENTA DE S</i>					18.893.641,00	14.484.204,00	4.409.437,00

13551508 CUENTA DE AHORROS BCO OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			10.786.119,66	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	RETEFUENTE CTA AHORROS		(SS) NC 455	561.007,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	RETEFUENTE CTA AHORROS		(SS) NC 469	142.632,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	RETEFUENTE CTA AHORROS		(SS) NC 481	158.790,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	RETEFUENTE CTA AHORROS		(SS) NC 486	134.090,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	RETEFUENTE CTA AHORROS		(SS) NC 506	1.790,00	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					11.784.428,66	0,00	11.784.428,66

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	10.786.120,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	10.786.120,00	-10.786.120,00
<i>Total para 13551508 CUENTA DE AHORROS BCO OCCIDENT</i>					11.784.428,66	10.786.120,00	998.308,66

13551509 C.D.T. BANCO OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			4.194.843,16	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					4.194.843,16	0,00	4.194.843,16

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	5.386.213,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	5.386.213,00	-5.386.213,00

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUB	31/12/2021	SALDO INICIAL			9.334,00	0,00	
Total para FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.					9.334,00	0,00	9.334,00

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.182.035,75	0,00	
Total para FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE					1.182.035,75	0,00	1.182.035,75

Total para 13551509 C.D.T. BANCO OCCIDENTE

					5.386.212,91	5.386.213,00	-0,09
--	--	--	--	--	---------------------	---------------------	--------------

13551510 RETENCION CORREDORES DAVIVIENDA

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RETENCION POR RENDIMIENTOS		(SS) NC 459	362.479,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RETENCION POR RENDIMIENTOS		(SS) NC 459	114.773,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	RETENCION POR RENDIMIENTOS		(SS) NC 463	277.699,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	RETENCION POR RENDIMIENTOS		(SS) NC 475	414.949,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	RETENCION POR RENDIMIENTOS		(SS) NC 488	1.258.536,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	03/05/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 105	1.338.988,00	0,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					3.767.424,00	0,00	3.767.424,00

Total para 13551510 RETENCION CORREDORES DAVIVIEN

					3.767.424,00	0,00	3.767.424,00
--	--	--	--	--	---------------------	-------------	---------------------

13551511 AUTORRETENCION RENTA

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			3.310.680,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	149.850,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	149.850,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 20	149.850,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 21	149.850,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 22	149.850,00	0,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					4.059.930,00	0,00	4.059.930,00

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.470.720,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION BANCARIA ENERO		(SS) NC 455	64.115,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	CONCILIACION BANCARIA FEBRER		(SS) NC 469	16.301,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	CONCILIACION BANCARIA MARZO		(SS) NC 481	18.147,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	INTERESES ABRIL 2022		(SS) NC 486	15.324,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	INTERESES ABRIL 2022		(SS) NC 506	413,00	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					1.585.020,00	0,00	1.585.020,00

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/12/2021	SALDO INICIAL			849.259,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 458	205.613,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 457	128.598,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 456	578.576,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 467	117.629,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 478	222.080,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 479	142.609,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 480	443.734,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 492	138.689,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 503	130.439,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 504	146.153,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 505	265.813,00	0,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					3.369.192,00	0,00	3.369.192,00

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	162.288,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	20.203,00	0,00	

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 463	88.958,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 475	257.121,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 488	254.209,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 500	426.117,00	0,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					1.208.896,00	0,00	1.208.896,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	144.267.520,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	144.267.520,00	-144.267.520,00

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/12/2021	SALDO INICIAL			64.138,00	0,00	
Total para FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE					64.138,00	0,00	64.138,00

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			65.802,00	0,00	
INVERSIONES CREST SA	26/05/2022	FACTURA DE VENTA INTERESES P		(SS) FV FE 23	129.311,00	0,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	REVERSION PROVISION INTERESE		(SS) NC 509	0,00	65.762,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					195.113,00	65.762,00	129.351,00

INVERSIONES ZIMMER S A

INVERSIONES ZIMMER S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			20.943,00	0,00	
Total para INVERSIONES ZIMMER S A					20.943,00	0,00	20.943,00

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA	31/12/2021	SALDO INICIAL			85.978,00	0,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ					85.978,00	0,00	85.978,00

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION	31/12/2021	SALDO INICIAL			138.400.000,00	0,00	
Total para SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS					138.400.000,00	0,00	138.400.000,00

Total para 13551511 AUTORRETENCION RENTA

148.989.210,00	144.333.282,00	4.655.928,00
-----------------------	-----------------------	---------------------

13551802 RETENCION DE ICA POR VENTA DE SERVICIOS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			4.279.164,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	180.943,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	180.943,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 20	180.943,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 21	180.943,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 22	180.943,00	0,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					5.183.879,00	0,00	5.183.879,00

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	26/05/2022	FACTURA DE VENTA INTERESES P		(SS) FV FE 23	193.967,00	0,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					193.967,00	0,00	193.967,00

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	1.971.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	21/01/2022	IMPUESTO ICA ANUAL 2021		(SS) NC 448	0,00	2.308.000,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					0,00	4.279.000,00	-4.279.000,00

Total para 13551802 RETENCION DE ICA POR VENTA DE SE

5.377.846,00	4.279.000,00	1.098.846,00
---------------------	---------------------	---------------------

1355202 SALDO A FAVOR IVA

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	5.461.335,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	5.461.335,00	-5.461.335,00

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			5.461.335,00	0,00	
Total para SAGROTRAN S A					5.461.335,00	0,00	5.461.335,00

Total para 1355202 SALDO A FAVOR IVA

5.461.335,00	5.461.335,00	0,00
---------------------	---------------------	-------------

13809501 METALÚRGICAS BOGOTÁ

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			188.220.241,00	0,00	
INVERSIONES CREST SA	26/05/2022	FACTURA DE VENTA INTERESES P		(SS) FV FE 23	14.838.453,00	0,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	PAGO PAGO PRESTAMO 249		(SS) rc 109	0,00	1.500.000,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	PAGO PRESTAMO 260		(SS) rc 109	0,00	6.000.000,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	PAGO PRESTAMO A TERCEROS 27		(SS) rc 109	0,00	3.000.000,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	PAGO PRESTAMO A TERCEROS 28		(SS) rc 109	0,00	140.000.000,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	PAGO PRESTAMO A TERCEROS 32		(SS) rc 109	0,00	29.500.000,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	PAGO FACTURA DE VENTA INTERE		(SS) rc 109	0,00	14.838.453,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	REVERSION PROVISION INTERESE		(SS) NC 509	0,00	8.220.241,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					203.058.694,00	203.058.694,00	0,00
<i>Total para 13809501 METALÚRGICAS BOGOTÁ</i>					203.058.694,00	203.058.694,00	0,00

15040501 URBANOS

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.669.899.868,44	0,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					2.669.899.868,44	0,00	2.669.899.868,44
<i>Total para 15040501 URBANOS</i>					2.669.899.868,44	0,00	2.669.899.868,44

171076 IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO "DEBITOS" POR DIFERENCIAS TEMPORALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			453.209.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					453.209.000,00	0,00	453.209.000,00
<i>Total para 171076 IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO "DEBIT"</i>					453.209.000,00	0,00	453.209.000,00

191008 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			983.880.132,00	0,00	
Total para SAGROTRAN S A					983.880.132,00	0,00	983.880.132,00
<i>Total para 191008 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</i>					983.880.132,00	0,00	983.880.132,00

233510 GASTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CAMARA DE COMERCIO DE BOG	30/03/2022	FACTURA DE COMPRA RENOVACI		(SS) FC 124	0,00	2.247.500,00	
CAMARA DE COMERCIO DE BOG	30/03/2022	PAGO FACTURA DE COMPRA REN		(SS) ce 355	2.247.500,00	0,00	
Total para CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ					2.247.500,00	2.247.500,00	0,00
<i>Total para 233510 GASTOS LEGALES</i>					2.247.500,00	2.247.500,00	0,00

233520 COMISIONES

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 120	0,00	1.270.725,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 122	0,00	2.721.999,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 125	0,00	2.998.625,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 127	0,00	2.921.098,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 131	0,00	2.969.750,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					0,00	12.882.197,00	12.882.197,00
<i>Total para 233520 COMISIONES</i>					0,00	12.882.197,00	12.882.197,00

23352501 HONORARIOS POR PAGAR

AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA

AUDIT Y CONSULTING COMPAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	2.575.440,00	
AUDIT Y CONSULTING COMPAN	06/04/2022	PAGO FC HONORARIOS REVISORI		(SS) ce 357	2.575.440,00	0,00	
Total para AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA					2.575.440,00	2.575.440,00	0,00

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	21/01/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 119	0,00	1.339.175,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/02/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 121	0,00	1.339.175,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/03/2022	FC 3455 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 123	0,00	1.339.175,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	19/04/2022	FC 3490 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 126	0,00	1.339.175,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3569 PRESTACIÓN DE SERVICI		(SS) FC 128	0,00	10.284.864,00	

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3570 PREPARACIÓN Y ACOMPA		(SS) FC 129	0,00	8.035.050,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3576 ASESORÍA LEGAL PRESTA		(SS) FC 130	0,00	1.339.175,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	25/05/2022	PAGO FC ASESORIA LEGAL PREST		(SS) ce 367	1.339.175,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	25/05/2022	PAGO FC ASESORIA LEGAL PREST		(SS) ce 367	1.339.175,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	25/05/2022	PAGO FC 3455 ASESORIA LEGAL P		(SS) ce 367	1.339.175,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	25/05/2022	PAGO FC 3490 ASESORIA LEGAL P		(SS) ce 367	1.339.175,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	25/05/2022	PAGO FC 3569 PRESTACIÓN DE SE		(SS) ce 367	8.800,00	0,00	
Total para RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS					5.365.500,00	25.015.789,00	19.650.289,00

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	2.613.375,00	
SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	06/04/2022	PAGO FC HONORARIOS SERVICIO		(SS) ce 359	2.613.375,00	0,00	
Total para SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN					2.613.375,00	2.613.375,00	0,00

Total para 23352501 HONORARIOS POR PAGAR

10.554.315,00	30.204.604,00	19.650.289,00
----------------------	----------------------	----------------------

233555 SEGUROS

ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S	13/01/2022	FACTURA DE COMPRA ARRENDAM		(SS) FC 118	0,00	10.251.153,00	
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S	02/02/2022	PAGO FACTURA DE COMPRA ARR		(SS) ce 347	10.251.153,00	0,00	
Total para ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA					10.251.153,00	10.251.153,00	0,00

Total para 233555 SEGUROS

10.251.153,00	10.251.153,00	0,00
----------------------	----------------------	-------------

233595 OTROS

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	6.951.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	PAGO IMPUESTO IVA SEP-DIC 2021		(SS) ce 342	6.955.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	IMPUESTO RETEFUENTE DICIEMB		(SS) NC 449	0,00	2.251.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE DI		(SS) ce 343	2.251.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/02/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ENERO 2		(SS) NC 461	0,00	1.977.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/02/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE EN		(SS) ce 349	1.977.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/03/2022	IMPUESTO RETEFUENTE FEBRER		(SS) NC 472	0,00	1.041.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/03/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE FE		(SS) ce 352	1.041.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	IMPUESTO RETEFUENTE MARZO 2		(SS) NC 485	0,00	685.429.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE MA		(SS) ce 361	685.429.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO IVA ENE-ABR 2022		(SS) NC 496	0,00	10.007.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	PAGO IMPUESTO IVA ENE-ABR 202		(SS) ce 364	10.007.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ABRIL 20		(SS) NC 497	0,00	1.226.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE AB		(SS) ce 365	1.226.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					708.886.000,00	708.882.000,00	-4.000,00

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	4.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	21/01/2022	IMPUESTO ICA ANUAL 2021		(SS) NC 448	0,00	2.010.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	28/01/2022	IMPUESTO RETEICA NOV-DIC 2021		(SS) NC 450	0,00	193.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	28/01/2022	PAGO IMPUESTO RETEICA NOV-DI		(SS) ce 345	193.000,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	28/01/2022	PAGO IMPUESTO ICA ANUAL 2021		(SS) ce 346	2.010.000,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	18/03/2022	IMPUESTO RETEICA ENE-FEB 2022		(SS) NC 473	0,00	22.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	18/03/2022	PAGO IMPUESTO RETEICA ENE-FE		(SS) ce 354	22.000,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	20/05/2022	IMPUESTO RETEICA MAR-ABR 202		(SS) NC 498	0,00	22.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/05/2022	PAGO IMPUESTO RETEICA MAR-AB		(SS) ce 368	22.000,00	0,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					2.247.000,00	2.251.000,00	4.000,00

Total para 233595 OTROS

711.133.000,00	711.133.000,00	0,00
-----------------------	-----------------------	-------------

235505 ACCIONISTAS

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	1.868.358.286,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					0,00	1.868.358.286,00	1.868.358.286,00

INVERSIONES ZIMMER S A

INVERSIONES ZIMMER S A	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	422.217.053,00	
Total para INVERSIONES ZIMMER S A					0,00	422.217.053,00	422.217.053,00

MARTINEZ CESAR

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	1.131.462.998,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	1.131.462.998,00	1.131.462.998,00

MARTINEZ CLAUDIA

MARTINEZ CLAUDIA	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	1.131.462.998,00	
Total para MARTINEZ CLAUDIA					0,00	1.131.462.998,00	1.131.462.998,00

MARTINEZ GONZALEZ DIANA MARCELA

MARTINEZ GONZALEZ DIANA MA	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	1.131.462.998,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ DIANA MARCELA					0,00	1.131.462.998,00	1.131.462.998,00

MARTINEZ GONZALEZ MIGUEL A

MARTINEZ GONZALEZ MIGUEL A	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	45.669,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ MIGUEL A					0,00	45.669,00	45.669,00

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	1.131.462.998,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ					0,00	1.131.462.998,00	1.131.462.998,00

Total para 235505 ACCIONISTAS

0,00	6.816.473.000,00	6.816.473.000,00
-------------	-------------------------	-------------------------

23650501 SALARIOS Y PAGOS LABORALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			28.778.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	IMPUESTO RETEFUENTE DICIEMB		(SS) NC 449	584.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/02/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ENERO 2		(SS) NC 461	530.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/03/2022	IMPUESTO RETEFUENTE FEBRER		(SS) NC 472	530.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	IMPUESTO RETEFUENTE MARZO 2		(SS) NC 485	529.960,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ABRIL 20		(SS) NC 497	529.960,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					31.481.920,00	0,00	-31.481.920,00

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	27.500.538,00	
MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	0,00	529.960,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	0,00	529.960,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	0,00	529.960,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	0,00	529.960,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	0,00	529.960,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	30.150.338,00	30.150.338,00

MARTINEZ CLAUDIA

MARTINEZ CLAUDIA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	1.864.325,00	
Total para MARTINEZ CLAUDIA					0,00	1.864.325,00	1.864.325,00

Total para 23650501 SALARIOS Y PAGOS LABORALES

31.481.920,00	32.014.663,00	532.743,00
----------------------	----------------------	-------------------

23651002 DIVIDENDOS Y/O PARTICIPACIONES JURIDICAS

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	IMPUESTO RETEFUENTE MARZO 2		(SS) NC 485	185.723.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					185.723.000,00	0,00	-185.723.000,00

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	151.489.000,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					0,00	151.489.000,00	151.489.000,00

INVERSIONES ZIMMER S A

INVERSIONES ZIMMER S A	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	34.234.000,00	
Total para INVERSIONES ZIMMER S A					0,00	34.234.000,00	34.234.000,00

Total para 23651002 DIVIDENDOS Y/O PARTICIPACIONES J

185.723.000,00	185.723.000,00	0,00
-----------------------	-----------------------	-------------

23651003 DIVIDENDOS Y/O PARTICIPACIONES NATURALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	IMPUESTO RETEFUENTE MARZO 2		(SS) NC 485	497.804.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					497.804.000,00	0,00	-497.804.000,00

MARTINEZ CESAR

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	124.451.000,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	124.451.000,00	124.451.000,00

MARTINEZ CLAUDIA

MARTINEZ CLAUDIA	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	124.451.000,00	
Total para MARTINEZ CLAUDIA					0,00	124.451.000,00	124.451.000,00

MARTINEZ GONZALEZ DIANA MARCELA

MARTINEZ GONZALEZ DIANA MA	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	124.451.000,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ DIANA MARCELA					0,00	124.451.000,00	124.451.000,00

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	124.451.000,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ					0,00	124.451.000,00	124.451.000,00

Total para 23651003 DIVIDENDOS Y/O PARTICIPACIONES N					497.804.000,00	497.804.000,00	0,00
---	--	--	--	--	-----------------------	-----------------------	-------------

23651501 HONORARIOS DECLARANTES 11%

AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA

AUDIT Y CONSULTING COMPAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	2.854.500,00	
Total para AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA					0,00	2.854.500,00	2.854.500,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			32.757.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	IMPUESTO RETEFUENTE DICIEMB		(SS) NC 449	402.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/02/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ENERO 2		(SS) NC 461	138.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/03/2022	IMPUESTO RETEFUENTE FEBRER		(SS) NC 472	138.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	IMPUESTO RETEFUENTE MARZO 2		(SS) NC 485	137.500,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ABRIL 20		(SS) NC 497	137.500,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					33.710.000,00	0,00	-33.710.000,00

RUIZ & ASOCIADOS SAS

RUIZ & ASOCIADOS SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	11.044.000,00	
Total para RUIZ & ASOCIADOS SAS					0,00	11.044.000,00	11.044.000,00

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	19.255.445,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	21/01/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 119	0,00	137.500,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/02/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 121	0,00	137.500,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/03/2022	FC 3455 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 123	0,00	137.500,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	19/04/2022	FC 3490 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 126	0,00	137.500,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3569 PRESTACIÓN DE SERVICI		(SS) FC 128	0,00	1.056.000,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3570 PREPARACIÓN Y ACOMPA		(SS) FC 129	0,00	825.000,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3576 ASESORÍA LEGAL PRESTA		(SS) FC 130	0,00	137.500,00	
Total para RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS					0,00	21.823.945,00	21.823.945,00

Total para 23651501 HONORARIOS DECLARANTES 11%					33.710.000,00	35.722.445,00	2.012.445,00
---	--	--	--	--	----------------------	----------------------	---------------------

23652002 COMISIONES DECLARANTES 11%

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.805.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					2.805.000,00	0,00	-2.805.000,00

MAYA GRUPO INMOBILIARIO SAS

MAYA GRUPO INMOBILIARIO SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	2.805.000,00	
Total para MAYA GRUPO INMOBILIARIO SAS					0,00	2.805.000,00	2.805.000,00

Total para 23652002 COMISIONES DECLARANTES 11%					2.805.000,00	2.805.000,00	0,00
---	--	--	--	--	---------------------	---------------------	-------------

23652502 SERVICIOS GENERALES DECLARANTES 4%

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			92.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					92.000,00	0,00	-92.000,00

REYES WILSON ALEXANDER

REYES WILSON ALEXANDER	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	92.120,00	
Total para REYES WILSON ALEXANDER					0,00	92.120,00	92.120,00

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
Total para 23652502 SERVICIOS GENERALES DECLARANTE					92.000,00	92.120,00	120,00

23653505 INTERESES POR PRESTAMO

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			6.667.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					6.667.000,00	0,00	-6.667.000,00

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	2.716.933,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	2.716.933,00	2.716.933,00

MARTINEZ CLAUDIA

MARTINEZ CLAUDIA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	3.949.532,00	
Total para MARTINEZ CLAUDIA					0,00	3.949.532,00	3.949.532,00

Total para 23653505 INTERESES POR PRESTAMO

6.667.000,00	6.666.465,00	-535,00
---------------------	---------------------	----------------

23654001 RETENCION POR COMPRAS (DECLARANTES) 2.5%

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	70.202,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					0,00	70.202,00	70.202,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			250.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					250.000,00	0,00	-250.000,00

REYES WILSON ALEXANDER

REYES WILSON ALEXANDER	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	179.925,00	
Total para REYES WILSON ALEXANDER					0,00	179.925,00	179.925,00

Total para 23654001 RETENCION POR COMPRAS (DECLARA

250.000,00	250.127,00	127,00
-------------------	-------------------	---------------

23657501 AUTORRETENCION DE RENTA

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	3.310.680,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	0,00	149.850,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	0,00	149.850,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 20	0,00	149.850,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 21	0,00	149.850,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 22	0,00	149.850,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					0,00	4.059.930,00	4.059.930,00

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	1.470.780,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION BANCARIA ENERO		(SS) NC 455	0,00	64.115,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	CONCILIACION BANCARIA FEBRER		(SS) NC 469	0,00	16.301,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	CONCILIACION BANCARIA MARZO		(SS) NC 481	0,00	18.147,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	INTERESES ABRIL 2022		(SS) NC 486	0,00	15.324,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	INTERESES ABRIL 2022		(SS) NC 506	0,00	413,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					0,00	1.585.080,00	1.585.080,00

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	849.259,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 458	0,00	205.613,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 457	0,00	128.598,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 456	0,00	578.576,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 467	0,00	117.629,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 478	0,00	222.080,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 479	0,00	142.609,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 480	0,00	443.734,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 492	0,00	138.689,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 503	0,00	130.439,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 504	0,00	146.153,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 505	0,00	265.813,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					0,00	3.369.192,00	3.369.192,00

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	0,00	162.288,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	0,00	20.203,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 463	0,00	88.958,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 475	0,00	257.121,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 488	0,00	254.209,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 500	0,00	426.117,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					0,00	1.208.896,00	1.208.896,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			143.072.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	IMPUESTO RETEFUENTE DICIEMB		(SS) NC 449	1.201.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/02/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ENERO 2		(SS) NC 461	1.309.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/03/2022	IMPUESTO RETEFUENTE FEBRER		(SS) NC 472	373.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	IMPUESTO RETEFUENTE MARZO 2		(SS) NC 485	1.233.541,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ABRIL 20		(SS) NC 497	558.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					147.746.541,00	0,00	-147.746.541,00

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	64.138,00	
Total para FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE					0,00	64.138,00	64.138,00

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	65.802,00	
INVERSIONES CREST SA	26/05/2022	FACTURA DE VENTA INTERESES P		(SS) FV FE 23	0,00	129.311,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	REVERSION PROVISION INTERESE		(SS) NC 509	65.762,00	0,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					65.762,00	195.113,00	129.351,00

INVERSIONES ZIMMER S A

INVERSIONES ZIMMER S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	20.943,00	
Total para INVERSIONES ZIMMER S A					0,00	20.943,00	20.943,00

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	85.978,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ					0,00	85.978,00	85.978,00

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	138.400.000,00	
Total para SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS					0,00	138.400.000,00	138.400.000,00

Total para 23657501 AUTORRETENCION DE RENTA

147.812.303,00 148.989.270,00 1.176.967,00

23670503 RETEIVA REGIMEN SIMPLIFICADO HONORARIOS

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			94.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					94.000,00	0,00	-94.000,00

ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVIER

ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVI	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	36.000,00	
Total para ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVIER					0,00	36.000,00	36.000,00

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	57.600,00	
Total para SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN					0,00	57.600,00	57.600,00

Total para 23670503 RETEIVA REGIMEN SIMPLIFICADO H

94.000,00 93.600,00 -400,00

23671001 RETEIVA REGIMEN COMUN HONORARIOS

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			320.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	IMPUESTO RETEFUENTE DICIEMB		(SS) NC 449	64.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					384.000,00	0,00	-384.000,00

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	384.750,00	
Total para SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN					0,00	384.750,00	384.750,00

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

Total para 23671001 RETEIVA REGIMEN COMUN HONORAR					384.000,00	384.750,00	750,00
23680101 ICA RETENIDO 2014							

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	78.384,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					0,00	78.384,00	78.384,00

Total para 23680101 ICA RETENIDO 2014					0,00	78.384,00	78.384,00
23680102 RETENCION DE ICA SERVICIOS							

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	31.001,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					0,00	31.001,00	31.001,00

CRUZ RAMOS SERGIO FAURICIO

CRUZ RAMOS SERGIO FAURICIO	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	5.410,00	
Total para CRUZ RAMOS SERGIO FAURICIO					0,00	5.410,00	5.410,00

DUEÑAS VASQUEZ EDILMA

DUEÑAS VASQUEZ EDILMA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	7.728,00	
Total para DUEÑAS VASQUEZ EDILMA					0,00	7.728,00	7.728,00

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	428.591,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	428.591,00	428.591,00

MARTINEZ CLAUDIA

MARTINEZ CLAUDIA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	622.897,00	
Total para MARTINEZ CLAUDIA					0,00	622.897,00	622.897,00

MARTINEZ LOPEZ RODRIGO

MARTINEZ LOPEZ RODRIGO	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	7.728,00	
Total para MARTINEZ LOPEZ RODRIGO					0,00	7.728,00	7.728,00

REYES WILSON ALEXANDER

REYES WILSON ALEXANDER	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	43.499,00	
Total para REYES WILSON ALEXANDER					0,00	43.499,00	43.499,00

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	21.735,00	
Total para SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN					0,00	21.735,00	21.735,00

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.134.315,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	28/01/2022	IMPUESTO RETEICA NOV-DIC 2021		(SS) NC 450	113.845,00	0,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					1.248.160,00	0,00	-1.248.160,00
Total para 23680102 RETENCION DE ICA SERVICIOS					1.248.160,00	1.168.589,00	-79.571,00

23680103 RETENCION DE ICA HONORARIOS

AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA

AUDIT Y CONSULTING COMPAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	179.055,00	
Total para AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA					0,00	179.055,00	179.055,00

MAYA GRUPO INMOBILIARIO SAS

MAYA GRUPO INMOBILIARIO SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	246.330,00	
Total para MAYA GRUPO INMOBILIARIO SAS					0,00	246.330,00	246.330,00

PUENTES ANDRES

PUENTES ANDRES	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	36.224,00	
Total para PUENTES ANDRES					0,00	36.224,00	36.224,00

ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVIER

ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVI	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	28.980,00	
Total para ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVIER					0,00	28.980,00	28.980,00

RUIZ & ASOCIADOS SAS

RUIZ & ASOCIADOS SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	692.760,00	
----------------------	------------	---------------	--	--	------	------------	--

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
Total para RUIZ & ASOCIADOS SAS					0,00	692.760,00	692.760,00

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	1.207.843,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	21/01/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 119	0,00	10.825,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/02/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 121	0,00	10.825,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/03/2022	FC 3455 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 123	0,00	10.825,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	19/04/2022	FC 3490 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 126	0,00	10.825,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3569 PRESTACIÓN DE SERVICI		(SS) FC 128	0,00	83.136,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3570 PREPARACIÓN Y ACOMPA		(SS) FC 129	0,00	64.950,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3576 ASESORÍA LEGAL PRESTA		(SS) FC 130	0,00	10.825,00	
Total para RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS					0,00	1.410.054,00	1.410.054,00

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	184.023,00	
Total para SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN					0,00	184.023,00	184.023,00

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.493.482,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	28/01/2022	IMPUESTO RETEICA NOV-DIC 2021		(SS) NC 450	79.488,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	18/03/2022	IMPUESTO RETEICA ENE-FEB 2022		(SS) NC 473	21.895,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	20/05/2022	IMPUESTO RETEICA MAR-ABR 202		(SS) NC 498	21.895,00	0,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					2.616.760,00	0,00	-2.616.760,00
Total para 23680103 RETENCION DE ICA HONORARIOS					2.616.760,00	2.777.426,00	160.666,00

23680105 RETENCION DE ICA POR COMPRAS

REYES WILSON ALEXANDER

REYES WILSON ALEXANDER	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	79.455,00	
Total para REYES WILSON ALEXANDER					0,00	79.455,00	79.455,00
Total para 23680105 RETENCION DE ICA POR COMPRAS					0,00	79.455,00	79.455,00

23700501 EPS SANTAS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	15.463.340,00	
MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	0,00	303.567,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	0,00	303.567,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	0,00	303.567,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	0,00	303.567,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	0,00	303.567,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	16.981.175,00	16.981.175,00

MARTINEZ CLAUDIA

MARTINEZ CLAUDIA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	2.903.061,00	
Total para MARTINEZ CLAUDIA					0,00	2.903.061,00	2.903.061,00

SANTAS EPS

SANTAS EPS	31/12/2021	SALDO INICIAL			18.066.000,00	0,00	
SANTAS EPS	25/01/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL DICIEM		(SS) CE 344	303.700,00	0,00	
SANTAS EPS	18/02/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ENERO		(SS) CE 350	303.700,00	0,00	
SANTAS EPS	18/03/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL FEBRE		(SS) CE 353	303.600,00	0,00	
SANTAS EPS	19/04/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL MARZO		(SS) CE 360	303.600,00	0,00	
SANTAS EPS	20/05/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2		(SS) CE 366	303.600,00	0,00	
Total para SANTAS EPS					19.584.200,00	0,00	-19.584.200,00
Total para 23700501 EPS SANTAS					19.584.200,00	19.884.236,00	300.036,00

23700601 ARP SURA

ARP SURA

ARP SURA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	15.900,00	
ARP SURA	25/01/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL DICIEM		(SS) CE 344	15.900,00	0,00	
ARP SURA	31/01/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL E		(SS) NC 460	0,00	14.800,00	
ARP SURA	18/02/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ENERO		(SS) CE 350	14.800,00	0,00	
ARP SURA	28/02/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL F		(SS) NC 462	0,00	39.700,00	
ARP SURA	18/03/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL FEBRE		(SS) CE 353	39.700,00	0,00	

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
ARP SURA	31/03/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 474	0,00	39.700,00	
ARP SURA	19/04/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL MARZO		(SS) CE 360	39.700,00	0,00	
ARP SURA	30/04/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL A		(SS) NC 487	0,00	39.700,00	
ARP SURA	20/05/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2		(SS) CE 366	39.700,00	0,00	
ARP SURA	31/05/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 499	0,00	39.700,00	
Total para ARP SURA					149.800,00	189.500,00	39.700,00
<i>Total para 23700601 ARP SURA</i>					149.800,00	189.500,00	39.700,00

23701001 CAJA DE COMPENSACION

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	303.700,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	25/01/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL DICIEM		(SS) CE 344	303.700,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	31/01/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL E		(SS) NC 460	0,00	303.700,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	18/02/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ENERO		(SS) CE 350	303.700,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	28/02/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL F		(SS) NC 462	0,00	303.600,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	18/03/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL FEBRE		(SS) CE 353	303.600,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	31/03/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 474	0,00	303.600,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	19/04/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL MARZO		(SS) CE 360	303.600,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	30/04/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL A		(SS) NC 487	0,00	303.600,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	20/05/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2		(SS) CE 366	303.600,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	31/05/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 499	0,00	303.600,00	
Total para CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO					1.518.200,00	1.821.800,00	303.600,00
<i>Total para 23701001 CAJA DE COMPENSACION</i>					1.518.200,00	1.821.800,00	303.600,00

23803001 PORVENIR

MARTINEZ CLAUDIA

MARTINEZ CLAUDIA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	8.007.517,00	
Total para MARTINEZ CLAUDIA					0,00	8.007.517,00	8.007.517,00

PORVENIR S.A. AFPC

PORVENIR S.A. AFPC	31/12/2021	SALDO INICIAL			8.007.517,00	0,00	
Total para PORVENIR S.A. AFPC					8.007.517,00	0,00	-8.007.517,00
<i>Total para 23803001 PORVENIR</i>					8.007.517,00	8.007.517,00	0,00

23803002 COLPENSIONES

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

ADMINISTRADORA COLOMBIANA	31/12/2021	SALDO INICIAL			56.598.513,00	0,00	
ADMINISTRADORA COLOMBIANA	25/01/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL DICIEM		(SS) CE 344	1.290.400,00	0,00	
ADMINISTRADORA COLOMBIANA	18/02/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ENERO		(SS) CE 350	1.290.400,00	0,00	
ADMINISTRADORA COLOMBIANA	18/03/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL FEBRE		(SS) CE 353	1.290.300,00	0,00	
ADMINISTRADORA COLOMBIANA	19/04/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL MARZO		(SS) CE 360	1.290.300,00	0,00	
ADMINISTRADORA COLOMBIANA	20/05/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2		(SS) CE 366	1.290.300,00	0,00	
Total para ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES					63.050.213,00	0,00	-63.050.213,00

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	57.888.913,00	
MARTINEZ CESAR	31/01/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL E		(SS) NC 460	0,00	910.942,00	
MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	0,00	379.458,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL F		(SS) NC 462	0,00	910.842,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	0,00	379.458,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 474	0,00	910.842,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	0,00	379.458,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL A		(SS) NC 487	0,00	910.842,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	0,00	379.458,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 499	0,00	910.842,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	0,00	379.458,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	64.340.513,00	64.340.513,00
<i>Total para 23803002 COLPENSIONES</i>					63.050.213,00	64.340.513,00	1.290.300,00

24040503 CUENTA POR PAGAR RENTA

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	226.520.000,00	
-----------------------------	------------	---------------	--	--	------	----------------	--

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	03/05/2022	PAGO 1RA CUOTA DECLARACION		(SS) ce 362	134.077.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					134.077.000,00	226.520.000,00	92.443.000,00

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	41.633.000,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	41.633.000,00	41.633.000,00

Total para 24040503 CUENTA POR PAGAR RENTA

134.077.000,00	268.153.000,00	134.076.000,00
-----------------------	-----------------------	-----------------------

24080101 IVA GENERADO VENTAS 19%

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	78.628.536,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	0,00	3.558.931,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	0,00	3.558.931,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 20	0,00	3.558.931,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 21	0,00	3.558.931,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 22	0,00	3.558.931,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					0,00	96.423.191,00	96.423.191,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			78.628.536,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO IVA ENE-ABR 2022		(SS) NC 496	14.235.724,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					92.864.260,00	0,00	-92.864.260,00
Total para 24080101 IVA GENERADO VENTAS 19%					92.864.260,00	96.423.191,00	3.558.931,00

24080105 IVA POR DEVOLUCIONES EN COMPRAS 19%

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			209.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					209.000,00	0,00	-209.000,00

FERNANDO REINA Y COMPANIA LTDA

FERNANDO REINA Y COMPANIA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	209.000,00	
Total para FERNANDO REINA Y COMPANIA LTDA					0,00	209.000,00	209.000,00
Total para 24080105 IVA POR DEVOLUCIONES EN COMPRA					209.000,00	209.000,00	0,00

24080201 IVA POR COMPRAS 19%

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	107.000,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	107.000,00	107.000,00

IMPRESOS COLOMBIA EU

IMPRESOS COLOMBIA EU	31/12/2021	SALDO INICIAL			14.250,00	0,00	
Total para IMPRESOS COLOMBIA EU					14.250,00	0,00	-14.250,00

PANAMERICANA

PANAMERICANA	31/12/2021	SALDO INICIAL			14.402,00	0,00	
Total para PANAMERICANA					14.402,00	0,00	-14.402,00

SODIMAC COLOMBIA SA

SODIMAC COLOMBIA SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			77.767,00	0,00	
Total para SODIMAC COLOMBIA SA					77.767,00	0,00	-77.767,00
Total para 24080201 IVA POR COMPRAS 19%					106.419,00	107.000,00	581,00

24080204 IVA POR SERVICIOS 19%

ARCINIEGAS MARTINEZ GUILLERMO AUGUSTO

ARCINIEGAS MARTINEZ GUILLE	31/12/2021	SALDO INICIAL			81.035,00	0,00	
Total para ARCINIEGAS MARTINEZ GUILLERMO AUGUSTO					81.035,00	0,00	-81.035,00

AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA

AUDIT Y CONSULTING COMPAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			3.562.500,00	0,00	
Total para AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA					3.562.500,00	0,00	-3.562.500,00

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			788.516,92	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION BANCARIA ENERO		(SS) NC 455	4.978,00	0,00	

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	IVA CUOTA DE MANEJO ENE		(SS) NC 453	11.970,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	IVA CUOTA DE MANEJO FEB		(SS) NC 471	13.148,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	IVA CUOTA DE MANEJO MAR		(SS) NC 483	13.148,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	CONCILIACION BANCARIA ABRIL 20		(SS) NC 495	16.682,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	COBRO IVA		(SS) NC 508	14.326,00	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					862.768,92	0,00	-862.768,92

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 120	202.889,00	0,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					202.889,00	0,00	-202.889,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	40.743.553,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO IVA ENE-ABR 2022		(SS) NC 496	0,00	1.899.611,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	42.643.164,00	42.643.164,00

FERNANDO REINA Y COMPANIA LTDA

FERNANDO REINA Y COMPANIA	31/12/2021	SALDO INICIAL			209.000,00	0,00	
Total para FERNANDO REINA Y COMPANIA LTDA					209.000,00	0,00	-209.000,00

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUB	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.119.807,00	0,00	
Total para FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.					2.119.807,00	0,00	-2.119.807,00

QUICIO SAS

QUICIO SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.258.736,00	0,00	
Total para QUICIO SAS					1.258.736,00	0,00	-1.258.736,00

RUIZ & ASOCIADOS SAS

RUIZ & ASOCIADOS SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			19.076.000,00	0,00	
Total para RUIZ & ASOCIADOS SAS					19.076.000,00	0,00	-19.076.000,00

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	31/12/2021	SALDO INICIAL			14.858.855,00	0,00	
Total para RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS					14.858.855,00	0,00	-14.858.855,00

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	5.461.335,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	5.461.335,00	5.461.335,00

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.282.500,00	0,00	
Total para SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN					1.282.500,00	0,00	-1.282.500,00

ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.967.996,00	0,00	
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S	13/01/2022	FACTURA DE COMPRA ARRENDAM		(SS) FC 118	1.636.739,00	0,00	
Total para ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA					4.604.735,00	0,00	-4.604.735,00

Total para 24080204 IVA POR SERVICIOS 19%

					48.118.825,92	48.104.499,00	-14.326,92
--	--	--	--	--	----------------------	----------------------	-------------------

24080205 IVA POR HONORARIOS 19%

AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA

AUDIT Y CONSULTING COMPAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.368.000,00	0,00	
Total para AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA					1.368.000,00	0,00	-1.368.000,00

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 122	434.605,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 125	478.772,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 127	466.394,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 131	474.162,00	0,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					1.853.933,00	0,00	-1.853.933,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	25.895.750,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO IVA ENE-ABR 2022		(SS) NC 496	0,00	2.330.071,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	28.225.821,00	28.225.821,00

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

MAYA GRUPO INMOBILIARIO SAS

MAYA GRUPO INMOBILIARIO SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			4.845.000,00	0,00	
Total para MAYA GRUPO INMOBILIARIO SAS					4.845.000,00	0,00	-4.845.000,00

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	31/12/2021	SALDO INICIAL			18.400.550,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	21/01/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 119	237.500,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/02/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 121	237.500,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/03/2022	FC 3455 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 123	237.500,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	19/04/2022	FC 3490 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 126	237.500,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3569 PRESTACIÓN DE SERVICI		(SS) FC 128	1.824.000,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3570 PREPARACIÓN Y ACOMPA		(SS) FC 129	1.425.000,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3576 ASESORÍA LEGAL PRESTA		(SS) FC 130	237.500,00	0,00	
Total para RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS					22.837.050,00	0,00	-22.837.050,00

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.282.500,00	0,00	
Total para SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN					1.282.500,00	0,00	-1.282.500,00
Total para 24080205 IVA POR HONORARIOS 19%					32.186.483,00	28.225.821,00	-3.960.662,00

241205 VIGENCIA FISCAL CORRIENTE

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	3.997.644,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	0,00	180.943,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	0,00	180.943,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 20	0,00	180.943,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 21	0,00	180.943,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 22	0,00	180.943,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					0,00	4.902.359,00	4.902.359,00

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	1.160.535,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 455	0,00	88.479,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 469	0,00	22.495,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 481	0,00	25.043,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 486	0,00	21.148,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					0,00	1.317.700,00	1.317.700,00

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	1.025.480,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 458	0,00	283.746,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 457	0,00	177.466,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 456	0,00	798.434,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 467	0,00	162.327,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 479	0,00	196.800,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 480	0,00	612.353,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 478	0,00	306.470,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 492	0,00	191.390,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 503	0,00	180.005,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 504	0,00	191.390,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 505	0,00	366.822,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					0,00	4.492.683,00	4.492.683,00

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	0,00	127.494,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	0,00	27.880,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 463	0,00	122.762,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 475	0,00	122.762,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 488	0,00	350.808,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 500	0,00	588.041,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					0,00	1.339.747,00	1.339.747,00

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	79.456,00	
----------------------	------------	---------------	--	--	------	-----------	--

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

Total para INVERSIONES CREST SA					0,00	79.456,00	79.456,00
--	--	--	--	--	-------------	------------------	------------------

INVERSIONES ZIMMER S A

INVERSIONES ZIMMER S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	25.289,00	
Total para INVERSIONES ZIMMER S A					0,00	25.289,00	25.289,00

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	55.000,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ					0,00	55.000,00	55.000,00

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.026.353,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	21/01/2022	IMPUESTO ICA ANUAL 2021		(SS) NC 448	4.318.000,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/05/2022	PROVISION ICA 2022		(SS) NC 510	0,00	1.313.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/05/2022	PROVISION ICA 2022		(SS) NC 510	0,00	5.861.000,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					6.344.353,00	7.174.000,00	829.647,00

Total para 241205 VIGENCIA FISCAL CORRIENTE

6.344.353,00	19.386.234,00	13.041.881,00
---------------------	----------------------	----------------------

250501 SUELDOS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	0,00	7.784.744,00	
MARTINEZ CESAR	08/02/2022	PAGO NOMINA ENERO 56		(SS) ce 348	7.784.744,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	0,00	7.784.744,00	
MARTINEZ CESAR	16/03/2022	PAGO NOMINA FEBRERO 57		(SS) ce 351	7.784.744,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	0,00	7.784.744,00	
MARTINEZ CESAR	06/04/2022	PAGO NOMINA MARZO 58		(SS) ce 358	7.784.744,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	0,00	7.784.744,00	
MARTINEZ CESAR	05/05/2022	PAGO NOMINA ABRIL 59		(SS) ce 363	7.784.744,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	0,00	7.784.744,00	
Total para MARTINEZ CESAR					31.138.976,00	38.923.720,00	7.784.744,00

Total para 250501 SUELDOS

31.138.976,00	38.923.720,00	7.784.744,00
----------------------	----------------------	---------------------

251005 LEY LABORAL ANTERIOR

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	7.589.170,00	
MARTINEZ CESAR	08/02/2022	PAGO CESANTIAS 2021		(SS) ce 348	7.589.170,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					7.589.170,00	7.589.170,00	0,00

Total para 251005 LEY LABORAL ANTERIOR

7.589.170,00	7.589.170,00	0,00
---------------------	---------------------	-------------

251501 INTERESES SOBRE CESANTIAS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	910.700,00	
MARTINEZ CESAR	08/02/2022	PAGO INTERESES CESANTIAS 202		(SS) ce 348	910.700,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					910.700,00	910.700,00	0,00

Total para 251501 INTERESES SOBRE CESANTIAS

910.700,00	910.700,00	0,00
-------------------	-------------------	-------------

252501 VACACIONES

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	13.154.561,00	
MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	4.806.474,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					4.806.474,00	13.154.561,00	8.348.087,00

Total para 252501 VACACIONES

4.806.474,00	13.154.561,00	8.348.087,00
---------------------	----------------------	---------------------

261005 CESANTIAS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	0,00	632.178,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	0,00	632.178,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	0,00	632.178,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	0,00	632.178,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	0,00	632.178,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	3.160.890,00	3.160.890,00

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

Total para 261005 CESANTIAS

					0,00	3.160.890,00	3.160.890,00
--	--	--	--	--	------	--------------	--------------

261010 INTERESES SOBRE CESANTIAS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	0,00	63.218,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	0,00	63.218,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	0,00	63.218,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	0,00	63.218,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	0,00	63.218,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	316.090,00	316.090,00

Total para 261010 INTERESES SOBRE CESANTIAS

					0,00	316.090,00	316.090,00
--	--	--	--	--	------	------------	------------

261015 VACACIONES

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	0,00	316.468,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	0,00	316.468,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	0,00	316.468,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	0,00	316.468,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	0,00	316.468,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	1.582.340,00	1.582.340,00

Total para 261015 VACACIONES

					0,00	1.582.340,00	1.582.340,00
--	--	--	--	--	------	--------------	--------------

261020 PRIMA DE SERVICIOS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	0,00	632.178,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	0,00	632.178,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	0,00	632.178,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	0,00	632.178,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	0,00	632.178,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	3.160.890,00	3.160.890,00

Total para 261020 PRIMA DE SERVICIOS

					0,00	3.160.890,00	3.160.890,00
--	--	--	--	--	------	--------------	--------------

272595 DIVERSOS

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	98.388.000,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	98.388.000,00	98.388.000,00

Total para 272595 DIVERSOS

					0,00	98.388.000,00	98.388.000,00
--	--	--	--	--	------	---------------	---------------

31050501 CAPITAL SUSCRITO Y APAGADO

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	44.229.000,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					0,00	44.229.000,00	44.229.000,00

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	120.000.000,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	120.000.000,00	120.000.000,00

Total para 31050501 CAPITAL SUSCRITO Y APAGADO

					0,00	164.229.000,00	164.229.000,00
--	--	--	--	--	------	----------------	----------------

31051001 CAPITAL POR SUSCRIBIR

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			120.000.000,00	0,00	
Total para SAGROTRAN S A					120.000.000,00	0,00	-120.000.000,00

Total para 31051001 CAPITAL POR SUSCRIBIR

					120.000.000,00	0,00	-120.000.000,00
--	--	--	--	--	----------------	------	-----------------

31051501 CAPITAL AUTORIZADO

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	120.000.000,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	120.000.000,00	120.000.000,00

Total para 31051501 CAPITAL AUTORIZADO

					0,00	120.000.000,00	120.000.000,00
--	--	--	--	--	------	----------------	----------------

Tercero	Fecha	Nota	Cheque	Doc. #	Débitos	Créditos	Saldo
---------	-------	------	--------	--------	---------	----------	-------

320505 PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	2.825.670.868,44	
Total para INVERSIONES CREST SA					0,00	2.825.670.868,44	2.825.670.868,44

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	7.494.478.878,60	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	7.494.478.878,60	7.494.478.878,60

Total para 320505 PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES

0,00	10.320.149.747,04	10.320.149.747,04
-------------	--------------------------	--------------------------

33050501 RESERVA LEGAL

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	82.114.500,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	82.114.500,00	82.114.500,00

Total para 33050501 RESERVA LEGAL

0,00	82.114.500,00	82.114.500,00
-------------	----------------------	----------------------

34050501 DE CAPITAL SOCIAL

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	53.017.656,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	53.017.656,00	53.017.656,00

Total para 34050501 DE CAPITAL SOCIAL

0,00	53.017.656,00	53.017.656,00
-------------	----------------------	----------------------

34051501 DE RESERVAS

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	121.906,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	121.906,00	121.906,00

Total para 34051501 DE RESERVAS

0,00	121.906,00	121.906,00
-------------	-------------------	-------------------

34052001 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	9.762.740,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	9.762.740,00	9.762.740,00

Total para 34052001 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT

0,00	9.762.740,00	9.762.740,00
-------------	---------------------	---------------------

34054501 SUPERAVIT METODO DE PARTICIPACIÓN

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	468.822.179,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	468.822.179,00	468.822.179,00

Total para 34054501 SUPERAVIT METODO DE PARTICIPACI

0,00	468.822.179,00	468.822.179,00
-------------	-----------------------	-----------------------

36050101 UTILIDAD DEL EJERCICIO

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	8.940.450.614,55	
SAGROTRAN S A	01/01/2022	RECLASIFICACION UTILIDAD DEL A		(SS) NC 447	8.940.450.614,55	0,00	
Total para SAGROTRAN S A					8.940.450.614,55	8.940.450.614,55	0,00

Total para 36050101 UTILIDAD DEL EJERCICIO

8.940.450.614,55	8.940.450.614,55	0,00
-------------------------	-------------------------	-------------

370505 UTILIDADES ACUMULADAS

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	1.263.921.200,87	
SAGROTRAN S A	01/01/2022	RECLASIFICACION UTILIDAD DEL A		(SS) NC 447	0,00	8.940.450.614,55	
SAGROTRAN S A	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	7.500.000.000,00	0,00	
Total para SAGROTRAN S A					7.500.000.000,00	10.204.371.815,42	2.704.371.815,42

Total para 370505 UTILIDADES ACUMULADAS

7.500.000.000,00	10.204.371.815,42	2.704.371.815,42
-------------------------	--------------------------	-------------------------

37100501 PÉRDIDAS ACUMULADAS

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.439.400.456,30	0,00	
---------------	------------	---------------	--	--	------------------	------	--

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
Total para SAGROTRAN S A					2.439.400.456,30	0,00	-2.439.400.456,30
<i>Total para 37100501 PÉRDIDAS ACUMULADAS</i>					<i>2.439.400.456,30</i>	<i>0,00</i>	<i>-2.439.400.456,30</i>
371505 INTERESES COSTAS							
MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ							
MARTINEZ GONZALEZ SANDRA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	4.706.688,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ					0,00	4.706.688,00	4.706.688,00
<i>Total para 371505 INTERESES COSTAS</i>					<i>0,00</i>	<i>4.706.688,00</i>	<i>4.706.688,00</i>
38050504 IMPUESTO RIQUEZA 2015							
SAGROTRAN S A							
SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	0,40	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	0,40	0,40
<i>Total para 38050504 IMPUESTO RIQUEZA 2015</i>					<i>0,00</i>	<i>0,40</i>	<i>0,40</i>
38100401 TERRENOS							
SAGROTRAN S A							
SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	983.880.131,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	983.880.131,00	983.880.131,00
<i>Total para 38100401 TERRENOS</i>					<i>0,00</i>	<i>983.880.131,00</i>	<i>983.880.131,00</i>
Total Movimientos Débito y Crédito					25.739.005.210,50	25.853.542.048,61	

SAGROTRAN S A

NIT 860072078-2

Libro Auxiliar entre el 01/01/2022 y el 31/05/2022

Elaborado Bajo Normas Internacionales de Información Financiera

Tercero	Fecha	Nota	Cheque	Doc. #	Débitos	Créditos	Saldo
---------	-------	------	--------	--------	---------	----------	-------

415505 ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	0,00	18.731.217,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	0,00	18.731.217,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMIE		(SS) FV FE 20	0,00	18.731.217,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMIE		(SS) FV FE 21	0,00	18.731.217,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMIE		(SS) FV FE 22	0,00	18.731.217,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					0,00	93.656.085,00	93.656.085,00
Total para 415505 ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEB					0,00	93.656.085,00	93.656.085,00

42100505 FINANCIEROS

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION BANCARIA ENERO		(SS) NC 455	0,00	8.014.390,31	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION BANCARIA ENERO		(SS) NC 454	0,00	18,91	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	CONCILIACION BANCARIA FEBRER		(SS) NC 469	0,00	2.037.629,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	CONCILIACION BANCARIA FEBRER		(SS) NC 470	0,00	34,16	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	INTERESES MARZO 2022		(SS) NC 481	0,00	2.268.380,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	CONCILIACION BANCARIA MARZO		(SS) NC 482	0,00	37,82	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	INTERESES ABRIL 2022		(SS) NC 486	0,00	1.915.569,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	CONCILIACION BANCARIA ABRIL 20		(SS) NC 494	0,00	36,60	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	INTERESES ABRIL 2022		(SS) NC 506	0,00	51.598,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	CONCILIACION BANCARIA MAYO 20		(SS) NC 507	0,00	56,42	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					0,00	14.287.750,22	14.287.750,22

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 458	0,00	25.701.594,28	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 457	0,00	16.074.803,29	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 456	0,00	72.321.947,18	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 467	0,00	14.703.597,49	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 478	0,00	27.759.993,36	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 479	0,00	17.826.101,12	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 480	0,00	55.466.747,88	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 492	0,00	17.336.081,71	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 503	0,00	16.304.880,73	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 504	0,00	18.269.062,91	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 505	0,00	33.226.611,79	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					0,00	314.991.421,74	314.991.421,74

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	0,00	20.286.004,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	0,00	2.525.406,41	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 463	0,00	11.119.792,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 475	0,00	32.140.134,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 488	0,00	31.776.137,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 500	0,00	53.264.632,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					0,00	151.112.105,41	151.112.105,41

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/01/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA ENERO 20		(SS) NC 451	0,00	1.388,81	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	28/02/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA FEBRERO		(SS) NC 464	0,00	876,09	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/03/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA MARZO 20		(SS) NC 476	0,00	940,57	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	30/04/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA ABRIL 202		(SS) NC 489	0,00	1.360,21	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/05/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA MAYO 202		(SS) NC 501	0,00	1.294,83	
Total para FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE					0,00	5.860,51	5.860,51

Tercero	Fecha	Nota	Cheque	Doc. #	Débitos	Créditos	Saldo
---------	-------	------	--------	--------	---------	----------	-------

Total para 42100505 FINANCIEROS

0,00	480.397.137,88	480.397.137,88
------	----------------	----------------

42100510 PRESTAMOS

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	26/05/2022	FACTURA DE VENTA INTERESES P		(SS) FV FE 23	0,00	16.163.892,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	REVERSION PROVISION INTERESE		(SS) NC 509	8.220.241,00	0,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					8.220.241,00	16.163.892,00	7.943.651,00

Total para 42100510 PRESTAMOS

8.220.241,00	16.163.892,00	7.943.651,00
---------------------	----------------------	---------------------

421505 DE SOCIEDADES ANONIMAS Y/O ASIMILADAS

BDM SA

BDM SA	17/05/2022	PAGO DISTRIBUCION DE UTILIDAD		(SS) rc 107	0,00	42.267.810,00	
Total para BDM SA					0,00	42.267.810,00	42.267.810,00

Total para 421505 DE SOCIEDADES ANONIMAS Y/O ASIMIL

0,00	42.267.810,00	42.267.810,00
-------------	----------------------	----------------------

429581 AJUSTE AL PESO

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

SECRETARIA DE HACIENDA DIS	28/01/2022	IMPUESTO RETEICA SEP-OCT 2021		(SS) NC 450	0,00	333,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					0,00	333,00	333,00

Total para 429581 AJUSTE AL PESO

0,00	333,00	333,00
-------------	---------------	---------------

510506 SUELDOS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	2.782.696,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	7.589.170,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	7.589.170,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	7.589.170,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	7.589.170,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					33.139.376,00	0,00	33.139.376,00

Total para 510506 SUELDOS

33.139.376,00	0,00	33.139.376,00
----------------------	-------------	----------------------

510530 CESANTIAS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	632.178,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	632.178,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	632.178,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	632.178,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	632.178,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					3.160.890,00	0,00	3.160.890,00

Total para 510530 CESANTIAS

3.160.890,00	0,00	3.160.890,00
---------------------	-------------	---------------------

510533 INTERESES SOBRE CESANTIAS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	63.218,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	63.218,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	63.218,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	63.218,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	63.218,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					316.090,00	0,00	316.090,00

Total para 510533 INTERESES SOBRE CESANTIAS

316.090,00	0,00	316.090,00
-------------------	-------------	-------------------

510536 PRIMA DE SERVICIOS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	632.178,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	632.178,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	632.178,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	632.178,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	632.178,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					3.160.890,00	0,00	3.160.890,00

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

Total para 510536 PRIMA DE SERVICIOS

3.160.890,00	0,00	3.160.890,00
---------------------	-------------	---------------------

510539 VACACIONES

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	316.468,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	316.468,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	316.468,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	316.468,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	316.468,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					1.582.340,00	0,00	1.582.340,00

Total para 510539 VACACIONES

1.582.340,00	0,00	1.582.340,00
---------------------	-------------	---------------------

510548 PAGOS NO SALARIALES

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	1.408.559,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	1.408.559,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	1.408.559,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	1.408.559,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	1.408.559,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					7.042.795,00	0,00	7.042.795,00

Total para 510548 PAGOS NO SALARIALES

7.042.795,00	0,00	7.042.795,00
---------------------	-------------	---------------------

510568 APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES A.R.P.

ARP SURA

ARP SURA	31/01/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL E		(SS) NC 460	14.800,00	0,00	
ARP SURA	28/02/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL F		(SS) NC 462	39.700,00	0,00	
ARP SURA	31/03/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 474	39.700,00	0,00	
ARP SURA	30/04/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL A		(SS) NC 487	39.700,00	0,00	
ARP SURA	31/05/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 499	39.700,00	0,00	
Total para ARP SURA					173.600,00	0,00	173.600,00

Total para 510568 APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIES

173.600,00	0,00	173.600,00
-------------------	-------------	-------------------

510570 APORTES A FONDOS DE PENSIONES Y/O CESANTIAS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL E		(SS) NC 460	910.842,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL F		(SS) NC 462	910.842,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 474	910.842,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL A		(SS) NC 487	910.842,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 499	910.842,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					4.554.310,00	0,00	4.554.310,00

Total para 510570 APORTES A FONDOS DE PENSIONES Y/O

4.554.310,00	0,00	4.554.310,00
---------------------	-------------	---------------------

510572 APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	31/01/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL E		(SS) NC 460	303.700,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	28/02/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL F		(SS) NC 462	303.600,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	31/03/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 474	303.600,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	30/04/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL A		(SS) NC 487	303.600,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	31/05/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 499	303.600,00	0,00	
Total para CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO					1.518.100,00	0,00	1.518.100,00

Total para 510572 APORTES CAJAS DE COMPENSACION FA

1.518.100,00	0,00	1.518.100,00
---------------------	-------------	---------------------

511025 ASESORIA JURIDICA

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	21/01/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 119	1.250.000,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/02/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 121	1.250.000,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/03/2022	FC 3455 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 123	1.250.000,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	19/04/2022	FC 3490 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 126	1.250.000,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3569 PRESTACIÓN DE SERVICI		(SS) FC 128	9.600.000,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3570 PREPARACIÓN Y ACOMPA		(SS) FC 129	7.500.000,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3576 ASESORÍA LEGAL PRESTA		(SS) FC 130	1.250.000,00	0,00	

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
Total para RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS					23.350.000,00	0,00	23.350.000,00
<i>Total para 511025 ASESORIA JURIDICA</i>					23.350.000,00	0,00	23.350.000,00
513010 CUMPLIMIENTO							
ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA							
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S	13/01/2022	FACTURA DE COMPRA ARRENDAM		(SS) FC 118	8.614.414,00	0,00	
Total para ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA					8.614.414,00	0,00	8.614.414,00
<i>Total para 513010 CUMPLIMIENTO</i>					8.614.414,00	0,00	8.614.414,00

514010 REGISTRO MERCANTIL							
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ							
CAMARA DE COMERCIO DE BOG	30/03/2022	FACTURA DE COMPRA RENOVACI		(SS) FC 124	2.247.500,00	0,00	
Total para CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ					2.247.500,00	0,00	2.247.500,00
<i>Total para 514010 REGISTRO MERCANTIL</i>					2.247.500,00	0,00	2.247.500,00

521505 INDUSTRIA Y COMERCIO							
ANFER DISTRIBUCIONES SAS							
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	180.943,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	180.943,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMIE		(SS) FV FE 20	180.943,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMIE		(SS) FV FE 21	180.943,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMIE		(SS) FV FE 22	180.943,00	0,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					904.715,00	0,00	904.715,00

BANCO DE OCCIDENTE							
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 455	88.479,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 469	22.495,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 481	25.043,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 486	21.148,00	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					157.165,00	0,00	157.165,00
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA							
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 458	283.746,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 457	177.466,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 456	798.434,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 467	162.327,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 479	196.800,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 480	612.353,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 478	306.470,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 492	191.390,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 503	180.005,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 504	191.390,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 505	366.822,00	0,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					3.467.203,00	0,00	3.467.203,00

CORREDORES DAVIVIENDA S A							
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	127.494,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	27.880,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 463	122.762,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 475	122.762,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 488	350.808,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 500	588.041,00	0,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					1.339.747,00	0,00	1.339.747,00

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL							
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/05/2022	PROVISION ICA 2022		(SS) NC 510	1.313.000,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/05/2022	PROVISION ICA 2022		(SS) NC 510	5.861.000,00	0,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					7.174.000,00	0,00	7.174.000,00
<i>Total para 521505 INDUSTRIA Y COMERCIO</i>					13.042.830,00	0,00	13.042.830,00

53050504 CARGO FIJO OCCIED							
BANCO DE OCCIDENTE							
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CUOTA DE MANEJO ENE		(SS) NC 453	63.000,00	0,00	

Tercero	Fecha	Nota	Cheque	Doc. #	Débitos	Créditos	Saldo
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	CUOTA DE MANEJO FEB		(SS) NC 471	63.000,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	CUOTA DE MANEJO MAR		(SS) NC 483	63.000,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	CONCILIACION BANCARIA ABRIL 20		(SS) NC 495	63.000,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	CUOTA DE MANEJO		(SS) NC 508	63.000,00	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					315.000,00	0,00	315.000,00
Total para 53050504 CARGO FIJO OCCIED					315.000,00	0,00	315.000,00

53051501 COMISIONES BANCARIAS

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION BANCARIA ENERO		(SS) NC 455	26.200,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	COMISIONES BANCARIAS FEB		(SS) NC 471	6.200,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	COMISIONES BANCARIAS FEB		(SS) NC 483	6.200,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	CONCILIACION BANCARIA ABRIL 20		(SS) NC 495	24.800,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	COMISIONES		(SS) NC 508	12.400,00	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					75.800,00	0,00	75.800,00

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 120	1.067.836,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 122	2.287.394,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 125	2.519.853,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 127	2.454.704,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 131	2.495.588,00	0,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					10.825.375,00	0,00	10.825.375,00
Total para 53051501 COMISIONES BANCARIAS					10.901.175,00	0,00	10.901.175,00

53052001 INTERESES DE MORA

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	PAGO IMPUESTO IVA SEP-DIC 2021		(SS) ce 342	15.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE DI		(SS) ce 343	6.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	03/05/2022	PAGO 1RA CUOTA DECLARACION		(SS) ce 362	103.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					124.000,00	0,00	124.000,00
Total para 53052001 INTERESES DE MORA					124.000,00	0,00	124.000,00

53052003 INTERESES CORREDORES-CASA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 452	108.915.737,66	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 465	60.951.489,86	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 466	8.833.220,32	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 468	12.356.528,32	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 477	27.715.460,03	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 490	33.878.165,99	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 491	7.060.724,39	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 493	27.716.641,29	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 502	76.258.523,20	0,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					363.686.491,06	0,00	363.686.491,06

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	8.737.625,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 463	80.426.025,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 475	26.593.569,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 488	29.748.651,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 500	112.675.090,00	0,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					258.180.960,00	0,00	258.180.960,00
Total para 53052003 INTERESES CORREDORES-CASA DE B					621.867.451,06	0,00	621.867.451,06

53152002 GRAVAMEN 4X1000

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	IMPUESTO 4X1000		(SS) NC 455	2.244,93	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	GMF CTA CTE ENE		(SS) NC 453	53.675,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	IMPUESTO 4X1000		(SS) NC 469	575,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	GMF CTA CTE FEB		(SS) NC 471	122.031,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	IMPUESTO 4X1000		(SS) NC 481	635,00	0,00	

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	GMF CTA CTE MAR		(SS) NC 483	52.459,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	IMPUESTO 4X1000		(SS) NC 486	536,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	CONCILIACION BANCARIA ABRIL 20		(SS) NC 495	2.813.775,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	IMPUESTO 4X1000		(SS) NC 506	7,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	4X1000		(SS) NC 508	642.449,00	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					3.688.386,93	0,00	3.688.386,93
<i>Total para 53152002 GRAVAMEN 4X1000</i>					3.688.386,93	0,00	3.688.386,93

539595 OTROS

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	IMPUESTO RETEFUENTE MARZO 2		(SS) NC 485	999,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO IVA ENE-ABR 2022		(SS) NC 496	958,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ABRIL 20		(SS) NC 497	540,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					2.497,00	0,00	2.497,00

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

SECRETARIA DE HACIENDA DIS	18/03/2022	IMPUESTO RETEICA ENE-FEB 2022		(SS) NC 473	105,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	20/05/2022	IMPUESTO RETEICA MAR-ABR 202		(SS) NC 498	105,00	0,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					210,00	0,00	210,00
<i>Total para 539595 OTROS</i>					2.707,00	0,00	2.707,00

Total Movimientos Débito y Crédito

747.022.095,99	632.485.257,88
-----------------------	-----------------------

SAGROTRAN SA
 NIT. 860.072.078 - 2
 Nómina de Enero 01 de 2022 a Enero 30 de 2022

C.C.	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	DIAS	SALAR/BASIC	AUX. NO PRESTACIONAL	VACACIONES	TOTAL DEVENGADO	FONDO SALUD	FONDO PENSION	FONDO SOLIDARIDAD	PENSIONES VOLUNTARIAS	RETE FUENTE	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR
79.785.567	CESAR MARTINEZ	\$ 7.589.170	11	\$ 2.782.696	\$ 1.408.559	\$ 4.806.474	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744
				\$ 2.782.696	\$ 1.408.559	\$ 4.806.474	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744

SAGROTRAN SA
 NIT. 860.072.078 - 2
 Nómina de Febrero 01 de 2022 a Febrero 28 de 2022

C.C.	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	DIAS	SALAR/BASIC	AUX. NO PRESTACIONAL	VACACIONES	TOTAL DEVENGADO	FONDO SALUD	FONDO PENSION	FONDO SOLIDARIDAD	PENSIONES VOLUNTARIAS	RETE FUENTE	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR
79.785.567	CESAR MARTINEZ	\$ 7.589.170	30	\$ 7.589.170	\$ 1.408.559	\$ 0	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744
				\$ 7.589.170	\$ 1.408.559	\$ 0	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744

SAGROTRAN SA
 NIT. 860.072.078 - 2
 Nómina de Marzo 01 de 2022 a Marzo 31 de 2022

C.C.	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	DIAS	SALAR/BASIC	AUX. NO PRESTACIONAL	VACACIONES	TOTAL DEVENGADO	FONDO SALUD	FONDO PENSION	FONDO SOLIDARIDAD	PENSIONES VOLUNTARIAS	RETE FUENTE	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR
79.785.567	CESAR MARTINEZ	\$ 7.589.170	30	\$ 7.589.170	\$ 1.408.559	\$ 0	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744
				\$ 7.589.170	\$ 1.408.559	\$ 0	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744

SAGROTRAN SA
 NIT. 860.072.078 - 2
 Nómina de Abril 01 de 2022 a Abril 30 de 2022

C.C.	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	DIAS	SALAR/BASIC	AUX. NO PRESTACIONAL	VACACIONES	TOTAL DEVENGADO	FONDO SALUD	FONDO PENSION	FONDO SOLIDARIDAD	PENSIONES VOLUNTARIAS	RETE FUENTE	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR
79.785.567	CESAR MARTINEZ	\$ 7.589.170	30	\$ 7.589.170	\$ 1.408.559	\$ 0	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744
				\$ 7.589.170	\$ 1.408.559	\$ 0	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744

SAGROTRAN SA
 NIT. 860.072.078 - 2
 Nómina de Mayo 01 de 2022 a Mayo 31 de 2022

C.C.	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	DIAS	SALAR/BASIC	AUX. NO PRESTACIONAL	VACACIONES	TOTAL DEVENGADO	FONDO SALUD	FONDO PENSION	FONDO SOLIDARIDAD	PENSIONES VOLUNTARIAS	RETE FUENTE	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR
79.785.567	CESAR MARTINEZ	\$ 7.589.170	30	\$ 7.589.170	\$ 1.408.559	\$ 0	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744
				\$ 7.589.170	\$ 1.408.559	\$ 0	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744

RV: 2022-00022 - Exhibición de Documentos Sandra Martínez contra Sociedad Agropecuaria de Beltrán Sagrotran S.A.

Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 08/07/2022 13:59

Para: Cristian Javier Carrion Espinosa <ccarrioe@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juan Carlos Ruiz <jruiz@ruizyasociados.com.co>

Enviado: viernes, 8 de julio de 2022 12:46

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: pedroalexanderrodriguez@gmail.com <pedroalexanderrodriguez@gmail.com>; César M - SAGROTRAN <pr@invermart.com>

Asunto: Re: 2022-00022 - Exhibición de Documentos Sandra Martínez contra Sociedad Agropecuaria de Beltrán Sagrotran S.A.

Señores

Juzgado Veinticuatro Civil Municipal

Ref.: Exhibición de documentos solicitada por **Sandra Martínez** contra **Sociedad Agropecuaria de Beltrán Sagrotran S.A.**

Exp: **2022-00022**

JUAN CARLOS RUIZ CIFUENTES, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.167.174 y tarjeta profesional de abogado No. 143.749 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandado **SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRÁN SAGROTAN S.A.**, sociedad identificada con NIT 860.072.078-2, según lo ordenado por el Despacho en la audiencia de exhibición de documentos celebrada el 22 de junio de 2022, adjunto remitimos **siete (7) archivos**, correspondientes a la siguiente información:

1. Libros auxiliares por tercero, emitidos por el sistema contable de la sociedad de todas las cuentas de balance (**1 archivo de 25 folios**);
2. Libros auxiliares por tercero, emitidos por el sistema contable de la sociedad de todas las cuentas de estado de resultados (**1 archivo de 6 folios**);
3. Liquidación de nómina (**5 archivos, de un folio cada uno**)

Igualmente ponemos en copia al señor Pedro Alexander Rodriguez, apoderado de la parte demandante.

Atentamente,

Juan Carlos Ruiz Cifuentes

C.C. 80.167.174

T.P. 143.749 del C.S.J

SAGROTRAN S A

NIT 860072078-2

Libro Auxiliar entre el 01/01/2022 y el 31/05/2022

Elaborado Bajo Normas Internacionales de Información Financiera

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
11100501 BANCO OCCIDENTE CTE. 28505297-3							
ANFER DISTRIBUCIONES SAS							
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			468.445.403,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	21/01/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 98	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	18/02/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 101	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	22/03/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 102	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	22/04/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 104	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	20/05/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 108	21.453.612,00	0,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					575.713.463,00	0,00	575.713.463,00
ARCINIEGAS MARTINEZ GUILLERMO AUGUSTO							
ARCINIEGAS MARTINEZ GUILLE	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	529.735,00	
Total para ARCINIEGAS MARTINEZ GUILLERMO AUGUSTO					0,00	529.735,00	-529.735,00
AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA							
AUDIT Y CONSULTING COMPAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	25.271.505,00	
AUDIT Y CONSULTING COMPAN	06/04/2022	PAGO FC HONORARIOS REVISORI		(SS) ce 357	0,00	2.575.440,00	
Total para AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA					0,00	27.846.945,00	-27.846.945,00
BANCO DE OCCIDENTE							
BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.453.774.849,04	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION CTA CORRIENTE B		(SS) NC 453	0,00	128.645,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	CONCILIACION CTA CORRIENTE B		(SS) NC 471	0,00	204.379,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	CONCILIACION CTA CORRIENTE B		(SS) NC 483	0,00	134.807,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	CONCILIACION BANCARIA ABRIL 20		(SS) NC 495	0,00	2.918.257,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	CONCILIACION BANCARIA MAYO 20		(SS) NC 508	0,00	732.175,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					1.453.774.849,04	4.118.263,00	1.449.656.586,04
BDM SA							
BDM SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	10.588.294,00	
BDM SA	17/05/2022	PAGO DISTRIBUCION DE UTILIDAD		(SS) rc 107	39.109.810,00	0,00	
Total para BDM SA					39.109.810,00	10.588.294,00	28.521.516,00
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ							
CAMARA DE COMERCIO DE BOG	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	12.756.450,00	
CAMARA DE COMERCIO DE BOG	30/03/2022	PAGO FACTURA DE COMPRA REN		(SS) ce 355	0,00	2.247.500,00	
Total para CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ					0,00	15.003.950,00	-15.003.950,00
COMPENSAR EPS - CAJA DE COMPENSACION							
COMPENSAR EPS - CAJA DE CO	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	110.415.200,00	
COMPENSAR EPS - CAJA DE CO	25/01/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL DICIEM		(SS) CE 344	0,00	1.913.700,00	
COMPENSAR EPS - CAJA DE CO	18/02/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ENERO		(SS) CE 350	0,00	1.912.600,00	
COMPENSAR EPS - CAJA DE CO	18/03/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL FEBRE		(SS) CE 353	0,00	1.937.200,00	
COMPENSAR EPS - CAJA DE CO	19/04/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL MARZO		(SS) CE 360	0,00	1.937.200,00	
COMPENSAR EPS - CAJA DE CO	20/05/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2		(SS) CE 366	0,00	1.937.200,00	
Total para COMPENSAR EPS - CAJA DE COMPENSACION					0,00	120.053.100,00	-120.053.100,00
CONINSA RAMÓN H.S.A.							
CONINSA RAMÓN H.S.A.	31/12/2021	SALDO INICIAL			256.994.800,00	0,00	
Total para CONINSA RAMÓN H.S.A.					256.994.800,00	0,00	256.994.800,00
CORREDORES DAVIVIENDA S A							
CORREDORES DAVIVIENDA S A	03/05/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 105	28.000.000,00	0,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					28.000.000,00	0,00	28.000.000,00
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES							

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	423.058.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	PAGO IMPUESTO IVA SEP-DIC 2021		(SS) ce 342	0,00	6.970.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE DI		(SS) ce 343	0,00	2.257.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/02/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE EN		(SS) ce 349	0,00	1.977.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/03/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE FE		(SS) ce 352	0,00	1.041.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE MA		(SS) ce 361	0,00	685.429.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	03/05/2022	PAGO 1RA CUOTA DECLARACION		(SS) ce 362	0,00	134.180.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	PAGO IMPUESTO IVA ENE-ABR 202		(SS) ce 364	0,00	10.007.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE AB		(SS) ce 365	0,00	1.226.000,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	1.266.145.000,00	-1.266.145.000,00

EDITORIAL EL GLOBO S A LA REPUBLICA

EDITORIAL EL GLOBO S A LA RE	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	2.320.000,00	
Total para EDITORIAL EL GLOBO S A LA REPUBLICA					0,00	2.320.000,00	-2.320.000,00

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUB	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	27.927.863,00	
Total para FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.					0,00	27.927.863,00	-27.927.863,00

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/12/2021	SALDO INICIAL			5.000.000,00	0,00	
Total para FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE					5.000.000,00	0,00	5.000.000,00

FTECH COLOMBIA SAS

FTECH COLOMBIA SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	109.890,00	
Total para FTECH COLOMBIA SAS					0,00	109.890,00	-109.890,00

GONZALEZ DE MARTINEZ BEATRIZ

GONZALEZ DE MARTINEZ BEATR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	18.000.000,00	
Total para GONZALEZ DE MARTINEZ BEATRIZ					0,00	18.000.000,00	-18.000.000,00

IMPRESOS COLOMBIA EU

IMPRESOS COLOMBIA EU	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	89.250,00	
Total para IMPRESOS COLOMBIA EU					0,00	89.250,00	-89.250,00

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO UR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	72.846.000,00	
Total para INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO					0,00	72.846.000,00	-72.846.000,00

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	710.000.000,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	PAGO PAGO PRESTAMO 249		(SS) rc 109	194.838.453,00	0,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					194.838.453,00	710.000.000,00	-515.161.547,00

INVERSIONES SAISA SAS

INVERSIONES SAISA SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			260.000.000,00	0,00	
Total para INVERSIONES SAISA SAS					260.000.000,00	0,00	260.000.000,00

INVERSIONES ZIMMER S A

INVERSIONES ZIMMER S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	63.133.334,00	
INVERSIONES ZIMMER S A	01/04/2022	PRESTAMO A TERCEROS		(SS) ce 356	0,00	3.000.000,00	
Total para INVERSIONES ZIMMER S A					0,00	66.133.334,00	-66.133.334,00

MAKING MARKETING SOLUTIONS SAS

MAKING MARKETING SOLUTION	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	813.000.000,00	
Total para MAKING MARKETING SOLUTIONS SAS					0,00	813.000.000,00	-813.000.000,00

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	476.268.515,00	
MARTINEZ CESAR	08/02/2022	PAGO NOMINA ENERO 56, CESANT		(SS) ce 348	0,00	16.284.614,00	
MARTINEZ CESAR	16/03/2022	PAGO NOMINA FEBRERO 57		(SS) ce 351	0,00	7.784.744,00	
MARTINEZ CESAR	06/04/2022	PAGO NOMINA MARZO 58		(SS) ce 358	0,00	7.784.744,00	
MARTINEZ CESAR	05/05/2022	PAGO NOMINA ABRIL 59		(SS) ce 363	0,00	7.784.744,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	515.907.361,00	-515.907.361,00

MARTINEZ CLAUDIA

MARTINEZ CLAUDIA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	131.703.531,00	
------------------	------------	---------------	--	--	------	----------------	--

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
Total para MARTINEZ CLAUDIA					0,00	131.703.531,00	-131.703.531,00
MARTINEZ LOPEZ RODRIGO							
MARTINEZ LOPEZ RODRIGO	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	792.272,00	
Total para MARTINEZ LOPEZ RODRIGO					0,00	792.272,00	-792.272,00
MAYA GRUPO INMOBILIARIO SAS							
MAYA GRUPO INMOBILIARIO SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	27.293.670,00	
Total para MAYA GRUPO INMOBILIARIO SAS					0,00	27.293.670,00	-27.293.670,00
MUNICIPIO DE ANAPOIMA							
MUNICIPIO DE ANAPOIMA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	327.545.525,00	
Total para MUNICIPIO DE ANAPOIMA					0,00	327.545.525,00	-327.545.525,00
MUNICIPIO DE MOSQUERA							
MUNICIPIO DE MOSQUERA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	30.129.100,00	
Total para MUNICIPIO DE MOSQUERA					0,00	30.129.100,00	-30.129.100,00
PUENTES ANDRES							
PUENTES ANDRES	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	3.713.776,00	
Total para PUENTES ANDRES					0,00	3.713.776,00	-3.713.776,00
QUICIO SAS							
QUICIO SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	3.000.000,00	
Total para QUICIO SAS					0,00	3.000.000,00	-3.000.000,00
REYES WILSON ALEXANDER							
REYES WILSON ALEXANDER	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	12.500.000,00	
Total para REYES WILSON ALEXANDER					0,00	12.500.000,00	-12.500.000,00
ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVIER							
ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVI	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	3.421.020,00	
Total para ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVIER					0,00	3.421.020,00	-3.421.020,00
RUIZ & ASOCIADOS SAS							
RUIZ & ASOCIADOS SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	122.507.748,00	
Total para RUIZ & ASOCIADOS SAS					0,00	122.507.748,00	-122.507.748,00
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS							
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	189.368.338,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	25/05/2022	PAGO FACTURAS		(SS) ce 367	0,00	5.365.500,00	
Total para RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS					0,00	194.733.838,00	-194.733.838,00
SAGROTRAN S A							
SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	15.218.958.328,00	
SAGROTRAN S A	08/02/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 99	15.000.000,00	0,00	
SAGROTRAN S A	18/02/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 100	2.000.000,00	0,00	
SAGROTRAN S A	20/04/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 103	680.000.000,00	0,00	
SAGROTRAN S A	03/05/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 106	100.000.000,00	0,00	
Total para SAGROTRAN S A					797.000.000,00	15.218.958.328,00	-14.421.958.328,00
SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN							
SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	31.936.465,00	
SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	06/04/2022	PAGO FC HONORARIOS SERVICIO		(SS) ce 359	0,00	2.613.375,00	
Total para SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN					0,00	34.549.840,00	-34.549.840,00
SANDOVAL PENA EFREN							
SANDOVAL PENA EFREN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	12.600.000,00	
Total para SANDOVAL PENA EFREN					0,00	12.600.000,00	-12.600.000,00
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL							
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	171.577.251,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	28/01/2022	PAGO IMPUESTO RETEICA NOV-DI		(SS) ce 345	0,00	193.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	28/01/2022	PAGO IMPUESTO ICA ANUAL 2021		(SS) ce 346	0,00	2.010.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	18/03/2022	PAGO IMPUESTO RETEICA ENE-FE		(SS) ce 354	0,00	22.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/05/2022	PAGO IMPUESTO RETEICA MAR-AB		(SS) ce 368	0,00	22.000,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					0,00	173.824.251,00	-173.824.251,00

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION	31/12/2021	SALDO INICIAL			16.634.798.755,00	0,00	
Total para SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS					16.634.798.755,00	0,00	16.634.798.755,00

ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	18.589.028,00	
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S	02/02/2022	PAGO FACTURA DE COMPRA ARR		(SS) ce 347	0,00	10.251.153,00	
Total para ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA					0,00	28.840.181,00	-28.840.181,00

Total para 11100501 BANCO OCCIDENTE CTE. 28505297-3

11200501 BANCO OCCIDENTE AH 28585246-3

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	984.882.209,36	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION BANCARIA ENERO		(SS) NC 454	18,91	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	CONCILIACION BANCARIA FEBRER		(SS) NC 470	34,16	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	CONCILIACION BANCARIA MARZO		(SS) NC 482	37,82	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	CONCILIACION BANCARIA ABRIL 20		(SS) NC 494	36,60	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	CONCILIACION BANCARIA MAYO 20		(SS) NC 507	56,42	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					183,91	984.882.209,36	-984.882.025,45

BDM SA

BDM SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	16.000.000,00	
Total para BDM SA					0,00	16.000.000,00	-16.000.000,00

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

GOBERNACION DE CUNDINAMA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	26.717.000,00	
Total para GOBERNACION DE CUNDINAMARCA					0,00	26.717.000,00	-26.717.000,00

INDUSTRIAS METALURGICAS REKORD S.A.

INDUSTRIAS METALURGICAS RE	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	14.751.383,00	
Total para INDUSTRIAS METALURGICAS REKORD S.A.					0,00	14.751.383,00	-14.751.383,00

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			180.000.000,00	0,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					180.000.000,00	0,00	180.000.000,00

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			887.158.721,00	0,00	
Total para SAGROTRAN S A					887.158.721,00	0,00	887.158.721,00

SANDOVAL PENA EFREN

SANDOVAL PENA EFREN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	11.000.000,00	
Total para SANDOVAL PENA EFREN					0,00	11.000.000,00	-11.000.000,00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARI	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	13.364.500,00	
Total para SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					0,00	13.364.500,00	-13.364.500,00

Total para 11200501 BANCO OCCIDENTE AH 28585246-3

11200502 BANCO OCCIDENTE AH 28586348-6

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			109.827.140,35	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION BANCARIA ENERO		(SS) NC 455	7.419.960,38	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	CONCILIACION BANCARIA FEBRER		(SS) NC 469	1.894.422,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	CONCILIACION BANCARIA MARZO		(SS) NC 481	2.108.955,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	CONCILIACION BANCARIA ABRIL 20		(SS) NC 486	1.780.943,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	CONCILIACION BANCARIA MAYO 20		(SS) NC 506	49.801,00	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					123.081.221,73	0,00	123.081.221,73

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	9.000.000.000,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					0,00	9.000.000.000,00	-9.000.000.000,00

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	14/01/2022	TRASLADO INVERSION		(SS) rc 97	0,00	6.000.000.000,00	
---------------------------	------------	--------------------	--	------------	------	------------------	--

Tercero	Fecha	Nota	Cheque	Doc. #	Débitos	Créditos	Saldo
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					0,00	6.000.000.000,00	-6.000.000.000,00

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			15.680.000.000,00	0,00	
SAGROTRAN S A	08/02/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 99	0,00	15.000.000,00	
SAGROTRAN S A	18/02/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 100	0,00	2.000.000,00	
SAGROTRAN S A	20/04/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 103	0,00	680.000.000,00	
SAGROTRAN S A	03/05/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 106	0,00	100.000.000,00	
Total para SAGROTRAN S A					15.680.000.000,00	797.000.000,00	14.883.000.000,00

Total para 11200502 BANCO OCCIDENTE AH 28586348-6					15.803.081.221,73	15.797.000.000,00	6.081.221,73
--	--	--	--	--	--------------------------	--------------------------	---------------------

12055502 CASA DE BOLSA No 420670000129

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/12/2021	SALDO INICIAL			887.370.416,67	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 456	72.321.947,18	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 468	0,00	12.356.528,32	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 480	55.466.747,88	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 493	0,00	27.716.641,29	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 505	33.226.611,79	0,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					1.048.385.723,52	40.073.169,61	1.008.312.553,91

Total para 12055502 CASA DE BOLSA No 420670000129					1.048.385.723,52	40.073.169,61	1.008.312.553,91
--	--	--	--	--	-------------------------	----------------------	-------------------------

12055503 CASA DE BOLSA No 120670000474

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/12/2021	SALDO INICIAL			3.612.896.970,51	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 457	16.074.803,29	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 467	14.703.597,49	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 479	17.826.101,12	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 492	17.336.081,71	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 504	18.269.062,91	0,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					3.697.106.617,03	0,00	3.697.106.617,03

Total para 12055503 CASA DE BOLSA No 120670000474					3.697.106.617,03	0,00	3.697.106.617,03
--	--	--	--	--	-------------------------	-------------	-------------------------

12055504 CASA DE BOLSA No 410670000171

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.722.259.294,32	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 458	25.701.594,28	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 466	0,00	8.833.220,32	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 478	27.759.993,36	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 491	0,00	7.060.724,39	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 503	16.304.880,73	0,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					2.792.025.762,69	15.893.944,71	2.776.131.817,98

Total para 12055504 CASA DE BOLSA No 410670000171					2.792.025.762,69	15.893.944,71	2.776.131.817,98
--	--	--	--	--	-------------------------	----------------------	-------------------------

12055505 CASA DE BOLSA No 430670000154

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.871.001.087,36	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 452	0,00	108.915.737,66	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 465	0,00	60.951.489,86	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 477	0,00	27.715.460,03	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 490	0,00	33.878.165,99	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 502	0,00	76.258.523,20	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					1.871.001.087,36	307.719.376,74	1.563.281.710,62

Total para 12055505 CASA DE BOLSA No 430670000154					1.871.001.087,36	307.719.376,74	1.563.281.710,62
--	--	--	--	--	-------------------------	-----------------------	-------------------------

12105501 B.d.m. S.A.

BDM SA

BDM SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.000.000,00	0,00	
Total para BDM SA					2.000.000,00	0,00	2.000.000,00

Total para 12105501 B.d.m. S.A.					2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
--	--	--	--	--	---------------------	-------------	---------------------

Tercero	Fecha	Nota	Cheque	Doc. #	Débitos	Créditos	Saldo
---------	-------	------	--------	--------	---------	----------	-------

12450501 FIDUCIARIA OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	90.000.000,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					0,00	90.000.000,00	-90.000.000,00

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/12/2021	SALDO INICIAL			90.352.790,74	0,00	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/01/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA ENERO 20		(SS) NC 451	1.388,81	0,00	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	28/02/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA FEBRERO		(SS) NC 464	876,09	0,00	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/03/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA MARZO 20		(SS) NC 476	940,57	0,00	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	30/04/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA ABRIL 202		(SS) NC 489	1.360,21	0,00	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/05/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA MAYO 202		(SS) NC 501	1.294,83	0,00	
Total para FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE					90.358.651,25	0,00	90.358.651,25
Total para 12450501 FIDUCIARIA OCCIDENTE					90.358.651,25	90.000.000,00	358.651,25

12450502 FIDUCIARIA BOGOTÁ

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUB	31/12/2021	SALDO INICIAL			7.559.750.000,00	0,00	
Total para FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.					7.559.750.000,00	0,00	7.559.750.000,00

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	7.559.750.000,00	
Total para SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS					0,00	7.559.750.000,00	-7.559.750.000,00
Total para 12450502 FIDUCIARIA BOGOTÁ					7.559.750.000,00	7.559.750.000,00	0,00

12559505 CORREDORES DAVIVIENDA

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	14/01/2022	TRASLADO INVERSION		(SS) rc 97	6.000.000.000,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	11.185.900,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	2.410.633,41	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 463	0,00	69.583.932,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 475	5.131.616,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 488	768.950,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	03/05/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 105	0,00	28.000.000,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	03/05/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 105	0,00	1.338.988,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 500	0,00	59.410.458,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					6.019.497.099,41	158.333.378,00	5.861.163.721,41
Total para 12559505 CORREDORES DAVIVIENDA					6.019.497.099,41	158.333.378,00	5.861.163.721,41

13050501 DEUDORES NACIONALES

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	21/01/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 98	0,00	21.453.612,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	18/02/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 101	0,00	21.453.612,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 20	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	22/03/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 102	0,00	21.453.612,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 21	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	22/04/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 104	0,00	21.453.612,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 22	21.453.612,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	20/05/2022	PAGO FACTURA DE VENTA ARREN		(SS) rc 108	0,00	21.453.612,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					107.268.060,00	107.268.060,00	0,00
Total para 13050501 DEUDORES NACIONALES					107.268.060,00	107.268.060,00	0,00

13251003 GONZALEZ MARTINEZ SANDRA

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA	31/12/2021	SALDO INICIAL			10.803.085,00	0,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ					10.803.085,00	0,00	10.803.085,00
Total para 13251003 GONZALEZ MARTINEZ SANDRA					10.803.085,00	0,00	10.803.085,00

13251004 INTERESES COSTAS MARTINEZ SANDRA

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA	31/12/2021	SALDO INICIAL			4.706.688,00	0,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ					4.706.688,00	0,00	4.706.688,00
Total para 13251004 INTERESES COSTAS MARTINEZ SAND					4.706.688,00	0,00	4.706.688,00

133095 OTROS

INVERSIONES ZIMMER S A

INVERSIONES ZIMMER S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			54.617.898,00	0,00	
INVERSIONES ZIMMER S A	01/04/2022	PRESTAMO A TERCEROS		(SS) ce 356	3.000.000,00	0,00	
Total para INVERSIONES ZIMMER S A					57.617.898,00	0,00	57.617.898,00
Total para 133095 OTROS					57.617.898,00	0,00	57.617.898,00

13551501 RETENCION DEBITO POR VENTAS DE PRODUCTOS

BDM SA

BDM SA	17/05/2022	PAGO DISTRIBUCION DE UTILIDAD		(SS) rc 107	3.158.000,00	0,00	
Total para BDM SA					3.158.000,00	0,00	3.158.000,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	432.500.000,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	432.500.000,00	-432.500.000,00

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION	31/12/2021	SALDO INICIAL			432.500.000,00	0,00	
Total para SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS					432.500.000,00	0,00	432.500.000,00
Total para 13551501 RETENCION DEBITO POR VENTAS DE					435.658.000,00	432.500.000,00	3.158.000,00

13551502 RETENCION DEBITO POR VENTA DE SERVICIOS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			14.484.204,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	655.593,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	655.593,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 20	655.593,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 21	655.593,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 22	655.593,00	0,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					17.762.169,00	0,00	17.762.169,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	14.484.204,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	14.484.204,00	-14.484.204,00

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	26/05/2022	FACTURA DE VENTA INTERESES P		(SS) FV FE 23	1.131.472,00	0,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					1.131.472,00	0,00	1.131.472,00
Total para 13551502 RETENCION DEBITO POR VENTA DE S					18.893.641,00	14.484.204,00	4.409.437,00

13551508 CUENTA DE AHORROS BCO OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			10.786.119,66	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	RETEFUENTE CTA AHORROS		(SS) NC 455	561.007,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	RETEFUENTE CTA AHORROS		(SS) NC 469	142.632,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	RETEFUENTE CTA AHORROS		(SS) NC 481	158.790,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	RETEFUENTE CTA AHORROS		(SS) NC 486	134.090,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	RETEFUENTE CTA AHORROS		(SS) NC 506	1.790,00	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					11.784.428,66	0,00	11.784.428,66

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	10.786.120,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	10.786.120,00	-10.786.120,00
Total para 13551508 CUENTA DE AHORROS BCO OCCIDENT					11.784.428,66	10.786.120,00	998.308,66

13551509 C.D.T. BANCO OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			4.194.843,16	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					4.194.843,16	0,00	4.194.843,16

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	5.386.213,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	5.386.213,00	-5.386.213,00

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUB	31/12/2021	SALDO INICIAL			9.334,00	0,00	
Total para FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.					9.334,00	0,00	9.334,00

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.182.035,75	0,00	
Total para FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE					1.182.035,75	0,00	1.182.035,75

Total para 13551509 C.D.T. BANCO OCCIDENTE

					5.386.212,91	5.386.213,00	-0,09
--	--	--	--	--	---------------------	---------------------	--------------

13551510 RETENCION CORREDORES DAVIVIENDA

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RETENCION POR RENDIMIENTOS		(SS) NC 459	362.479,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RETENCION POR RENDIMIENTOS		(SS) NC 459	114.773,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	RETENCION POR RENDIMIENTOS		(SS) NC 463	277.699,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	RETENCION POR RENDIMIENTOS		(SS) NC 475	414.949,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	RETENCION POR RENDIMIENTOS		(SS) NC 488	1.258.536,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	03/05/2022	TRASLADO DE FONDOS		(SS) rc 105	1.338.988,00	0,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					3.767.424,00	0,00	3.767.424,00

Total para 13551510 RETENCION CORREDORES DAVIVIEN

					3.767.424,00	0,00	3.767.424,00
--	--	--	--	--	---------------------	-------------	---------------------

13551511 AUTORRETENCION RENTA

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			3.310.680,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	149.850,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	149.850,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 20	149.850,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 21	149.850,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 22	149.850,00	0,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					4.059.930,00	0,00	4.059.930,00

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.470.720,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION BANCARIA ENERO		(SS) NC 455	64.115,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	CONCILIACION BANCARIA FEBRER		(SS) NC 469	16.301,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	CONCILIACION BANCARIA MARZO		(SS) NC 481	18.147,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	INTERESES ABRIL 2022		(SS) NC 486	15.324,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	INTERESES ABRIL 2022		(SS) NC 506	413,00	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					1.585.020,00	0,00	1.585.020,00

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/12/2021	SALDO INICIAL			849.259,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 458	205.613,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 457	128.598,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 456	578.576,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 467	117.629,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 478	222.080,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 479	142.609,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 480	443.734,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 492	138.689,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 503	130.439,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 504	146.153,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 505	265.813,00	0,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					3.369.192,00	0,00	3.369.192,00

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	162.288,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	20.203,00	0,00	

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 463	88.958,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 475	257.121,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 488	254.209,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 500	426.117,00	0,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					1.208.896,00	0,00	1.208.896,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	144.267.520,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	144.267.520,00	-144.267.520,00

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/12/2021	SALDO INICIAL			64.138,00	0,00	
Total para FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE					64.138,00	0,00	64.138,00

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			65.802,00	0,00	
INVERSIONES CREST SA	26/05/2022	FACTURA DE VENTA INTERESES P		(SS) FV FE 23	129.311,00	0,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	REVERSION PROVISION INTERESE		(SS) NC 509	0,00	65.762,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					195.113,00	65.762,00	129.351,00

INVERSIONES ZIMMER S A

INVERSIONES ZIMMER S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			20.943,00	0,00	
Total para INVERSIONES ZIMMER S A					20.943,00	0,00	20.943,00

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA	31/12/2021	SALDO INICIAL			85.978,00	0,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ					85.978,00	0,00	85.978,00

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION	31/12/2021	SALDO INICIAL			138.400.000,00	0,00	
Total para SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS					138.400.000,00	0,00	138.400.000,00

Total para 13551511 AUTORRETENCION RENTA

13551802 RETENCION DE ICA POR VENTA DE SERVICIOS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			4.279.164,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	180.943,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	180.943,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 20	180.943,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 21	180.943,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 22	180.943,00	0,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					5.183.879,00	0,00	5.183.879,00

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	26/05/2022	FACTURA DE VENTA INTERESES P		(SS) FV FE 23	193.967,00	0,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					193.967,00	0,00	193.967,00

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	1.971.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	21/01/2022	IMPUESTO ICA ANUAL 2021		(SS) NC 448	0,00	2.308.000,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					0,00	4.279.000,00	-4.279.000,00

Total para 13551802 RETENCION DE ICA POR VENTA DE SE

1355202 SALDO A FAVOR IVA

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	5.461.335,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	5.461.335,00	-5.461.335,00

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			5.461.335,00	0,00	
Total para SAGROTRAN S A					5.461.335,00	0,00	5.461.335,00

Total para 1355202 SALDO A FAVOR IVA

13809501 METALÚRGICAS BOGOTÁ

Total para 1355202 SALDO A FAVOR IVA	5.461.335,00	5.461.335,00	0,00
---	---------------------	---------------------	-------------

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			188.220.241,00	0,00	
INVERSIONES CREST SA	26/05/2022	FACTURA DE VENTA INTERESES P		(SS) FV FE 23	14.838.453,00	0,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	PAGO PAGO PRESTAMO 249		(SS) rc 109	0,00	1.500.000,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	PAGO PRESTAMO 260		(SS) rc 109	0,00	6.000.000,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	PAGO PRESTAMO A TERCEROS 27		(SS) rc 109	0,00	3.000.000,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	PAGO PRESTAMO A TERCEROS 28		(SS) rc 109	0,00	140.000.000,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	PAGO PRESTAMO A TERCEROS 32		(SS) rc 109	0,00	29.500.000,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	PAGO FACTURA DE VENTA INTERE		(SS) rc 109	0,00	14.838.453,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	REVERSION PROVISION INTERESE		(SS) NC 509	0,00	8.220.241,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					203.058.694,00	203.058.694,00	0,00
<i>Total para 13809501 METALÚRGICAS BOGOTÁ</i>					203.058.694,00	203.058.694,00	0,00

15040501 URBANOS

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.669.899.868,44	0,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					2.669.899.868,44	0,00	2.669.899.868,44
<i>Total para 15040501 URBANOS</i>					2.669.899.868,44	0,00	2.669.899.868,44

171076 IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO "DEBITOS" POR DIFERENCIAS TEMPORALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			453.209.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					453.209.000,00	0,00	453.209.000,00
<i>Total para 171076 IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO "DEBIT"</i>					453.209.000,00	0,00	453.209.000,00

191008 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			983.880.132,00	0,00	
Total para SAGROTRAN S A					983.880.132,00	0,00	983.880.132,00
<i>Total para 191008 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</i>					983.880.132,00	0,00	983.880.132,00

233510 GASTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CAMARA DE COMERCIO DE BOG	30/03/2022	FACTURA DE COMPRA RENOVACI		(SS) FC 124	0,00	2.247.500,00	
CAMARA DE COMERCIO DE BOG	30/03/2022	PAGO FACTURA DE COMPRA REN		(SS) ce 355	2.247.500,00	0,00	
Total para CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ					2.247.500,00	2.247.500,00	0,00
<i>Total para 233510 GASTOS LEGALES</i>					2.247.500,00	2.247.500,00	0,00

233520 COMISIONES

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 120	0,00	1.270.725,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 122	0,00	2.721.999,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 125	0,00	2.998.625,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 127	0,00	2.921.098,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 131	0,00	2.969.750,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					0,00	12.882.197,00	12.882.197,00
<i>Total para 233520 COMISIONES</i>					0,00	12.882.197,00	12.882.197,00

23352501 HONORARIOS POR PAGAR

AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA

AUDIT Y CONSULTING COMPAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	2.575.440,00	
AUDIT Y CONSULTING COMPAN	06/04/2022	PAGO FC HONORARIOS REVISORI		(SS) ce 357	2.575.440,00	0,00	
Total para AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA					2.575.440,00	2.575.440,00	0,00

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	21/01/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 119	0,00	1.339.175,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/02/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 121	0,00	1.339.175,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/03/2022	FC 3455 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 123	0,00	1.339.175,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	19/04/2022	FC 3490 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 126	0,00	1.339.175,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3569 PRESTACIÓN DE SERVICI		(SS) FC 128	0,00	10.284.864,00	

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3570 PREPARACIÓN Y ACOMPA		(SS) FC 129	0,00	8.035.050,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3576 ASESORÍA LEGAL PRESTA		(SS) FC 130	0,00	1.339.175,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	25/05/2022	PAGO FC ASESORIA LEGAL PREST		(SS) ce 367	1.339.175,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	25/05/2022	PAGO FC ASESORIA LEGAL PREST		(SS) ce 367	1.339.175,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	25/05/2022	PAGO FC 3455 ASESORIA LEGAL P		(SS) ce 367	1.339.175,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	25/05/2022	PAGO FC 3490 ASESORIA LEGAL P		(SS) ce 367	1.339.175,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	25/05/2022	PAGO FC 3569 PRESTACIÓN DE SE		(SS) ce 367	8.800,00	0,00	
Total para RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS					5.365.500,00	25.015.789,00	19.650.289,00

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	2.613.375,00	
SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	06/04/2022	PAGO FC HONORARIOS SERVICIO		(SS) ce 359	2.613.375,00	0,00	
Total para SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN					2.613.375,00	2.613.375,00	0,00

Total para 23352501 HONORARIOS POR PAGAR

10.554.315,00	30.204.604,00	19.650.289,00
----------------------	----------------------	----------------------

233555 SEGUROS

ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S	13/01/2022	FACTURA DE COMPRA ARRENDAM		(SS) FC 118	0,00	10.251.153,00	
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S	02/02/2022	PAGO FACTURA DE COMPRA ARR		(SS) ce 347	10.251.153,00	0,00	
Total para ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA					10.251.153,00	10.251.153,00	0,00

Total para 233555 SEGUROS

10.251.153,00	10.251.153,00	0,00
----------------------	----------------------	-------------

233595 OTROS

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	6.951.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	PAGO IMPUESTO IVA SEP-DIC 2021		(SS) ce 342	6.955.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	IMPUESTO RETEFUENTE DICIEMB		(SS) NC 449	0,00	2.251.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE DI		(SS) ce 343	2.251.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/02/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ENERO 2		(SS) NC 461	0,00	1.977.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/02/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE EN		(SS) ce 349	1.977.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/03/2022	IMPUESTO RETEFUENTE FEBRER		(SS) NC 472	0,00	1.041.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/03/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE FE		(SS) ce 352	1.041.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	IMPUESTO RETEFUENTE MARZO 2		(SS) NC 485	0,00	685.429.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE MA		(SS) ce 361	685.429.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO IVA ENE-ABR 2022		(SS) NC 496	0,00	10.007.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	PAGO IMPUESTO IVA ENE-ABR 202		(SS) ce 364	10.007.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ABRIL 20		(SS) NC 497	0,00	1.226.000,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE AB		(SS) ce 365	1.226.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					708.886.000,00	708.882.000,00	-4.000,00

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	4.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	21/01/2022	IMPUESTO ICA ANUAL 2021		(SS) NC 448	0,00	2.010.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	28/01/2022	IMPUESTO RETEICA NOV-DIC 2021		(SS) NC 450	0,00	193.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	28/01/2022	PAGO IMPUESTO RETEICA NOV-DI		(SS) ce 345	193.000,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	28/01/2022	PAGO IMPUESTO ICA ANUAL 2021		(SS) ce 346	2.010.000,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	18/03/2022	IMPUESTO RETEICA ENE-FEB 2022		(SS) NC 473	0,00	22.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	18/03/2022	PAGO IMPUESTO RETEICA ENE-FE		(SS) ce 354	22.000,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	20/05/2022	IMPUESTO RETEICA MAR-ABR 202		(SS) NC 498	0,00	22.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/05/2022	PAGO IMPUESTO RETEICA MAR-AB		(SS) ce 368	22.000,00	0,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					2.247.000,00	2.251.000,00	4.000,00

Total para 233595 OTROS

711.133.000,00	711.133.000,00	0,00
-----------------------	-----------------------	-------------

235505 ACCIONISTAS

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	1.868.358.286,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					0,00	1.868.358.286,00	1.868.358.286,00

INVERSIONES ZIMMER S A

INVERSIONES ZIMMER S A	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	422.217.053,00	
Total para INVERSIONES ZIMMER S A					0,00	422.217.053,00	422.217.053,00

MARTINEZ CESAR

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	1.131.462.998,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	1.131.462.998,00	1.131.462.998,00

MARTINEZ CLAUDIA

MARTINEZ CLAUDIA	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	1.131.462.998,00	
Total para MARTINEZ CLAUDIA					0,00	1.131.462.998,00	1.131.462.998,00

MARTINEZ GONZALEZ DIANA MARCELA

MARTINEZ GONZALEZ DIANA MA	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	1.131.462.998,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ DIANA MARCELA					0,00	1.131.462.998,00	1.131.462.998,00

MARTINEZ GONZALEZ MIGUEL A

MARTINEZ GONZALEZ MIGUEL A	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	45.669,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ MIGUEL A					0,00	45.669,00	45.669,00

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	1.131.462.998,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ					0,00	1.131.462.998,00	1.131.462.998,00

Total para 235505 ACCIONISTAS

0,00	6.816.473.000,00	6.816.473.000,00
-------------	-------------------------	-------------------------

23650501 SALARIOS Y PAGOS LABORALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			28.778.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	IMPUESTO RETEFUENTE DICIEMB		(SS) NC 449	584.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/02/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ENERO 2		(SS) NC 461	530.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/03/2022	IMPUESTO RETEFUENTE FEBRER		(SS) NC 472	530.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	IMPUESTO RETEFUENTE MARZO 2		(SS) NC 485	529.960,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ABRIL 20		(SS) NC 497	529.960,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					31.481.920,00	0,00	-31.481.920,00

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	27.500.538,00	
MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	0,00	529.960,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	0,00	529.960,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	0,00	529.960,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	0,00	529.960,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	0,00	529.960,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	30.150.338,00	30.150.338,00

MARTINEZ CLAUDIA

MARTINEZ CLAUDIA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	1.864.325,00	
Total para MARTINEZ CLAUDIA					0,00	1.864.325,00	1.864.325,00

Total para 23650501 SALARIOS Y PAGOS LABORALES

31.481.920,00	32.014.663,00	532.743,00
----------------------	----------------------	-------------------

23651002 DIVIDENDOS Y/O PARTICIPACIONES JURIDICAS

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	IMPUESTO RETEFUENTE MARZO 2		(SS) NC 485	185.723.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					185.723.000,00	0,00	-185.723.000,00

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	151.489.000,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					0,00	151.489.000,00	151.489.000,00

INVERSIONES ZIMMER S A

INVERSIONES ZIMMER S A	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	34.234.000,00	
Total para INVERSIONES ZIMMER S A					0,00	34.234.000,00	34.234.000,00

Total para 23651002 DIVIDENDOS Y/O PARTICIPACIONES J

185.723.000,00	185.723.000,00	0,00
-----------------------	-----------------------	-------------

23651003 DIVIDENDOS Y/O PARTICIPACIONES NATURALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	IMPUESTO RETEFUENTE MARZO 2		(SS) NC 485	497.804.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					497.804.000,00	0,00	-497.804.000,00

MARTINEZ CESAR

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	124.451.000,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	124.451.000,00	124.451.000,00

MARTINEZ CLAUDIA

MARTINEZ CLAUDIA	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	124.451.000,00	
Total para MARTINEZ CLAUDIA					0,00	124.451.000,00	124.451.000,00

MARTINEZ GONZALEZ DIANA MARCELA

MARTINEZ GONZALEZ DIANA MA	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	124.451.000,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ DIANA MARCELA					0,00	124.451.000,00	124.451.000,00

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	0,00	124.451.000,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ					0,00	124.451.000,00	124.451.000,00

Total para 23651003 DIVIDENDOS Y/O PARTICIPACIONES N					497.804.000,00	497.804.000,00	0,00
---	--	--	--	--	-----------------------	-----------------------	-------------

23651501 HONORARIOS DECLARANTES 11%

AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA

AUDIT Y CONSULTING COMPAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	2.854.500,00	
Total para AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA					0,00	2.854.500,00	2.854.500,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			32.757.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	IMPUESTO RETEFUENTE DICIEMB		(SS) NC 449	402.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/02/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ENERO 2		(SS) NC 461	138.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/03/2022	IMPUESTO RETEFUENTE FEBRER		(SS) NC 472	138.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	IMPUESTO RETEFUENTE MARZO 2		(SS) NC 485	137.500,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ABRIL 20		(SS) NC 497	137.500,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					33.710.000,00	0,00	-33.710.000,00

RUIZ & ASOCIADOS SAS

RUIZ & ASOCIADOS SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	11.044.000,00	
Total para RUIZ & ASOCIADOS SAS					0,00	11.044.000,00	11.044.000,00

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	19.255.445,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	21/01/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 119	0,00	137.500,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/02/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 121	0,00	137.500,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/03/2022	FC 3455 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 123	0,00	137.500,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	19/04/2022	FC 3490 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 126	0,00	137.500,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3569 PRESTACIÓN DE SERVICI		(SS) FC 128	0,00	1.056.000,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3570 PREPARACIÓN Y ACOMPA		(SS) FC 129	0,00	825.000,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3576 ASESORÍA LEGAL PRESTA		(SS) FC 130	0,00	137.500,00	
Total para RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS					0,00	21.823.945,00	21.823.945,00

Total para 23651501 HONORARIOS DECLARANTES 11%					33.710.000,00	35.722.445,00	2.012.445,00
---	--	--	--	--	----------------------	----------------------	---------------------

23652002 COMISIONES DECLARANTES 11%

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.805.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					2.805.000,00	0,00	-2.805.000,00

MAYA GRUPO INMOBILIARIO SAS

MAYA GRUPO INMOBILIARIO SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	2.805.000,00	
Total para MAYA GRUPO INMOBILIARIO SAS					0,00	2.805.000,00	2.805.000,00

Total para 23652002 COMISIONES DECLARANTES 11%					2.805.000,00	2.805.000,00	0,00
---	--	--	--	--	---------------------	---------------------	-------------

23652502 SERVICIOS GENERALES DECLARANTES 4%

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			92.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					92.000,00	0,00	-92.000,00

REYES WILSON ALEXANDER

REYES WILSON ALEXANDER	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	92.120,00	
Total para REYES WILSON ALEXANDER					0,00	92.120,00	92.120,00

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

Total para 23652502 SERVICIOS GENERALES DECLARANTE

92.000,00 92.120,00 120,00

23653505 INTERESES POR PRESTAMO

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			6.667.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					6.667.000,00	0,00	-6.667.000,00

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	2.716.933,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	2.716.933,00	2.716.933,00

MARTINEZ CLAUDIA

MARTINEZ CLAUDIA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	3.949.532,00	
Total para MARTINEZ CLAUDIA					0,00	3.949.532,00	3.949.532,00

Total para 23653505 INTERESES POR PRESTAMO

6.667.000,00 6.666.465,00 -535,00

23654001 RETENCION POR COMPRAS (DECLARANTES) 2.5%

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	70.202,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					0,00	70.202,00	70.202,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			250.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					250.000,00	0,00	-250.000,00

REYES WILSON ALEXANDER

REYES WILSON ALEXANDER	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	179.925,00	
Total para REYES WILSON ALEXANDER					0,00	179.925,00	179.925,00

Total para 23654001 RETENCION POR COMPRAS (DECLARA

250.000,00 250.127,00 127,00

23657501 AUTORRETENCION DE RENTA

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	3.310.680,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	0,00	149.850,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	0,00	149.850,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 20	0,00	149.850,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 21	0,00	149.850,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 22	0,00	149.850,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					0,00	4.059.930,00	4.059.930,00

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	1.470.780,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION BANCARIA ENERO		(SS) NC 455	0,00	64.115,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	CONCILIACION BANCARIA FEBRER		(SS) NC 469	0,00	16.301,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	CONCILIACION BANCARIA MARZO		(SS) NC 481	0,00	18.147,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	INTERESES ABRIL 2022		(SS) NC 486	0,00	15.324,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	INTERESES ABRIL 2022		(SS) NC 506	0,00	413,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					0,00	1.585.080,00	1.585.080,00

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	849.259,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 458	0,00	205.613,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 457	0,00	128.598,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 456	0,00	578.576,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 467	0,00	117.629,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 478	0,00	222.080,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 479	0,00	142.609,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 480	0,00	443.734,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 492	0,00	138.689,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 503	0,00	130.439,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 504	0,00	146.153,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 505	0,00	265.813,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					0,00	3.369.192,00	3.369.192,00

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	0,00	162.288,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	0,00	20.203,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 463	0,00	88.958,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 475	0,00	257.121,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 488	0,00	254.209,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 500	0,00	426.117,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					0,00	1.208.896,00	1.208.896,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			143.072.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	IMPUESTO RETEFUENTE DICIEMB		(SS) NC 449	1.201.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/02/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ENERO 2		(SS) NC 461	1.309.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	17/03/2022	IMPUESTO RETEFUENTE FEBRER		(SS) NC 472	373.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	IMPUESTO RETEFUENTE MARZO 2		(SS) NC 485	1.233.541,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ABRIL 20		(SS) NC 497	558.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					147.746.541,00	0,00	-147.746.541,00

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	64.138,00	
Total para FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE					0,00	64.138,00	64.138,00

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	65.802,00	
INVERSIONES CREST SA	26/05/2022	FACTURA DE VENTA INTERESES P		(SS) FV FE 23	0,00	129.311,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	REVERSION PROVISION INTERESE		(SS) NC 509	65.762,00	0,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					65.762,00	195.113,00	129.351,00

INVERSIONES ZIMMER S A

INVERSIONES ZIMMER S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	20.943,00	
Total para INVERSIONES ZIMMER S A					0,00	20.943,00	20.943,00

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	85.978,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ					0,00	85.978,00	85.978,00

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	138.400.000,00	
Total para SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS					0,00	138.400.000,00	138.400.000,00

Total para 23657501 AUTORRETENCION DE RENTA

147.812.303,00 148.989.270,00 1.176.967,00

23670503 RETEIVA REGIMEN SIMPLIFICADO HONORARIOS

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			94.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					94.000,00	0,00	-94.000,00

ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVIER

ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVI	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	36.000,00	
Total para ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVIER					0,00	36.000,00	36.000,00

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	57.600,00	
Total para SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN					0,00	57.600,00	57.600,00

Total para 23670503 RETEIVA REGIMEN SIMPLIFICADO H

94.000,00 93.600,00 -400,00

23671001 RETEIVA REGIMEN COMUN HONORARIOS

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			320.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	IMPUESTO RETEFUENTE DICIEMB		(SS) NC 449	64.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					384.000,00	0,00	-384.000,00

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	384.750,00	
Total para SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN					0,00	384.750,00	384.750,00

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

Total para 23671001 RETEIVA REGIMEN COMUN HONORAR					384.000,00	384.750,00	750,00
23680101 ICA RETENIDO 2014							

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	78.384,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					0,00	78.384,00	78.384,00

Total para 23680101 ICA RETENIDO 2014					0,00	78.384,00	78.384,00
23680102 RETENCION DE ICA SERVICIOS							

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	31.001,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					0,00	31.001,00	31.001,00

CRUZ RAMOS SERGIO FAURICIO

CRUZ RAMOS SERGIO FAURICIO	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	5.410,00	
Total para CRUZ RAMOS SERGIO FAURICIO					0,00	5.410,00	5.410,00

DUEÑAS VASQUEZ EDILMA

DUEÑAS VASQUEZ EDILMA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	7.728,00	
Total para DUEÑAS VASQUEZ EDILMA					0,00	7.728,00	7.728,00

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	428.591,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	428.591,00	428.591,00

MARTINEZ CLAUDIA

MARTINEZ CLAUDIA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	622.897,00	
Total para MARTINEZ CLAUDIA					0,00	622.897,00	622.897,00

MARTINEZ LOPEZ RODRIGO

MARTINEZ LOPEZ RODRIGO	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	7.728,00	
Total para MARTINEZ LOPEZ RODRIGO					0,00	7.728,00	7.728,00

REYES WILSON ALEXANDER

REYES WILSON ALEXANDER	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	43.499,00	
Total para REYES WILSON ALEXANDER					0,00	43.499,00	43.499,00

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	21.735,00	
Total para SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN					0,00	21.735,00	21.735,00

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.134.315,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	28/01/2022	IMPUESTO RETEICA NOV-DIC 2021		(SS) NC 450	113.845,00	0,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					1.248.160,00	0,00	-1.248.160,00
Total para 23680102 RETENCION DE ICA SERVICIOS					1.248.160,00	1.168.589,00	-79.571,00

23680103 RETENCION DE ICA HONORARIOS

AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA

AUDIT Y CONSULTING COMPAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	179.055,00	
Total para AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA					0,00	179.055,00	179.055,00

MAYA GRUPO INMOBILIARIO SAS

MAYA GRUPO INMOBILIARIO SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	246.330,00	
Total para MAYA GRUPO INMOBILIARIO SAS					0,00	246.330,00	246.330,00

PUENTES ANDRES

PUENTES ANDRES	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	36.224,00	
Total para PUENTES ANDRES					0,00	36.224,00	36.224,00

ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVIER

ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVI	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	28.980,00	
Total para ROZO FERNANDEZ OSCAR JAVIER					0,00	28.980,00	28.980,00

RUIZ & ASOCIADOS SAS

RUIZ & ASOCIADOS SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	692.760,00	
----------------------	------------	---------------	--	--	------	------------	--

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
Total para RUIZ & ASOCIADOS SAS					0,00	692.760,00	692.760,00

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	1.207.843,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	21/01/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 119	0,00	10.825,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/02/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 121	0,00	10.825,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/03/2022	FC 3455 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 123	0,00	10.825,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	19/04/2022	FC 3490 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 126	0,00	10.825,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3569 PRESTACIÓN DE SERVICI		(SS) FC 128	0,00	83.136,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3570 PREPARACIÓN Y ACOMPA		(SS) FC 129	0,00	64.950,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3576 ASESORÍA LEGAL PRESTA		(SS) FC 130	0,00	10.825,00	
Total para RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS					0,00	1.410.054,00	1.410.054,00

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	184.023,00	
Total para SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN					0,00	184.023,00	184.023,00

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.493.482,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	28/01/2022	IMPUESTO RETEICA NOV-DIC 2021		(SS) NC 450	79.488,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	18/03/2022	IMPUESTO RETEICA ENE-FEB 2022		(SS) NC 473	21.895,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	20/05/2022	IMPUESTO RETEICA MAR-ABR 202		(SS) NC 498	21.895,00	0,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					2.616.760,00	0,00	-2.616.760,00
Total para 23680103 RETENCION DE ICA HONORARIOS					2.616.760,00	2.777.426,00	160.666,00

23680105 RETENCION DE ICA POR COMPRAS

REYES WILSON ALEXANDER

REYES WILSON ALEXANDER	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	79.455,00	
Total para REYES WILSON ALEXANDER					0,00	79.455,00	79.455,00
Total para 23680105 RETENCION DE ICA POR COMPRAS					0,00	79.455,00	79.455,00

23700501 EPS SANTAS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	15.463.340,00	
MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	0,00	303.567,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	0,00	303.567,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	0,00	303.567,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	0,00	303.567,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	0,00	303.567,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	16.981.175,00	16.981.175,00

MARTINEZ CLAUDIA

MARTINEZ CLAUDIA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	2.903.061,00	
Total para MARTINEZ CLAUDIA					0,00	2.903.061,00	2.903.061,00

SANTAS EPS

SANTAS EPS	31/12/2021	SALDO INICIAL			18.066.000,00	0,00	
SANTAS EPS	25/01/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL DICIEM		(SS) CE 344	303.700,00	0,00	
SANTAS EPS	18/02/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ENERO		(SS) CE 350	303.700,00	0,00	
SANTAS EPS	18/03/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL FEBRE		(SS) CE 353	303.600,00	0,00	
SANTAS EPS	19/04/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL MARZO		(SS) CE 360	303.600,00	0,00	
SANTAS EPS	20/05/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2		(SS) CE 366	303.600,00	0,00	
Total para SANTAS EPS					19.584.200,00	0,00	-19.584.200,00
Total para 23700501 EPS SANTAS					19.584.200,00	19.884.236,00	300.036,00

23700601 ARP SURA

ARP SURA

ARP SURA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	15.900,00	
ARP SURA	25/01/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL DICIEM		(SS) CE 344	15.900,00	0,00	
ARP SURA	31/01/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL E		(SS) NC 460	0,00	14.800,00	
ARP SURA	18/02/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ENERO		(SS) CE 350	14.800,00	0,00	
ARP SURA	28/02/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL F		(SS) NC 462	0,00	39.700,00	
ARP SURA	18/03/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL FEBRE		(SS) CE 353	39.700,00	0,00	

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
ARP SURA	31/03/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 474	0,00	39.700,00	
ARP SURA	19/04/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL MARZO		(SS) CE 360	39.700,00	0,00	
ARP SURA	30/04/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL A		(SS) NC 487	0,00	39.700,00	
ARP SURA	20/05/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2		(SS) CE 366	39.700,00	0,00	
ARP SURA	31/05/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 499	0,00	39.700,00	
Total para ARP SURA					149.800,00	189.500,00	39.700,00
<i>Total para 23700601 ARP SURA</i>					149.800,00	189.500,00	39.700,00

23701001 CAJA DE COMPENSACION

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	303.700,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	25/01/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL DICIEM		(SS) CE 344	303.700,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	31/01/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL E		(SS) NC 460	0,00	303.700,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	18/02/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ENERO		(SS) CE 350	303.700,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	28/02/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL F		(SS) NC 462	0,00	303.600,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	18/03/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL FEBRE		(SS) CE 353	303.600,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	31/03/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 474	0,00	303.600,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	19/04/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL MARZO		(SS) CE 360	303.600,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	30/04/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL A		(SS) NC 487	0,00	303.600,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	20/05/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2		(SS) CE 366	303.600,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	31/05/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 499	0,00	303.600,00	
Total para CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO					1.518.200,00	1.821.800,00	303.600,00
<i>Total para 23701001 CAJA DE COMPENSACION</i>					1.518.200,00	1.821.800,00	303.600,00

23803001 PORVENIR

MARTINEZ CLAUDIA

MARTINEZ CLAUDIA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	8.007.517,00	
Total para MARTINEZ CLAUDIA					0,00	8.007.517,00	8.007.517,00

PORVENIR S.A. AFPC

PORVENIR S.A. AFPC	31/12/2021	SALDO INICIAL			8.007.517,00	0,00	
Total para PORVENIR S.A. AFPC					8.007.517,00	0,00	-8.007.517,00
<i>Total para 23803001 PORVENIR</i>					8.007.517,00	8.007.517,00	0,00

23803002 COLPENSIONES

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

ADMINISTRADORA COLOMBIANA	31/12/2021	SALDO INICIAL			56.598.513,00	0,00	
ADMINISTRADORA COLOMBIANA	25/01/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL DICIEM		(SS) CE 344	1.290.400,00	0,00	
ADMINISTRADORA COLOMBIANA	18/02/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ENERO		(SS) CE 350	1.290.400,00	0,00	
ADMINISTRADORA COLOMBIANA	18/03/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL FEBRE		(SS) CE 353	1.290.300,00	0,00	
ADMINISTRADORA COLOMBIANA	19/04/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL MARZO		(SS) CE 360	1.290.300,00	0,00	
ADMINISTRADORA COLOMBIANA	20/05/2022	PAGO SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2		(SS) CE 366	1.290.300,00	0,00	
Total para ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES					63.050.213,00	0,00	-63.050.213,00

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	57.888.913,00	
MARTINEZ CESAR	31/01/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL E		(SS) NC 460	0,00	910.942,00	
MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	0,00	379.458,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL F		(SS) NC 462	0,00	910.842,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	0,00	379.458,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 474	0,00	910.842,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	0,00	379.458,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL A		(SS) NC 487	0,00	910.842,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	0,00	379.458,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 499	0,00	910.842,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	0,00	379.458,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	64.340.513,00	64.340.513,00
<i>Total para 23803002 COLPENSIONES</i>					63.050.213,00	64.340.513,00	1.290.300,00

24040503 CUENTA POR PAGAR RENTA

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	226.520.000,00	
-----------------------------	------------	---------------	--	--	------	----------------	--

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	03/05/2022	PAGO 1RA CUOTA DECLARACION		(SS) ce 362	134.077.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					134.077.000,00	226.520.000,00	92.443.000,00

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	41.633.000,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	41.633.000,00	41.633.000,00

Total para 24040503 CUENTA POR PAGAR RENTA

134.077.000,00	268.153.000,00	134.076.000,00
-----------------------	-----------------------	-----------------------

24080101 IVA GENERADO VENTAS 19%

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	78.628.536,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	0,00	3.558.931,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	0,00	3.558.931,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 20	0,00	3.558.931,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 21	0,00	3.558.931,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 22	0,00	3.558.931,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					0,00	96.423.191,00	96.423.191,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			78.628.536,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO IVA ENE-ABR 2022		(SS) NC 496	14.235.724,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					92.864.260,00	0,00	-92.864.260,00
<i>Total para 24080101 IVA GENERADO VENTAS 19%</i>					92.864.260,00	96.423.191,00	3.558.931,00

24080105 IVA POR DEVOLUCIONES EN COMPRAS 19%

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			209.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					209.000,00	0,00	-209.000,00

FERNANDO REINA Y COMPANIA LTDA

FERNANDO REINA Y COMPANIA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	209.000,00	
Total para FERNANDO REINA Y COMPANIA LTDA					0,00	209.000,00	209.000,00
<i>Total para 24080105 IVA POR DEVOLUCIONES EN COMPRA</i>					209.000,00	209.000,00	0,00

24080201 IVA POR COMPRAS 19%

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	107.000,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	107.000,00	107.000,00

IMPRESOS COLOMBIA EU

IMPRESOS COLOMBIA EU	31/12/2021	SALDO INICIAL			14.250,00	0,00	
Total para IMPRESOS COLOMBIA EU					14.250,00	0,00	-14.250,00

PANAMERICANA

PANAMERICANA	31/12/2021	SALDO INICIAL			14.402,00	0,00	
Total para PANAMERICANA					14.402,00	0,00	-14.402,00

SODIMAC COLOMBIA SA

SODIMAC COLOMBIA SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			77.767,00	0,00	
Total para SODIMAC COLOMBIA SA					77.767,00	0,00	-77.767,00
<i>Total para 24080201 IVA POR COMPRAS 19%</i>					106.419,00	107.000,00	581,00

24080204 IVA POR SERVICIOS 19%

ARCINIEGAS MARTINEZ GUILLERMO AUGUSTO

ARCINIEGAS MARTINEZ GUILLE	31/12/2021	SALDO INICIAL			81.035,00	0,00	
Total para ARCINIEGAS MARTINEZ GUILLERMO AUGUSTO					81.035,00	0,00	-81.035,00

AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA

AUDIT Y CONSULTING COMPAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			3.562.500,00	0,00	
Total para AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA					3.562.500,00	0,00	-3.562.500,00

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			788.516,92	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION BANCARIA ENERO		(SS) NC 455	4.978,00	0,00	

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	IVA CUOTA DE MANEJO ENE		(SS) NC 453	11.970,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	IVA CUOTA DE MANEJO FEB		(SS) NC 471	13.148,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	IVA CUOTA DE MANEJO MAR		(SS) NC 483	13.148,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	CONCILIACION BANCARIA ABRIL 20		(SS) NC 495	16.682,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	COBRO IVA		(SS) NC 508	14.326,00	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					862.768,92	0,00	-862.768,92

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 120	202.889,00	0,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					202.889,00	0,00	-202.889,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	40.743.553,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO IVA ENE-ABR 2022		(SS) NC 496	0,00	1.899.611,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	42.643.164,00	42.643.164,00

FERNANDO REINA Y COMPANIA LTDA

FERNANDO REINA Y COMPANIA	31/12/2021	SALDO INICIAL			209.000,00	0,00	
Total para FERNANDO REINA Y COMPANIA LTDA					209.000,00	0,00	-209.000,00

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUB	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.119.807,00	0,00	
Total para FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.					2.119.807,00	0,00	-2.119.807,00

QUICIO SAS

QUICIO SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.258.736,00	0,00	
Total para QUICIO SAS					1.258.736,00	0,00	-1.258.736,00

RUIZ & ASOCIADOS SAS

RUIZ & ASOCIADOS SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			19.076.000,00	0,00	
Total para RUIZ & ASOCIADOS SAS					19.076.000,00	0,00	-19.076.000,00

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	31/12/2021	SALDO INICIAL			14.858.855,00	0,00	
Total para RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS					14.858.855,00	0,00	-14.858.855,00

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	5.461.335,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	5.461.335,00	5.461.335,00

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.282.500,00	0,00	
Total para SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN					1.282.500,00	0,00	-1.282.500,00

ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.967.996,00	0,00	
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S	13/01/2022	FACTURA DE COMPRA ARRENDAM		(SS) FC 118	1.636.739,00	0,00	
Total para ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA					4.604.735,00	0,00	-4.604.735,00

Total para 24080204 IVA POR SERVICIOS 19%

					48.118.825,92	48.104.499,00	-14.326,92
--	--	--	--	--	----------------------	----------------------	-------------------

24080205 IVA POR HONORARIOS 19%

AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA

AUDIT Y CONSULTING COMPAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.368.000,00	0,00	
Total para AUDIT Y CONSULTING COMPANY LTDA					1.368.000,00	0,00	-1.368.000,00

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 122	434.605,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 125	478.772,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 127	466.394,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 131	474.162,00	0,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					1.853.933,00	0,00	-1.853.933,00

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	25.895.750,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO IVA ENE-ABR 2022		(SS) NC 496	0,00	2.330.071,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					0,00	28.225.821,00	28.225.821,00

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

MAYA GRUPO INMOBILIARIO SAS

MAYA GRUPO INMOBILIARIO SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			4.845.000,00	0,00	
Total para MAYA GRUPO INMOBILIARIO SAS					4.845.000,00	0,00	-4.845.000,00

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	31/12/2021	SALDO INICIAL			18.400.550,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	21/01/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 119	237.500,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/02/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 121	237.500,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/03/2022	FC 3455 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 123	237.500,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	19/04/2022	FC 3490 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 126	237.500,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3569 PRESTACIÓN DE SERVICI		(SS) FC 128	1.824.000,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3570 PREPARACIÓN Y ACOMPA		(SS) FC 129	1.425.000,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3576 ASESORÍA LEGAL PRESTA		(SS) FC 130	237.500,00	0,00	
Total para RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS					22.837.050,00	0,00	-22.837.050,00

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN

SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN	31/12/2021	SALDO INICIAL			1.282.500,00	0,00	
Total para SANCHEZ TAQUEZ JAIRO IVAN					1.282.500,00	0,00	-1.282.500,00
Total para 24080205 IVA POR HONORARIOS 19%					32.186.483,00	28.225.821,00	-3.960.662,00

241205 VIGENCIA FISCAL CORRIENTE

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	3.997.644,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	0,00	180.943,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	0,00	180.943,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 20	0,00	180.943,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 21	0,00	180.943,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAMIE		(SS) FV FE 22	0,00	180.943,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					0,00	4.902.359,00	4.902.359,00

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	1.160.535,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 455	0,00	88.479,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 469	0,00	22.495,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 481	0,00	25.043,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 486	0,00	21.148,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					0,00	1.317.700,00	1.317.700,00

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	1.025.480,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 458	0,00	283.746,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 457	0,00	177.466,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 456	0,00	798.434,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 467	0,00	162.327,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 479	0,00	196.800,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 480	0,00	612.353,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 478	0,00	306.470,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 492	0,00	191.390,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 503	0,00	180.005,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 504	0,00	191.390,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 505	0,00	366.822,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					0,00	4.492.683,00	4.492.683,00

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	0,00	127.494,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	0,00	27.880,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 463	0,00	122.762,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 475	0,00	122.762,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 488	0,00	350.808,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 500	0,00	588.041,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					0,00	1.339.747,00	1.339.747,00

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	79.456,00	
----------------------	------------	---------------	--	--	------	-----------	--

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

Total para INVERSIONES CREST SA					0,00	79.456,00	79.456,00
--	--	--	--	--	-------------	------------------	------------------

INVERSIONES ZIMMER S A

INVERSIONES ZIMMER S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	25.289,00	
Total para INVERSIONES ZIMMER S A					0,00	25.289,00	25.289,00

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ

MARTINEZ GONZALEZ SANDRA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	55.000,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ					0,00	55.000,00	55.000,00

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.026.353,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	21/01/2022	IMPUESTO ICA ANUAL 2021		(SS) NC 448	4.318.000,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/05/2022	PROVISION ICA 2022		(SS) NC 510	0,00	1.313.000,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/05/2022	PROVISION ICA 2022		(SS) NC 510	0,00	5.861.000,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					6.344.353,00	7.174.000,00	829.647,00

Total para 241205 VIGENCIA FISCAL CORRIENTE

6.344.353,00	19.386.234,00	13.041.881,00
---------------------	----------------------	----------------------

250501 SUELDOS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	0,00	7.784.744,00	
MARTINEZ CESAR	08/02/2022	PAGO NOMINA ENERO 56		(SS) ce 348	7.784.744,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	0,00	7.784.744,00	
MARTINEZ CESAR	16/03/2022	PAGO NOMINA FEBRERO 57		(SS) ce 351	7.784.744,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	0,00	7.784.744,00	
MARTINEZ CESAR	06/04/2022	PAGO NOMINA MARZO 58		(SS) ce 358	7.784.744,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	0,00	7.784.744,00	
MARTINEZ CESAR	05/05/2022	PAGO NOMINA ABRIL 59		(SS) ce 363	7.784.744,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	0,00	7.784.744,00	
Total para MARTINEZ CESAR					31.138.976,00	38.923.720,00	7.784.744,00

Total para 250501 SUELDOS

31.138.976,00	38.923.720,00	7.784.744,00
----------------------	----------------------	---------------------

251005 LEY LABORAL ANTERIOR

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	7.589.170,00	
MARTINEZ CESAR	08/02/2022	PAGO CESANTIAS 2021		(SS) ce 348	7.589.170,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					7.589.170,00	7.589.170,00	0,00

Total para 251005 LEY LABORAL ANTERIOR

7.589.170,00	7.589.170,00	0,00
---------------------	---------------------	-------------

251501 INTERESES SOBRE CESANTIAS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	910.700,00	
MARTINEZ CESAR	08/02/2022	PAGO INTERESES CESANTIAS 202		(SS) ce 348	910.700,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					910.700,00	910.700,00	0,00

Total para 251501 INTERESES SOBRE CESANTIAS

910.700,00	910.700,00	0,00
-------------------	-------------------	-------------

252501 VACACIONES

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	13.154.561,00	
MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	4.806.474,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					4.806.474,00	13.154.561,00	8.348.087,00

Total para 252501 VACACIONES

4.806.474,00	13.154.561,00	8.348.087,00
---------------------	----------------------	---------------------

261005 CESANTIAS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	0,00	632.178,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	0,00	632.178,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	0,00	632.178,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	0,00	632.178,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	0,00	632.178,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	3.160.890,00	3.160.890,00

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

Total para 261005 CESANTIAS

0,00	3.160.890,00	3.160.890,00
------	--------------	--------------

261010 INTERESES SOBRE CESANTIAS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	0,00	63.218,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	0,00	63.218,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	0,00	63.218,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	0,00	63.218,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	0,00	63.218,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	316.090,00	316.090,00

Total para 261010 INTERESES SOBRE CESANTIAS

0,00	316.090,00	316.090,00
------	------------	------------

261015 VACACIONES

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	0,00	316.468,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	0,00	316.468,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	0,00	316.468,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	0,00	316.468,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	0,00	316.468,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	1.582.340,00	1.582.340,00

Total para 261015 VACACIONES

0,00	1.582.340,00	1.582.340,00
------	--------------	--------------

261020 PRIMA DE SERVICIOS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	0,00	632.178,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	0,00	632.178,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	0,00	632.178,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	0,00	632.178,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	0,00	632.178,00	
Total para MARTINEZ CESAR					0,00	3.160.890,00	3.160.890,00

Total para 261020 PRIMA DE SERVICIOS

0,00	3.160.890,00	3.160.890,00
------	--------------	--------------

272595 DIVERSOS

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	98.388.000,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	98.388.000,00	98.388.000,00

Total para 272595 DIVERSOS

0,00	98.388.000,00	98.388.000,00
------	---------------	---------------

31050501 CAPITAL SUSCRITO Y APAGADO

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	44.229.000,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					0,00	44.229.000,00	44.229.000,00

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	120.000.000,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	120.000.000,00	120.000.000,00

Total para 31050501 CAPITAL SUSCRITO Y APAGADO

0,00	164.229.000,00	164.229.000,00
------	----------------	----------------

31051001 CAPITAL POR SUSCRIBIR

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			120.000.000,00	0,00	
Total para SAGROTRAN S A					120.000.000,00	0,00	-120.000.000,00

Total para 31051001 CAPITAL POR SUSCRIBIR

120.000.000,00	0,00	-120.000.000,00
----------------	------	-----------------

31051501 CAPITAL AUTORIZADO

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	120.000.000,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	120.000.000,00	120.000.000,00

Total para 31051501 CAPITAL AUTORIZADO

0,00	120.000.000,00	120.000.000,00
------	----------------	----------------

Tercero	Fecha	Nota	Cheque	Doc. #	Débitos	Créditos	Saldo
---------	-------	------	--------	--------	---------	----------	-------

320505 PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	2.825.670.868,44	
Total para INVERSIONES CREST SA					0,00	2.825.670.868,44	2.825.670.868,44

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	7.494.478.878,60	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	7.494.478.878,60	7.494.478.878,60

Total para 320505 PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES

0,00	10.320.149.747,04	10.320.149.747,04
-------------	--------------------------	--------------------------

33050501 RESERVA LEGAL

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	82.114.500,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	82.114.500,00	82.114.500,00

Total para 33050501 RESERVA LEGAL

0,00	82.114.500,00	82.114.500,00
-------------	----------------------	----------------------

34050501 DE CAPITAL SOCIAL

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	53.017.656,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	53.017.656,00	53.017.656,00

Total para 34050501 DE CAPITAL SOCIAL

0,00	53.017.656,00	53.017.656,00
-------------	----------------------	----------------------

34051501 DE RESERVAS

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	121.906,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	121.906,00	121.906,00

Total para 34051501 DE RESERVAS

0,00	121.906,00	121.906,00
-------------	-------------------	-------------------

34052001 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	9.762.740,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	9.762.740,00	9.762.740,00

Total para 34052001 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT

0,00	9.762.740,00	9.762.740,00
-------------	---------------------	---------------------

34054501 SUPERAVIT METODO DE PARTICIPACIÓN

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	468.822.179,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	468.822.179,00	468.822.179,00

Total para 34054501 SUPERAVIT METODO DE PARTICIPACI

0,00	468.822.179,00	468.822.179,00
-------------	-----------------------	-----------------------

36050101 UTILIDAD DEL EJERCICIO

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	8.940.450.614,55	
SAGROTRAN S A	01/01/2022	RECLASIFICACION UTILIDAD DEL A		(SS) NC 447	8.940.450.614,55	0,00	
Total para SAGROTRAN S A					8.940.450.614,55	8.940.450.614,55	0,00

Total para 36050101 UTILIDAD DEL EJERCICIO

8.940.450.614,55	8.940.450.614,55	0,00
-------------------------	-------------------------	-------------

370505 UTILIDADES ACUMULADAS

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	1.263.921.200,87	
SAGROTRAN S A	01/01/2022	RECLASIFICACION UTILIDAD DEL A		(SS) NC 447	0,00	8.940.450.614,55	
SAGROTRAN S A	31/03/2022	DISTRIBUCION DE UTILIDADES		(SS) NC 484	7.500.000.000,00	0,00	
Total para SAGROTRAN S A					7.500.000.000,00	10.204.371.815,42	2.704.371.815,42

Total para 370505 UTILIDADES ACUMULADAS

7.500.000.000,00	10.204.371.815,42	2.704.371.815,42
-------------------------	--------------------------	-------------------------

37100501 PÉRDIDAS ACUMULADAS

SAGROTRAN S A

SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			2.439.400.456,30	0,00	
---------------	------------	---------------	--	--	------------------	------	--

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
Total para SAGROTRAN S A					2.439.400.456,30	0,00	-2.439.400.456,30
<i>Total para 37100501 PÉRDIDAS ACUMULADAS</i>					<i>2.439.400.456,30</i>	<i>0,00</i>	<i>-2.439.400.456,30</i>
371505 INTERESES COSTAS							
MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ							
MARTINEZ GONZALEZ SANDRA	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	4.706.688,00	
Total para MARTINEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ					0,00	4.706.688,00	4.706.688,00
<i>Total para 371505 INTERESES COSTAS</i>					<i>0,00</i>	<i>4.706.688,00</i>	<i>4.706.688,00</i>
38050504 IMPUESTO RIQUEZA 2015							
SAGROTRAN S A							
SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	0,40	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	0,40	0,40
<i>Total para 38050504 IMPUESTO RIQUEZA 2015</i>					<i>0,00</i>	<i>0,40</i>	<i>0,40</i>
38100401 TERRENOS							
SAGROTRAN S A							
SAGROTRAN S A	31/12/2021	SALDO INICIAL			0,00	983.880.131,00	
Total para SAGROTRAN S A					0,00	983.880.131,00	983.880.131,00
<i>Total para 38100401 TERRENOS</i>					<i>0,00</i>	<i>983.880.131,00</i>	<i>983.880.131,00</i>
Total Movimientos Débito y Crédito					25.739.005.210,50	25.853.542.048,61	

SAGROTRAN S A

NIT 860072078-2

Libro Auxiliar entre el 01/01/2022 y el 31/05/2022

Elaborado Bajo Normas Internacionales de Información Financiera

Tercero	Fecha	Nota	Cheque	Doc. #	Débitos	Créditos	Saldo
---------	-------	------	--------	--------	---------	----------	-------

415505 ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES

ANFER DISTRIBUCIONES SAS

ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	0,00	18.731.217,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	0,00	18.731.217,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMIE		(SS) FV FE 20	0,00	18.731.217,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMIE		(SS) FV FE 21	0,00	18.731.217,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMIE		(SS) FV FE 22	0,00	18.731.217,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					0,00	93.656.085,00	93.656.085,00
Total para 415505 ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEB					0,00	93.656.085,00	93.656.085,00

42100505 FINANCIEROS

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION BANCARIA ENERO		(SS) NC 455	0,00	8.014.390,31	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION BANCARIA ENERO		(SS) NC 454	0,00	18,91	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	CONCILIACION BANCARIA FEBRER		(SS) NC 469	0,00	2.037.629,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	CONCILIACION BANCARIA FEBRER		(SS) NC 470	0,00	34,16	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	INTERESES MARZO 2022		(SS) NC 481	0,00	2.268.380,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	CONCILIACION BANCARIA MARZO		(SS) NC 482	0,00	37,82	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	INTERESES ABRIL 2022		(SS) NC 486	0,00	1.915.569,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	CONCILIACION BANCARIA ABRIL 20		(SS) NC 494	0,00	36,60	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	INTERESES ABRIL 2022		(SS) NC 506	0,00	51.598,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	CONCILIACION BANCARIA MAYO 20		(SS) NC 507	0,00	56,42	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					0,00	14.287.750,22	14.287.750,22

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 458	0,00	25.701.594,28	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 457	0,00	16.074.803,29	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 456	0,00	72.321.947,18	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 467	0,00	14.703.597,49	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 478	0,00	27.759.993,36	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 479	0,00	17.826.101,12	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 480	0,00	55.466.747,88	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 492	0,00	17.336.081,71	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 503	0,00	16.304.880,73	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 12		(SS) NC 504	0,00	18.269.062,91	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 505	0,00	33.226.611,79	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					0,00	314.991.421,74	314.991.421,74

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	0,00	20.286.004,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	0,00	2.525.406,41	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 463	0,00	11.119.792,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 475	0,00	32.140.134,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 488	0,00	31.776.137,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 500	0,00	53.264.632,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					0,00	151.112.105,41	151.112.105,41

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/01/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA ENERO 20		(SS) NC 451	0,00	1.388,81	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	28/02/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA FEBRERO		(SS) NC 464	0,00	876,09	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/03/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA MARZO 20		(SS) NC 476	0,00	940,57	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	30/04/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA ABRIL 202		(SS) NC 489	0,00	1.360,21	
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	31/05/2022	RENDIMIENTOS FIDUCIA MAYO 202		(SS) NC 501	0,00	1.294,83	
Total para FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE					0,00	5.860,51	5.860,51

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

Total para 42100505 FINANCIEROS

0,00	480.397.137,88	480.397.137,88
------	----------------	----------------

42100510 PRESTAMOS

INVERSIONES CREST SA

INVERSIONES CREST SA	26/05/2022	FACTURA DE VENTA INTERESES P		(SS) FV FE 23	0,00	16.163.892,00	
INVERSIONES CREST SA	31/05/2022	REVERSION PROVISION INTERESE		(SS) NC 509	8.220.241,00	0,00	
Total para INVERSIONES CREST SA					8.220.241,00	16.163.892,00	7.943.651,00

Total para 42100510 PRESTAMOS

8.220.241,00	16.163.892,00	7.943.651,00
---------------------	----------------------	---------------------

421505 DE SOCIEDADES ANONIMAS Y/O ASIMILADAS

BDM SA

BDM SA	17/05/2022	PAGO DISTRIBUCION DE UTILIDAD		(SS) rc 107	0,00	42.267.810,00	
Total para BDM SA					0,00	42.267.810,00	42.267.810,00

Total para 421505 DE SOCIEDADES ANONIMAS Y/O ASIMIL

0,00	42.267.810,00	42.267.810,00
-------------	----------------------	----------------------

429581 AJUSTE AL PESO

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

SECRETARIA DE HACIENDA DIS	28/01/2022	IMPUESTO RETEICA SEP-OCT 2021		(SS) NC 450	0,00	333,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					0,00	333,00	333,00

Total para 429581 AJUSTE AL PESO

0,00	333,00	333,00
-------------	---------------	---------------

510506 SUELDOS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	2.782.696,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	7.589.170,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	7.589.170,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	7.589.170,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	7.589.170,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					33.139.376,00	0,00	33.139.376,00

Total para 510506 SUELDOS

33.139.376,00	0,00	33.139.376,00
----------------------	-------------	----------------------

510530 CESANTIAS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	632.178,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	632.178,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	632.178,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	632.178,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	632.178,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					3.160.890,00	0,00	3.160.890,00

Total para 510530 CESANTIAS

3.160.890,00	0,00	3.160.890,00
---------------------	-------------	---------------------

510533 INTERESES SOBRE CESANTIAS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	63.218,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	63.218,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	63.218,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	63.218,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	63.218,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					316.090,00	0,00	316.090,00

Total para 510533 INTERESES SOBRE CESANTIAS

316.090,00	0,00	316.090,00
-------------------	-------------	-------------------

510536 PRIMA DE SERVICIOS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	632.178,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	632.178,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	632.178,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	632.178,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	632.178,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					3.160.890,00	0,00	3.160.890,00

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
----------------	--------------	-------------	---------------	---------------	----------------	-----------------	--------------

Total para 510536 PRIMA DE SERVICIOS

3.160.890,00	0,00	3.160.890,00
---------------------	-------------	---------------------

510539 VACACIONES

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	316.468,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	316.468,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	316.468,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	316.468,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	316.468,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					1.582.340,00	0,00	1.582.340,00

Total para 510539 VACACIONES

1.582.340,00	0,00	1.582.340,00
---------------------	-------------	---------------------

510548 PAGOS NO SALARIALES

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	NOMINA ENERO		(SS) NO 56	1.408.559,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	NOMINA FEBRERO		(SS) NO 57	1.408.559,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	NOMINA MARZO		(SS) NO 58	1.408.559,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	NOMINA ABRIL		(SS) NO 59	1.408.559,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	NOMINA MAYO		(SS) NO 60	1.408.559,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					7.042.795,00	0,00	7.042.795,00

Total para 510548 PAGOS NO SALARIALES

7.042.795,00	0,00	7.042.795,00
---------------------	-------------	---------------------

510568 APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES A.R.P.

ARP SURA

ARP SURA	31/01/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL E		(SS) NC 460	14.800,00	0,00	
ARP SURA	28/02/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL F		(SS) NC 462	39.700,00	0,00	
ARP SURA	31/03/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 474	39.700,00	0,00	
ARP SURA	30/04/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL A		(SS) NC 487	39.700,00	0,00	
ARP SURA	31/05/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 499	39.700,00	0,00	
Total para ARP SURA					173.600,00	0,00	173.600,00

Total para 510568 APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIES

173.600,00	0,00	173.600,00
-------------------	-------------	-------------------

510570 APORTES A FONDOS DE PENSIONES Y/O CESANTIAS

MARTINEZ CESAR

MARTINEZ CESAR	31/01/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL E		(SS) NC 460	910.842,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	28/02/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL F		(SS) NC 462	910.842,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/03/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 474	910.842,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	30/04/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL A		(SS) NC 487	910.842,00	0,00	
MARTINEZ CESAR	31/05/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 499	910.842,00	0,00	
Total para MARTINEZ CESAR					4.554.310,00	0,00	4.554.310,00

Total para 510570 APORTES A FONDOS DE PENSIONES Y/O

4.554.310,00	0,00	4.554.310,00
---------------------	-------------	---------------------

510572 APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	31/01/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL E		(SS) NC 460	303.700,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	28/02/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL F		(SS) NC 462	303.600,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	31/03/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 474	303.600,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	30/04/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL A		(SS) NC 487	303.600,00	0,00	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO	31/05/2022	PROVISION SEGURIDAD SOCIAL M		(SS) NC 499	303.600,00	0,00	
Total para CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO					1.518.100,00	0,00	1.518.100,00

Total para 510572 APORTES CAJAS DE COMPENSACION FA

1.518.100,00	0,00	1.518.100,00
---------------------	-------------	---------------------

511025 ASESORIA JURIDICA

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS

RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	21/01/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 119	1.250.000,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/02/2022	FC ASESORIA LEGAL PRESTADA A		(SS) FC 121	1.250.000,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	23/03/2022	FC 3455 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 123	1.250.000,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	19/04/2022	FC 3490 ASESORIA LEGAL PRESTA		(SS) FC 126	1.250.000,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3569 PRESTACIÓN DE SERVICI		(SS) FC 128	9.600.000,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3570 PREPARACIÓN Y ACOMPA		(SS) FC 129	7.500.000,00	0,00	
RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	20/05/2022	FC 3576 ASESORÍA LEGAL PRESTA		(SS) FC 130	1.250.000,00	0,00	

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
Total para RUIZ Y ASOCIADOS ABOGADOS					23.350.000,00	0,00	23.350.000,00
<i>Total para 511025 ASESORIA JURIDICA</i>					23.350.000,00	0,00	23.350.000,00
513010 CUMPLIMIENTO							
ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA							
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S	13/01/2022	FACTURA DE COMPRA ARRENDAM		(SS) FC 118	8.614.414,00	0,00	
Total para ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA					8.614.414,00	0,00	8.614.414,00
<i>Total para 513010 CUMPLIMIENTO</i>					8.614.414,00	0,00	8.614.414,00

514010 REGISTRO MERCANTIL							
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ							
CAMARA DE COMERCIO DE BOG	30/03/2022	FACTURA DE COMPRA RENOVACI		(SS) FC 124	2.247.500,00	0,00	
Total para CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ					2.247.500,00	0,00	2.247.500,00
<i>Total para 514010 REGISTRO MERCANTIL</i>					2.247.500,00	0,00	2.247.500,00

521505 INDUSTRIA Y COMERCIO							
ANFER DISTRIBUCIONES SAS							
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	06/01/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 18	180.943,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	07/02/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMI		(SS) FV FE 19	180.943,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	08/03/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMIE		(SS) FV FE 20	180.943,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	04/04/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMIE		(SS) FV FE 21	180.943,00	0,00	
ANFER DISTRIBUCIONES SAS	05/05/2022	FACTURA DE VENTA ARRENDAAMIE		(SS) FV FE 22	180.943,00	0,00	
Total para ANFER DISTRIBUCIONES SAS					904.715,00	0,00	904.715,00

BANCO DE OCCIDENTE							
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 455	88.479,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 469	22.495,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 481	25.043,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 486	21.148,00	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					157.165,00	0,00	157.165,00
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA							
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 458	283.746,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 457	177.466,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 456	798.434,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 467	162.327,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 479	196.800,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 480	612.353,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 478	306.470,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 492	191.390,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 503	180.005,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES GENERADOS		(SS) NC 504	191.390,00	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 505	366.822,00	0,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					3.467.203,00	0,00	3.467.203,00

CORREDORES DAVIVIENDA S A							
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	127.494,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	27.880,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 463	122.762,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 475	122.762,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 488	350.808,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 500	588.041,00	0,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					1.339.747,00	0,00	1.339.747,00

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL							
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/05/2022	PROVISION ICA 2022		(SS) NC 510	1.313.000,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	31/05/2022	PROVISION ICA 2022		(SS) NC 510	5.861.000,00	0,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					7.174.000,00	0,00	7.174.000,00
<i>Total para 521505 INDUSTRIA Y COMERCIO</i>					13.042.830,00	0,00	13.042.830,00

53050504 CARGO FIJO OCCIED							
BANCO DE OCCIDENTE							
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CUOTA DE MANEJO ENE		(SS) NC 453	63.000,00	0,00	

Tercero	Fecha	Nota	Cheque	Doc. #	Débitos	Créditos	Saldo
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	CUOTA DE MANEJO FEB		(SS) NC 471	63.000,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	CUOTA DE MANEJO MAR		(SS) NC 483	63.000,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	CONCILIACION BANCARIA ABRIL 20		(SS) NC 495	63.000,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	CUOTA DE MANEJO		(SS) NC 508	63.000,00	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					315.000,00	0,00	315.000,00
Total para 53050504 CARGO FIJO OCCIED					315.000,00	0,00	315.000,00

53051501 COMISIONES BANCARIAS

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	CONCILIACION BANCARIA ENERO		(SS) NC 455	26.200,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	COMISIONES BANCARIAS FEB		(SS) NC 471	6.200,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	COMISIONES BANCARIAS FEB		(SS) NC 483	6.200,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	CONCILIACION BANCARIA ABRIL 20		(SS) NC 495	24.800,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	COMISIONES		(SS) NC 508	12.400,00	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					75.800,00	0,00	75.800,00

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 120	1.067.836,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 122	2.287.394,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 125	2.519.853,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 127	2.454.704,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	FACTURA DE COMPRA COMISION		(SS) FC 131	2.495.588,00	0,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					10.825.375,00	0,00	10.825.375,00
Total para 53051501 COMISIONES BANCARIAS					10.901.175,00	0,00	10.901.175,00

53052001 INTERESES DE MORA

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	PAGO IMPUESTO IVA SEP-DIC 2021		(SS) ce 342	15.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	21/01/2022	PAGO IMPUESTO RETEFUENTE DI		(SS) ce 343	6.000,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	03/05/2022	PAGO 1RA CUOTA DECLARACION		(SS) ce 362	103.000,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					124.000,00	0,00	124.000,00
Total para 53052001 INTERESES DE MORA					124.000,00	0,00	124.000,00

53052003 INTERESES CORREDORES-CASA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/01/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 452	108.915.737,66	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 465	60.951.489,86	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 466	8.833.220,32	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	28/02/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 468	12.356.528,32	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/03/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 477	27.715.460,03	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 490	33.878.165,99	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 41		(SS) NC 491	7.060.724,39	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	30/04/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 42		(SS) NC 493	27.716.641,29	0,00	
CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD	31/05/2022	INTERESES CASA DE BOLSA No 43		(SS) NC 502	76.258.523,20	0,00	
Total para CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA					363.686.491,06	0,00	363.686.491,06

CORREDORES DAVIVIENDA S A

CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/01/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 459	8.737.625,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	28/02/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 463	80.426.025,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/03/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 475	26.593.569,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	30/04/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 488	29.748.651,00	0,00	
CORREDORES DAVIVIENDA S A	31/05/2022	RENDIMIENTOS GENERADOS		(SS) NC 500	112.675.090,00	0,00	
Total para CORREDORES DAVIVIENDA S A					258.180.960,00	0,00	258.180.960,00
Total para 53052003 INTERESES CORREDORES-CASA DE B					621.867.451,06	0,00	621.867.451,06

53152002 GRAVAMEN 4X1000

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	IMPUESTO 4X1000		(SS) NC 455	2.244,93	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/01/2022	GMF CTA CTE ENE		(SS) NC 453	53.675,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	IMPUESTO 4X1000		(SS) NC 469	575,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	28/02/2022	GMF CTA CTE FEB		(SS) NC 471	122.031,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	IMPUESTO 4X1000		(SS) NC 481	635,00	0,00	

<i>Tercero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nota</i>	<i>Cheque</i>	<i>Doc. #</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Saldo</i>
BANCO DE OCCIDENTE	31/03/2022	GMF CTA CTE MAR		(SS) NC 483	52.459,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	IMPUESTO 4X1000		(SS) NC 486	536,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	30/04/2022	CONCILIACION BANCARIA ABRIL 20		(SS) NC 495	2.813.775,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	IMPUESTO 4X1000		(SS) NC 506	7,00	0,00	
BANCO DE OCCIDENTE	31/05/2022	4X1000		(SS) NC 508	642.449,00	0,00	
Total para BANCO DE OCCIDENTE					3.688.386,93	0,00	3.688.386,93
<i>Total para 53152002 GRAVAMEN 4X1000</i>					3.688.386,93	0,00	3.688.386,93

539595 OTROS

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	20/04/2022	IMPUESTO RETEFUENTE MARZO 2		(SS) NC 485	999,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO IVA ENE-ABR 2022		(SS) NC 496	958,00	0,00	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD	19/05/2022	IMPUESTO RETEFUENTE ABRIL 20		(SS) NC 497	540,00	0,00	
Total para DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					2.497,00	0,00	2.497,00

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

SECRETARIA DE HACIENDA DIS	18/03/2022	IMPUESTO RETEICA ENE-FEB 2022		(SS) NC 473	105,00	0,00	
SECRETARIA DE HACIENDA DIS	20/05/2022	IMPUESTO RETEICA MAR-ABR 202		(SS) NC 498	105,00	0,00	
Total para SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					210,00	0,00	210,00
<i>Total para 539595 OTROS</i>					2.707,00	0,00	2.707,00

Total Movimientos Débito y Crédito

747.022.095,99	632.485.257,88
-----------------------	-----------------------

SAGROTRAN SA
 NIT. 860.072.078 - 2
 Nómina de Enero 01 de 2022 a Enero 30 de 2022

C.C.	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	DIAS	SALAR/BASIC	AUX. NO PRESTACIONAL	VACACIONES	TOTAL DEVENGADO	FONDO SALUD	FONDO PENSION	FONDO SOLIDARIDAD	PENSIONES VOLUNTARIAS	RETE FUENTE	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR
79.785.567	CESAR MARTINEZ	\$ 7.589.170	11	\$ 2.782.696	\$ 1.408.559	\$ 4.806.474	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744
				\$ 2.782.696	\$ 1.408.559	\$ 4.806.474	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744

SAGROTRAN SA
 NIT. 860.072.078 - 2
 Nómina de Febrero 01 de 2022 a Febrero 28 de 2022

C.C.	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	DIAS	SALAR/BASIC	AUX. NO PRESTACIONAL	VACACIONES	TOTAL DEVENGADO	FONDO SALUD	FONDO PENSION	FONDO SOLIDARIDAD	PENSIONES VOLUNTARIAS	RETE FUENTE	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR
79.785.567	CESAR MARTINEZ	\$ 7.589.170	30	\$ 7.589.170	\$ 1.408.559	\$ 0	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744
				\$ 7.589.170	\$ 1.408.559	\$ 0	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744

SAGROTRAN SA
 NIT. 860.072.078 - 2
 Nómina de Marzo 01 de 2022 a Marzo 31 de 2022

C.C.	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	DIAS	SALAR/BASIC	AUX. NO PRESTACIONAL	VACACIONES	TOTAL DEVENGADO	FONDO SALUD	FONDO PENSION	FONDO SOLIDARIDAD	PENSIONES VOLUNTARIAS	RETE FUENTE	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR
79.785.567	CESAR MARTINEZ	\$ 7.589.170	30	\$ 7.589.170	\$ 1.408.559	\$ 0	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744
				\$ 7.589.170	\$ 1.408.559	\$ 0	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744

SAGROTRAN SA
 NIT. 860.072.078 - 2
 Nómina de Abril 01 de 2022 a Abril 30 de 2022

C.C.	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	DIAS	SALAR/BASIC	AUX. NO PRESTACIONAL	VACACIONES	TOTAL DEVENGADO	FONDO SALUD	FONDO PENSION	FONDO SOLIDARIDAD	PENSIONES VOLUNTARIAS	RETE FUENTE	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR
79.785.567	CESAR MARTINEZ	\$ 7.589.170	30	\$ 7.589.170	\$ 1.408.559	\$ 0	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744
				\$ 7.589.170	\$ 1.408.559	\$ 0	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744

SAGROTRAN SA
 NIT. 860.072.078 - 2
 Nómina de Mayo 01 de 2022 a Mayo 31 de 2022

C.C.	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	DIAS	SALAR/BASIC	AUX. NO PRESTACIONAL	VACACIONES	TOTAL DEVENGADO	FONDO SALUD	FONDO PENSION	FONDO SOLIDARIDAD	PENSIONES VOLUNTARIAS	RETE FUENTE	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR
79.785.567	CESAR MARTINEZ	\$ 7.589.170	30	\$ 7.589.170	\$ 1.408.559	\$ 0	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744
				\$ 7.589.170	\$ 1.408.559	\$ 0	\$ 8.997.729	\$ 303.567	\$ 303.567	\$ 75.892	\$ 0	\$ 529.960	\$ 1.212.985	\$ 7.784.744

RV: 2022-00022 - Exhibición de Documentos Sandra Martínez contra Sociedad Agropecuaria de Beltrán Sagrotran S.A.

Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 08/07/2022 13:59

Para: Cristian Javier Carrion Espinosa <ccarrioe@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juan Carlos Ruiz <jruiz@ruizyasociados.com.co>

Enviado: viernes, 8 de julio de 2022 12:46

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: pedroalexanderrodriguez@gmail.com <pedroalexanderrodriguez@gmail.com>; César M - SAGROTRAN <pr@invermart.com>

Asunto: Re: 2022-00022 - Exhibición de Documentos Sandra Martínez contra Sociedad Agropecuaria de Beltrán Sagrotran S.A.

Señores

Juzgado Veinticuatro Civil Municipal

Ref.: Exhibición de documentos solicitada por **Sandra Martínez** contra **Sociedad Agropecuaria de Beltrán Sagrotran S.A.**

Exp: **2022-00022**

JUAN CARLOS RUIZ CIFUENTES, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.167.174 y tarjeta profesional de abogado No. 143.749 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandado **SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRÁN SAGROTAN S.A.**, sociedad identificada con NIT 860.072.078-2, según lo ordenado por el Despacho en la audiencia de exhibición de documentos celebrada el 22 de junio de 2022, adjunto remitimos **siete (7) archivos**, correspondientes a la siguiente información:

1. Libros auxiliares por tercero, emitidos por el sistema contable de la sociedad de todas las cuentas de balance (**1 archivo de 25 folios**);
2. Libros auxiliares por tercero, emitidos por el sistema contable de la sociedad de todas las cuentas de estado de resultados (**1 archivo de 6 folios**);
3. Liquidación de nómina (**5 archivos, de un folio cada uno**)

Igualmente ponemos en copia al señor Pedro Alexander Rodriguez, apoderado de la parte demandante.

Atentamente,

Juan Carlos Ruiz Cifuentes

C.C. 80.167.174

T.P. 143.749 del C.S.J



Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)
E. S. D.

REF: EXHIBICION DE DOCUMENTOS COMO PRUEBA ANTICIPADA.
DEMANDANTE: SANDRA BEATRIZ MARTINEZ GONZALEZ.
DEMANDADO: SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN SAGROTRAN S.A.
NIT: 860.072.078-2

PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ MATALLANA, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 109.031 del C. S. de J., y de la cédula de ciudadanía N° 79.904.739 expedida en Bogotá D.C. actuando en mi condición de apoderado de **SANDRA BEATRIZ MARTINEZ GONZALEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.682.127 de Bogotá D.C., según poder que adjunto a esta demanda de solicitud de PRUEBA ANTICIPADA EXTRAPOCESAL DE EXHIBICION DE DOCUMENTOS, conforme a lo previsto en el Art. 186 del Código General del Proceso, por medio del presente escrito solicito a usted citar y hacer comparecer al señor **CESAR ANDRES MARTINEZ GONZALEZ**, en su calidad de representante legal de la **SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN SAGROTRAN S.A.**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.785.567 de Bogotá, o, representada por quien haga sus veces., Sociedad, a quien mi poderdante pretende demandar en Acción Civil de rendición provocada de cuentas para lo cual es indispensable tener como piezas probatorias, los siguientes documentos respecto a la SOCIEDAD SAGROTAN S.A. :

1. Libros auxiliares por tercero, emitidos por el sistema contable de la sociedad de todas las cuentas de balance de los ejercicios contables a partir del año 2015 a la fecha.
2. Libros auxiliares por tercero, emitidos por el sistema contable de la sociedad de todas las cuentas del estado de resultados a partir del año 2015 a la fecha.
3. Balances de prueba emitidos por el sistema contable que maneja la sociedad a nivel 6 por tercero, con el cierre año 2015 al cierre año 2021.
4. Auxiliares de las conciliaciones bancarias desde el cierre del año 2015 al cierre del año 2021.
5. Documentos que soporten la valoración de todos los activos fijos incluidos los derechos fiduciarios de la sociedad desde el año 2015 a la fecha, en donde se justifique el valor reflejado en sus libros contables.
6. Documentos o pagarés que soporten el real desembolso de todos los préstamos realizados a la sociedad desde el año 2015 a la fecha efectuados por los administradores y socios, en donde se pueda observar las condiciones pactadas de los mismos.
7. Documentos o pagarés que soporten los desembolsos realizados por todas las entidades y o personas diferentes a los administradores y accionistas que le hayan prestado dinero a la sociedad desde el año 2015 a la fecha.
8. Listado de fuentes y usos de todos los dineros que le ingresaron a la sociedad desde el año 2015 a la fecha, con su debida justificación de egreso (uso) de dichos recursos.
9. Cuentas de cobro soporte que contengan el detalle y liquidación de los intereses causados por préstamos de Administradores y Accionistas con su respectivo cuadro detallado de su cálculo, desde el año 2015 a la fecha.
10. Contratos iniciales con sus respectivas renovaciones y Otros si de Asesorías y prestación de servicios tales como Revisoría Fiscal, Contadores y Abogados entre otros, desde el año 2015 a la fecha.
11. Documentos y/o contratos soporte de compraventa y/o arrendamiento de todos los Activos especialmente de los bienes e inmuebles y derechos fiduciarios de propiedad de la sociedad con sus adiciones, modificaciones o renovaciones y Otros si, suscritos durante los años 2015 a la fecha.
12. Contratos de corretaje de todos los inmuebles incluyendo los derechos fiduciarios de propiedad de la sociedad desde al año 2015 a la fecha.





13. Contratos laborales con accionistas y con terceros ajenos a la sociedad con sus modificaciones, renovaciones y Otros si de empleados, contadores, revisores y abogados entre otros desde el año 2015 a la fecha.
14. Liquidación de nómina desde el mes de enero 2017 a la fecha, donde se identifiquen las novedades.
15. Documentos y/o Contratos de inversión o de cuentas en participación con los cuales se hubiesen implicado la salida de recursos de la sociedad, desde el año 2015 a la fecha.
16. Certificaciones elaboradas y/o expedidas por la sociedad de ingresos y retenciones a empleados, proveedores, contratistas, accionistas y demás desde el año 2015 a la fecha.
17. Correspondencia enviada y recibida relacionada con los negocios de la sociedad en donde se evidencie gestión respecto a los contratos de arrendamientos, inversión compra o venta de activos y derechos fiduciarios de la sociedad, así como actas de reuniones relacionadas con dichos negocios.
18. Documentos o soportes contables que indiquen la clara procedencia y el detalle de los anticipos recibidos por las sociedades por concepto de arrendamiento y/o compraventa de activos o derechos fiduciarios de la sociedad de clientes presuntos o indeterminados.
19. Documento o copia del contrato del negocio de compraventa del predio EL CUCUBAL con escrituras de compraventa identificado con matrícula inmobiliaria #166-14373, así como soporte del recibo del anticipo recibido por \$260.000.000 que aparece reflejado en la cuenta de otros pasivos no financieros dentro de la contabilidad a corte de diciembre 31 de 2020.
20. Auxiliares y anexos de las declaraciones de impuestos de IVA, Retención en la Fuente e ICA y demás, desde el año 2015 a la fecha.
21. Conciliaciones fiscales desde el año 2015 a la fecha.
22. Detalle completo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias a cierre del año 2015 en adelante de cada ejercicio contable.
23. Estado de cuenta desde el año 2015 a la fecha con el Departamento Administrativo de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
24. Declaraciones de Renta presentadas por la sociedad con sus anexos respectivos, desde el año 2015 a la fecha.
25. Soporte de envío de los medios magnéticos ante la DIAN, desde el año 2015 a la fecha.
26. Estado de cuenta vigente y desde el año 2015 ante la Secretaría de Hacienda.
27. Soporte de envío de los medios magnéticos ante la Secretaría de Hacienda desde el año 2015 a la fecha.
28. Copia completa del RUT actualizado.
29. Certificados anteriores y vigentes a la fecha de tradición y libertad de todos los inmuebles y de aquellos que se encuentren representados en derechos fiduciarios que aparecen en los estados financieros de la sociedad a diciembre 31 de 2020, e identificados con los siguientes números de matrículas inmobiliarias 50C-322699; 166-14374; 166-14373 y 166-36957.
30. Libros de actas de asamblea general de accionistas y juntas directivas desde el año 2015 a la fecha.
31. Declaraciones de orígenes de fondo de todos los terceros de los cuales la sociedad hubiese recibido algún tipo de dinero, proveniente de la venta, arrendamiento, préstamos o por cualquier otra transacción realizados a la sociedad.
32. Documentos o contratos de las condiciones que justifiquen y soporten los desembolsos o préstamos realizados por la sociedad a terceros o relacionados y vinculados desde el año 2015 a la fecha.
33. Certificación de la composición accionaria de la sociedad desde el año 2015 a la fecha, emitida por el Revisor Fiscal de la sociedad.
34. Documentos o anexos explicativos que justifiquen la compra de activos de la sociedad y en el caso que la sociedad hubiese cedido o vendido participación accionaria el método usado en donde se evidencie como se obtuvo el cálculo para la asignación del valor o precio de estas acciones.
35. Libro Diario.
36. Libro mayor
37. Libro de Balances





38. Libro de Inventario
39. Estados Financieros de la sociedad entre los años 2015 – 2021

HECHOS

1. Es indispensable la práctica de la prueba en cuestión, puesto que lo que se aspira, es obtener evidencia física que soporte las demanda que mi prohijada pretende adelantar contra la sociedad SAGROTAN S.A., de Acción Civil de rendición provocada de cuentas.
2. Esto con el fin de pretender obligar al representante legal de la **SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN SAGROTRAN S.A.**, a que rinda cuentas sobre la gestión y utilidades de la sociedad de la cual soy socia en el 16.475 % y que en cuotas representa el 27.501.
3. Por Escritura Pública No. 1934 del 16 de agosto de 2012, de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrita en Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2012 con el No. 01662671 del Libro IX, se designó a **CESAR ANDRES MARTINEZ GONZALEZ**, como representante legal de la **SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN SAGROTRAN S.A.**
4. El señor representante Legal a la fecha se ha negado a remitir a mi poderdante en calidad de socia de la demandada, copia de la documentación solicitada en la presente demanda de prueba extraprocésal, y más aún, ha rendir cuentas de su gestión de forma soportada en la información o documentación objeto de la presente prueba de exhibición de documentos.
5. Los Documentos objeto de la presente prueba de exhibición de documentos se encuentran en poder del señor CESAR ANDRES MARTINEZ GONZALEZ y/o de la sociedad SAGROTRAN S.A.
6. Con la presente prueba pretendemos demostrar el ingreso de dineros a la sociedad SAGROTAN S.A., con ocasión de la celebración de contratos y negociaciones comerciales.
7. De igual manera pretendo demostrar el indebido manejo administrativo, financiero y contable de la sociedad SAGROTAN S.A.
8. En general el objeto de la presente prueba es determinar y cuantificar los valores que por rendición de cuentas la sociedad Sagrotan S.A., y en especial el señor CESAR ANDRES MARTINEZ GONZALEZ deben entregarse a mi poderdante.

PRETENSIONES

Señor Juez, solicito:

1. Se ordene en la hora y fecha que tenga Usted a bien señalar, la exhibición de los documentos inicialmente relacionados como prueba anticipada extraprocésal.
2. En caso de oposición o incumplimiento de la parte demandada a la orden de exhibición de documentos respetuosamente solicito se tengan estos como indicio contra el opositor.
3. En caso de oposición se condene en costas al demandado.





FUNDAMENTO DE DERECHO

Como fundamento de la solicitud que contiene este escrito, cito las disposiciones contempladas en los arts. 229 y 29 de la constitución política y las contenidas en el Código General del Proceso, en especial los artículos, 183, 86, 265, 266, 267 y 268.

COMPETENCIA

Es usted competente para la exhibición de documentos como prueba anticipada, atendiendo el domicilio y a la residencia de las partes.

PRUEBAS

Para que sean tenidas como pruebas por parte de mi representado solicito se decreten las siguientes:

Documentales:

1. Certificado de existencia y representación legal de la **SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN SAGROTRAN S.A.**
2. Certificado de composición accionaria y de Participación de la sociedad año 2020 certificado por el contador de la sociedad.

ANEXOS

Acompaño:

1. Los documentos relacionados en el capítulo de pruebas.
2. Poder a mi conferido.

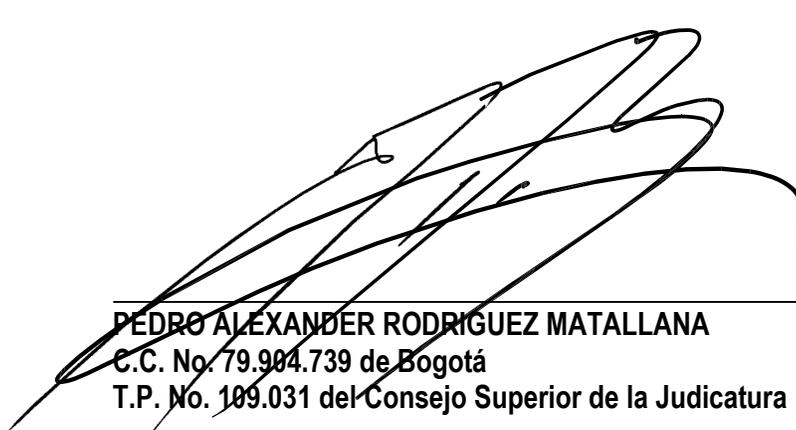
NOTIFICACIONES

Demandado: Recibe notificaciones personales en la carrera 13 No. 90 - 17 en Bogotá D.C., Correo electrónico: pr@invermart.com y teléfono 2778994.

Demandante: Recibe notificaciones personales en el Correo electrónico: smartinez11@outlook.es

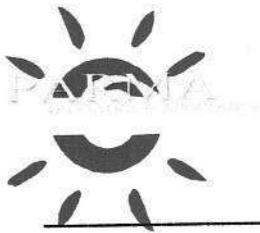
Del apoderado: Recibo notificaciones personales en la secretaría del juzgado, en mi oficina ubicada en la calle 100 No. 8 A – 55 Torre C oficina 410 de esta ciudad o en el correo electrónico pedroalexanderrodriguez@gmail.com

Del Señor Juez, atentamente



PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ MATALLANA
C.C. No. 79.904.739 de Bogotá
T.P. No. 109.031 del Consejo Superior de la Judicatura





PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ MATALLANA
ABOGADO

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)
E. S. D.

REF: **EXHIBICION DE DOCUMENTOS COMO PRUEBA ANTICIPADA.**
DEMANDANTE: **SANDRA BEATRIZ MARTINEZ GONZALEZ**
DEMANDADO: **SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN SAGROTRAN S.A.**
NIT: **860.072.078-2**

ASUNTO: PODER

SANDRA BEATRIZ MARTINEZ GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 39.682.127 de Bogotá, obrando en mi nombre y como accionista de la compañía **SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN SAGROTRAN S.A.**, domiciliada en esta ciudad, identificada con el Nit: **860.072.078-2**; por medio del presente escrito respetuosamente le manifiesto que le confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Dr. **PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ MATALLANA**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.904.739 de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta profesional No. 109.031 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación solicite a prevención, la práctica de exhibición de documentos como prueba anticipada al representante legal de la **SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN SAGROTRAN S.A.**, el señor **CESAR ANDRES MARTINEZ GONZALEZ**, , identificado con la C.C. No. 79.785.567 de Bogotá, mayor de edad y también vecino de esta ciudad, o por quien haga sus veces, cuyo objeto es obtener las piezas probatorias necesarias para iniciar Acción Civil de Rendición provocada de cuentas.

Mi apoderado además de las facultades previstas en el art. 77 del C. General del Proceso, conlleva las de recibir, desistir, sustituir, conciliar, reasumir, transigir e interponer los recursos tendientes en defensa de mis intereses.

De ustedes, cordialmente,


SANDRA BEATRIZ MARTINEZ GONZALEZ
C.C. No. 39.682.127 de Bogotá
smartinez11@outlook.com

ACEPTO,


PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ MATALLANA
C.C. No. 79.904.739 de Bogotá
T.P. No. 109.031 del C. S. de la J.
pedroalexanderrodriguez@gmail.com

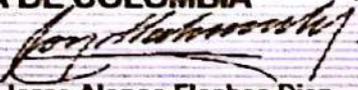
Calle 100 No. 8 A – 55 Torre C oficina 410 WTC
Cel 3125850485,

pedroalexanderrodriguez@gmail.com Bogotá - Colombia

266325

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

109031-D1 Tarjeta No.	13/07/2001 Fecha de Expedicion	06/06/2001 Fecha de Grado	
PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ MATALLANA	CUNDINAMARCA Consejo Seccional		
79904739 Cedula	CATOLICA DE COLOMBIA Universidad		
 Jorge Alonso Flechas Diaz Presidente Consejo Superior de la Judicatura			



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.904.739**

RODRIGUEZ MATALLANA
APELLIDOS

PEDRO ALEXANDER
NOMBRES


FIRMA



091689

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1976**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500117-47164671-M-0079904739-20071122

0308807325Q 02 238808566

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2021 Hora: 16:26:09

Recibo No. AB21719981

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21719981E048B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN SAGROTRAN S.A.
Nit: 860.072.078-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00124477
Fecha de matrícula: 21 de septiembre de 1979
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 90 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: pr@invermart.com
Teléfono comercial 1: 2778994
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 90 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: pr@invermart.com
Teléfono para notificación 1: 2778994
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2021 Hora: 16:26:09

Recibo No. AB21719981

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21719981E048B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.1984, Notaría 15 Bogotá del 28 de agosto de 1979, inscrita el 21 de septiembre de 1979 bajo el No.75172, del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: " SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública Número 1403 otorgada en la Notaría 15 de Bogotá el 17 de junio de 1981, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1981, bajo el número 105655 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN LIMITADA" por el de "SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN - SAGROTRAN LTDA. E introdujo otras reformas.

Por Escritura Pública No. 1934 de la Notaría 40 de Bogotá D.C., del 16 de agosto de 2012 inscrita el 31 de agosto de 2012 bajo el número 01662671 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN SAGROTRAN LTDA. Por el de: SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN SAGROTRAN S.A.

Por Escritura Pública No. 1934 de la Notaría 40 de Bogotá D.C., del 16 de agosto de 2012 inscrita el 31 de agosto de 2012 bajo el número 01662671 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN SAGROTRAN S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de agosto de 2102.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2021 Hora: 16:26:09**

Recibo No. AB21719981

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21719981E048B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En desarrollo de las operaciones de la sociedad, esta desarrollará el siguiente objeto social: La explotación de la agricultura y la ganadería en sus diferentes modalidades, tales como siembra, cultivo, cosecha, recolección, mercadeo de los productos agrícolas, cría, levante, engorde y comercialización de ganado vacuno, caballar y porcino. Importación, exportación, venta, compra, distribución y permuta de productos agropecuarios. La realización de cualquier operación de compra, venta, arriendo, arrendamiento financiero, fiducia, cuentas en participación, entre otros, que involucren directa o indirectamente los activos de la sociedad, ya sea bienes muebles o inmuebles. La celebración de inversiones en todo tipo de negocios y operaciones, sean estas bursátiles o en sociedades que no transen sus acciones en bolsa, entre otros. Prestar servicios de carácter mercantil, entre ellos el transporte de bienes, entre otros. La sociedad podrá garantizar obligaciones de terceros, previa aprobación de la operación por parte de la junta directiva. En desarrollo de su objeto social principal la sociedad podrá comprar, vender, permutar, gravar, distribuir, arrendar, importar y exportar toda clase de bienes y servicios, muebles e inmuebles, formar parte de otras compañías, hacer inversiones, representar firmas nacionales o extranjeras, girar, aceptar, negociar y endosar títulos valores, celebrar el contrato de cambio de todas sus modalidades, celebrar el contrato de cuenta corriente bancaria, dar y recibir dinero en mutuo atendiendo las restricciones de este tipo de operaciones para las sociedades comerciales, y en general, ejecutar cualquier acto relacionado con su objeto principal. La sociedad también tendrá como objeto social I) La inversión, compra, venta, arriendo, administración, leasing y explotación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles propios o ajenos, pudiendo destinarlos a cualquier actividad lícita; II) La inversión en todo tipo de proyectos inmobiliarios y de construcción de bienes inmuebles propios o de bienes ajenos, bien sea de vivienda urbana, inmuebles comerciales, de interés social, rurales o de cualquier otra clase, bien sea directamente, o por interpuesta persona a través de contratos de colaboración empresarial, de asociación, de cuentas en participación, joint venture o cualquier tipo de contrato comercial; y III) La inversión, participación, celebración y ejecución de diferentes tipos de proyectos para la puesta en escena de espectáculos públicos, shows, conciertos, presentaciones, eventos y exhibiciones abiertas al público, por sí misma o por interpuesta persona, ya sea mediante contratos de colaboración empresarial, de asociación, de cuentas en participación, joint venture o cualquier tipo de contrato comercial.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2021 Hora: 16:26:09

Recibo No. AB21719981

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21719981E048B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$240.000.000,00
No. de acciones : 240.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$164.229.000,00
No. de acciones : 164.229,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$164.229.000,00
No. de acciones : 164.229,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, el cual será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por cualquiera de sus dos (2) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de su cargo como representante legal de la sociedad y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de la sociedad, con sujeción, entre otras, a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva y de la asamblea de accionistas y de conformidad con lo establecido en estos estatutos y la ley. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea de Accionistas en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2021 Hora: 16:26:09

Recibo No. AB21719981

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21719981E048B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus reuniones ordinarias los documentos de que habla el artículo 46 de la Ley 222 de 1995. 5. Nombrar y remover a los empleados cuyo nombramiento y remoción no correspondan ni a la Asamblea de Accionistas ni a la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General de Accionistas a reunión extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario o cuando así le sea solicitado, en los términos indicados en estos estatutos y la ley y efectuar las respectivas citaciones. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente o cuando así le sea solicitado, en los términos indicados en estos estatutos y la ley y efectuar las respectivas citaciones, manteniéndola permanentemente informada del curso de los negocios sociales. 9. Celebrar en nombre de la sociedad operaciones financieras o contratos de cualquier tipo y naturaleza. 10. Comprar, vender, ceder o permutar o de cualquier otra forma adquirir o enajenar bienes activos fijos de la sociedad. 11. Solicitar, contratar y recibir préstamos de entidades bancarias o crediticias cuando se requiera para el cumplimiento del objeto social y suscribir en nombre de la sociedad, los correspondientes contratos financieros, incluyendo, pero sin limitarse a ellos, los de apertura de cuentas bancarias. 12. Concurrir a toda clase de licitaciones y concursos, presentar propuestas y retirarlas y firmar contratos, los cuales se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad. 13. Incoar y atender los expedientes, reclamaciones, demandas, acciones en que la sociedad tenga interés. 14. Efectuar los actos que estime convenientes para el buen funcionamiento de la sociedad, respetando siempre la competencia de los órganos sociales. Parágrafo: El gerente o sus suplentes, requerirán autorización previa de la Junta Directiva únicamente para garantizar obligaciones de terceros o propias de los administradores o realizar operaciones no comprendidas en el objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1934 del 16 de agosto de 2012, de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2012 con el No. 01662671 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2021 Hora: 16:26:09

Recibo No. AB21719981

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21719981E048B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Cesar Andres Martinez Gonzalez	C.C. No. 000000079785567

Por Acta No. 65 del 30 de noviembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2017 con el No. 02287453 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Beatriz Gonzalez De Martinez	C.C. No. 000000041336322

Por Escritura Pública No. 1934 del 16 de agosto de 2012, de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2012 con el No. 01662671 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Claudia Patricia Martinez Gonzalez	C.C. No. 000000051889422

Por Documento Privado No. Sin Núm, del 13 de diciembre de 2018, inscrito el 1 de febrero de 2019, bajo el No. 02419840 del libro IX, Martínez González Claudia Patricia renunció al cargo de segundo suplente del Gerente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 71 del 10 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2019 con el No. 02461964 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2021 Hora: 16:26:09

Recibo No. AB21719981

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21719981E048B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Claudia Patricia Martinez Gonzalez	C.C. No. 000000051889422
Segundo Renglon	Cesar Andres Martinez Gonzalez	C.C. No. 000000079785567
Tercer Renglon	Sandra Beatriz Martinez Gonzalez	C.C. No. 000000039682127

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Beatriz Gonzalez De Martinez	C.C. No. 000000041336322
Segundo Renglon	Diana Marcela Martinez Gonzalez	C.C. No. 000000052867087
Tercer Renglon	Juan Camilo Moreno Martinez	C.C. No. 000001020791312

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 67 del 22 de noviembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2017 con el No. 02280961 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDIT & CONSULTING COMPANY S.A.S	N.I.T. No. 000009003521612

Por Documento Privado del 19 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021 con el No. 02717047 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2021 Hora: 16:26:09

Recibo No. AB21719981

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21719981E048B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Dayana Geanela Agudelo Olaya	C.C. No. 000001110576726 T.P. No. 255848- T
Revisor Fiscal Suplente	Luz Marina Urrea Rodriguez	C.C. No. 000000052050259 T.P. No. 120332- T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2485	17-VIII-1983	15 BTA.	22-VIII-1983 NO.137966
2886	15- V -1990	1A BTA.	20- VI -1990 NO.297404
5915	19-IX -1990	21 BTA.	15-I -1991 NO.314916
11089	12-XI- 1993	21 STAFE BTA	6- XII-1993 NO.429580
0190	14-III--1994	55 STAFE BTA	23-V----1994 NO.448779
8.565	06-XII--1996	21 STAFE BTA	27-XII--1996 NO.567923

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003011 del 25 de septiembre de 2007 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01161121 del 28 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003390 del 19 de octubre de 2007 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01166795 del 25 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 4154 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01437313 del 17 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1934 del 16 de agosto de 2012 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01662671 del 31 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 4117 del 14 de julio de 2016 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02127519 del 1 de agosto de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2167 del 9 de mayo de 2017 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02229907 del 1 de junio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2889 del 14 de junio de	02237166 del 27 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2021 Hora: 16:26:09

Recibo No. AB21719981

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21719981E048B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2017 de la Notaría 9 de Bogotá 2017 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 1802 del 8 de junio de 02715768 del 17 de junio de
2021 de la Notaría 41 de Bogotá 2021 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de octubre de 2020 de Empresario, inscrito el 4 de noviembre de 2020 bajo el número 02631558 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Cesar Andres Martinez Gonzalez

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Empleado.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- Claudia Patricia Martinez Gonzalez

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Empleado.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- Diana Marcela Martinez Gonzalez

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Empleado.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-11-24

****ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL****

Se aclara la situación de control inscrita el día 4 de Noviembre de 2020, bajo el No. 02631558 del libro IX, en el sentido de indicar que las personas naturales Claudia Patricia Martinez Gonzalez, Diana Marcela Martinez Gonzalez Y Cesar Andres Martinez Gonzalez comunican que ejercen situación de control conjunto directo sobre las sociedades INVERSIONES CREST SA, INVERSIONES ZIMMER S A, SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN SAGROTRAN S.A., BDM S.A e indirecto sobre la sociedad TAKEDO SAS A través de las sociedades INVERSIONES DAKUNA S.A.S., TRECKER HOLDINGS Y LASENDEN S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2021 Hora: 16:26:09

Recibo No. AB21719981

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21719981E048B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 6494
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 204.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6810

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2021 Hora: 16:26:09

Recibo No. AB21719981

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21719981E048B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN SAGROTRAN S.A.
COMPOSICION ACCIONARIA
NIT. 860.072.078-2

Bogotá D.C., diciembre de 2021

SOCIO	No. Cuotas	%
INVERSIONES CREST S.A. (Antes METALBOGOTA S.A.)	44.229	26,9344 %
SANDRA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ	27.501	16,745 %
CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	27.501	16,745 %
CESAR ANDRÉS MARTÍNEZ GONZÁLEZ	27.501	16,745 %
DIANA MARCELA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	27.501	16,745 %
INVERSIONES ZIMMER S.A.	9.995	6,085 %
MIGUEL ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ	1	0,0006 %
TOTAL	164.229	100%



Pedro Alexander Rodriguez <pedroalexanderrodriguez@gmail.com>

ENVÍO PODER EXHIBICION DOCUMENTOS SAGROTRAN

1 mensaje

Sandra Martínez <Smartinez11@outlook.com>

16 de diciembre de 2021, 15:06

Para: "pedroalexanderrodriguez@gmail.com" <pedroalexanderrodriguez@gmail.com>, "alexcarh@hotmail.com" <alexcarh@hotmail.com>

Pedro:

Buenas tardes. te envió el poder firmado desde mi correo smartinez11@outlook.com que es el correo que uso para los asuntos judiciales.

Yo cambié el correo en el PODER.

Quedo atenta muchas gracias.

Sandra Martínez G.



PODER EXHIBICION DOCUMENTOS SAGROTRAN.pdf
241K

SEÑORES:

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF.: **EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS.**

RADICADO: **2022-00022.**

DEMANDANTE: **SANDRA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ.**

DEMANDADO: **SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRÁN SAGROTRAN S.A**

Asunto: **MEMORIAL ALLEGANDO DOCUMENTOS.**

PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ MATALLANA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 109.031, del C.S., de la J., identificado con cedula de ciudadanía N.º 79.904.739 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, estando dentro del término otorgado por el despacho en audiencia de exhibición de documentos llevada a cabo el 22 de junio de esta anualidad, allego los documentos entregados en audiencia debidamente digitalizados en formato PDF, con el fin de que se incorporen al expediente, por lo que respetuosamente solicito de estos se corra traslado a las partes con el fin de que por parte de la demandante se verifique la integridad de los mismos, y respecto a la parte demandada para la valoración del cumplimiento de cada punto del contenido de la exhibición tramita.

De manera respetuosa solicito, que el término de traslado de los mismos no sea inferior a un término de 15 días, con el fin de poder realizar una valoración exhaustiva y propia de los documentos allegados, que como se puede evidenciar es bastante amplia la información contenida en más de mil (1000) folios.

ANEXO: LO ENUNCIADO.

Del señor Juez, atentamente,



PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ MATALLANA

C.C. 79.904.739 de Bogotá

T.P. 109.031 del C.S. de la J

pedroalexanderrodriguez@gmail.com

RV: MEMORIAL ALLEGANDO DOCUMENTOS - RAD. No. 2022-00022 (EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS) - SANDRA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ VS. SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRÁN SAGROTRAN S.A

Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/07/2022 15:18

Para: Cristhian Camilo Umbarila Buitrago <cumbarilb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (6 MB)

MEMORIAL ALLEGANDO DOCUMENTOS (1).pdf; DOC EXHIBICION DE DOCUMENTOS.zip; 01EscritoDemanda (1).pdf; 08ExhibiciónDocumentos (1).pdf;

De: David Tafur <TAFU_007@hotmail.com>

Enviado: lunes, 25 de julio de 2022 15:16

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL ALLEGANDO DOCUMENTOS - RAD. No. 2022-00022 (EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS) - SANDRA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ VS. SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRÁN SAGROTRAN S.A

SEÑORES:

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF.: EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS.

RADICADO: 2022-00022.

DEMANDANTE: SANDRA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

DEMANDADO: SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRÁN SAGROTRAN S.A

Asunto: MEMORIAL ALLEGANDO DOCUMENTOS.

PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ MATAALLANA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 109.031, del C.S., de la J., identificado con cedula de ciudadanía N.º 79.904.739 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, estando dentro del término otorgado por el despacho en audiencia de exhibición de documentos llevada a cabo el 22 de junio de esta anualidad, allego los documentos entregados en audiencia debidamente digitalizados en formato PDF, con el fin de que se incorporen al expediente, por lo que respetuosamente solicito de estos se corra traslado a las partes con el fin de que por parte de la demandante se verifique la integridad de los mismos, y respecto a la parte demandada para la valoración del cumplimiento de cada punto del contenido de la exhibición tramita.

De manera respetuosa solicito, que el termino de traslado de los mismos no sea inferior a un término de 15 días, con el fin de poder realizar una valoración exhaustiva y propia de los documentos allegados, que como se puede evidenciar es bastante amplia la información contenida en más de mil (1000) folios.

ANEXO: LO ENUNCIADO.

Del señor Juez, atentamente,

PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ MATALLANA

C.C. 79.904.739 de Bogotá

T.P. 109.031 del C.S. de la J

pedroalexanderrodriguez@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G. del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario-N° 2022-00568

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.

Demandado: Ana Carolina Perea Gómez.

Visto el trámite surtido en este asunto, el Despacho DISPONE:

1.- **Requerir** a las entidades financieras que a continuación se enuncian, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informen cuál fue el trámite dado al oficio No 1186 de 8 de junio de 2022, so pena de hacerse merecedores a las sanciones previstas en la Ley.

Banco AV Villas, Colpatria, Coopcentral, Banco de Bogotá, Falabella, Finandina, Helm Bank, Itaú, Pichincha, Popular, Procredit.

Para el efecto, secretaría remita a la parte actora el correspondiente comunicado, quien deberá acreditar ante este estrado judicial su diligenciamiento en un término no superior a treinta (30) días después de haberlo recibido, so pena de decretar el desistimiento de la medida cautelar frente a las referidas entidades.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutiérrez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **017686c126fd434466bd3e4972d6a493a184b7582bed149d39d683ba09312db0**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario-N° 2022-00590

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.

Demandado: María Fernanda Navarro Gutiérrez.

Visto el trámite surtido en este asunto, el Despacho DISPONE:

1.- **Requerir** a las entidades financieras que a continuación se enuncian, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informen cuál fue el trámite dado al oficio No 1239 de 21 de junio de 2022, so pena de hacerse merecedores a las sanciones previstas en la Ley.

Banco Agrario, AV Villas, BBVA, Citibank, Colpatría, Coopcentral, Falabella, Finandina, GNB Sudameris, Helm Bank, Bancolombia, Bancoomeva, Pichincha, Popular, Procredit, Serfinanza

Para el efecto, secretaría remita a la parte actora el correspondiente comunicado, quien deberá acreditar ante este estrado judicial su diligenciamiento en un término no superior a treinta (30) días después de haberlo recibido, so pena de decretar el desistimiento de la medida cautelar frente a las referidas entidades.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison A Bernal Saavedra.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutiérrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da9642dba8ce98af887f989c983e9c99c4ee765de272106cb0a83ba34ed4b864**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G. del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario-N° 2022-00584

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.

Demandado: Samuel Ramírez Mora.

Visto el trámite surtido en este asunto, el Despacho DISPONE:

1.- **Requerir** a las entidades financieras que a continuación se enuncian, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informen cuál fue el trámite dado al oficio No 1189 de 9 de junio de 2022, so pena de hacerse merecedores a las sanciones previstas en la Ley.

Banco AV Villas, Colpatria, Coopcentral, Banco de Bogotá, Falabella, Finandina, GNB Sudameris, Helm Bank, Itaú, Popular, Procredit.

Para el efecto, secretaría remita a la parte actora el correspondiente comunicado, quien deberá acreditar ante este estrado judicial su diligenciamiento en un término no superior a treinta (30) días después de haberlo recibido, so pena de decretar el desistimiento de la medida cautelar frente a las referidas entidades.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc0bc4d07b84b62a59c30f914f2bbc2a2521241e91fb815671a4987c6a9f97bb**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario-N° 2022-00592

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.

Demandado: Jorge Enrique Pérez Vargas.

Vista la documental enviada por la parte actora, el Despacho DISPONE:

1.- TENER POR NOTIFICADO del mandamiento de pago al demandado **Jorge Enrique Pérez Vargas** desde el 25 de julio de 2022, bajo las premisas del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término legal no contestó la demanda ni formuló medio de defensa.

2.- Notificada la parte pasiva del mandamiento de pago, y dado que la misma no contestó la demanda dentro del término legal, ni propuso excepciones, lo cual implica que no hubo oposición a las pretensiones de la demanda, se da aplicación a las previsiones señaladas en la regla 440 del Código General del Proceso, el Despacho **Resuelve:**

Primero: **Ordenar seguir adelante** con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo proferido el 13 de junio de 2022.

Segundo: **Decrétese el remate**, previo avalúo de los bienes que se encuentren embargados en el presente proceso, y de los que se llegaren a embargar, para que con su producto se pague a la ejecutante el crédito y las costas.

Tercero: **Practíquese la liquidación** del crédito en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Cuarto: **Condenar** en costas a la parte demandada, para lo cual se señala el valor de **\$2.660.000**

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison A Bernal Saavedra.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98c1b693a9bafbd19762fb168275cd97a9cab01f1f15844bc41e0c2ded17fa9**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G. del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario-N° 2022-00596

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.

Demandado: Nelson Guillermo Vargas Rojas.

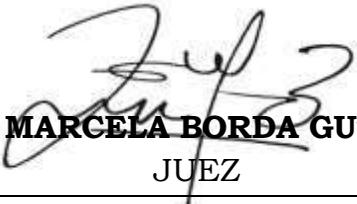
Visto el trámite surtido en este asunto, el Despacho DISPONE:

1.- **Requerir** a las entidades financieras que a continuación se enuncian, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informen cuál fue el trámite dado al oficio No 1242 de 21 de junio de 2022, so pena de hacerse merecedores a las sanciones previstas en la Ley.

Banco Agrario, AV Villas, Citibank, Colpatria, Coopcentral, Falabella, Finandina, GNB Sudameris, Helm Bank, Bancolombia, Bancoomeva, Pichincha, Popular, Procredit, Serfinanza

Para el efecto, secretaría remita a la parte actora el correspondiente comunicado, quien deberá acreditar ante este estrado judicial su diligenciamiento en un término no superior a treinta (30) días después de haberlo recibido, so pena de decretar el desistimiento de la medida cautelar frente a las referidas entidades.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **551db1b7228c529ffb94865577b34dd3abba27aa48be582c927cbe12686aaef3**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Liquidatorio de Sucesión N° 2022-00598

Causante: Alfredo Gómez Delgado.

Herederos: Gonzalo, Juan Vicente, José Alfredo, Paulina, Dora María y Miguel Gómez Díaz;

En representación de María Efigenia Gómez Díaz sus hijos Jhon Eduardo González Gómez y Jesús David González Gómez.

En representación de Olga María Gómez Díaz sus hijos Javier Enrique Vargas Gómez y Sandra Liliana Riaño Gómez.

Continuando con el trámite procesal que corresponde, el Despacho DISPONE:

1.- **REQUERIR** a la secretaría del Juzgado para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 28 de julio de 2022, siendo esto inscribir y publicar el presente trámite liquidatorio en el Registro Nacional de Aperturas de Procesos de Sucesión (Acuerdo PSAA14-10118).

2.- Teniendo en cuenta la solicitud de la DIAN, secretaría remita el acta de defunción del causante y aunado a ello, infórmeles que a la fecha no se ha adelantado la diligencia de inventarios y avalúos.

3.- Reunidas las exigencias del artículo 293 del C. G. del P., y de la Ley 2231 de 2022 artículo 10°, se DESIGNA al abogado **Andrés Arturo Pacheco Ávila** identificado con C.C. 80.761.351, Tarjeta Profesional No 245.277 del C.S. de la J., en el cargo de CURADOR AD LITEM quien puede ser notificado en la carrera 6ª No 14-98 Oficina 902 de esta ciudad, correo electrónico abogadosasociados.juridico@hotmail.com (2021-1292) para que represente a las **personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el presente juicio de sucesión** para lo cual deberá comparecer a este Despacho, en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente del recibido de la correspondiente comunicación, o informarlo a través del correo electrónico a efectos de tomar posesión del cargo para el cual se le designó.

Infórmele, **que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento y se desempeñará en forma gratuita.** (Numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P.). **Líbrese telegrama.**

En caso de no comparecer el curador designado, Secretaría ingrese el expediente al Despacho para disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ
(2022-00598)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal Saavedra

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1149a00e83b05d74f4378ea910d13d449276d64ad97bdc8249a46d78de26c98**

Documento generado en 26/09/2022 03:46:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G. del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario-N° 2022-00612

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.

Demandado: Gloria Patricia Rivera García.

Visto el trámite surtido en este asunto, el Despacho DISPONE:

1.- **Requerir** a las entidades financieras que a continuación se enuncian, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informen cuál fue el trámite dado al oficio No 1249 de 21 de junio de 2022, so pena de hacerse merecedores a las sanciones previstas en la Ley.

Banco Agrario, AV Villas, BBVA, Citibank, Colpatría, Coopcentral, Falabella, Finandina, GNB Sudameris, Helm Bank, Bancolombia, Bancoomeva, Pichincha, Popular, Procredit, Serfinanza

Para el efecto, secretaría remita a la parte actora el correspondiente comunicado, quien deberá acreditar ante este estrado judicial su diligenciamiento en un término no superior a treinta (30) días después de haberlo recibido, so pena de decretar el desistimiento de la medida cautelar frente a las referidas entidades.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b28abacf51f4edd12a6d9d04dfd819483554837acaa5b9ba32a325d20508ca2**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G. del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario-N° 2022-00616

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.

Demandado: Wilfrido Veloza Castellanos.

Visto el trámite surtido en este asunto, el Despacho DISPONE:

1.- **Requerir** a las entidades financieras que a continuación se enuncian, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informen cuál fue el trámite dado al oficio No 1250 de 21 de junio de 2022, so pena de hacerse merecedores a las sanciones previstas en la Ley.

Banco Agrario, AV Villas, Citibank, Colpatria, Coopcentral, Banco de Bogotá, Falabella, Finandina, GNB Sudameris, Helm Bank, Bancolombia, Bancoomeva, Pichincha, Popular, Procredit, Serfinanza.

Para el efecto, secretaría remita a la parte actora el correspondiente comunicado, quien deberá acreditar ante este estrado judicial su diligenciamiento en un término no superior a treinta (30) días después de haberlo recibido, so pena de decretar el desistimiento de la medida cautelar frente a las referidas entidades.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a4bcea93119d8f1206c7e09f5350e5991dfe35b889b6bff54173e4f8597f936**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Despacho Comisorio 446

Radicado No. 2022-00625.

Comitente: Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Proceso de Origen: Ejecutivo Hipotecario con radicado 2017-00495 de Mercedes Sánchez López contra Juan de Jesús Sánchez Muñoz.

En atención a la documental que precede, se Dispone:

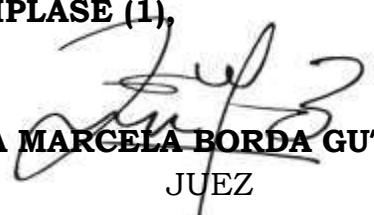
1.- Agregar al plenario y tener en cuenta para los fines correspondientes, la licencia de maternidad concedida a la abogada Jeimy Naicipa Sánchez entre el 6 de julio de 2022 al 1° de diciembre de 2022, apoderada de la parte actora en el proceso ejecutivo hipotecario con radicado 2017-00495 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

2.- Precisar que, ante esa situación no se pudo adelantar la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Calle 1 C No. 39-93 (dirección catastral) de Bogotá, programada para el pasado 8 de agosto del 2022 (FL.06).

3.- Ahora, se previene que, no se señalará una fecha, hasta tanto la apoderada haga uso de su facultad de sustituir, o especifique que la programación se deberá realizar después de concluida su licencia.

Para ese efecto, se concede el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación por estado de este proveído, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, devolver la comisión sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

2022-00625

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy **27 de septiembre de 2022**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd767bd3c23979ef3f9780abe8af457a548b8be9c19e00ab292e8288cbf13384**

Documento generado en 26/09/2022 03:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G. del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario-N° 2022-00626

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A.
AECSA.

Demandado: John Vladimir Bravo Illera.

Visto el trámite surtido en este asunto, el Despacho DISPONE:

1.- **Requerir** a las entidades financieras que a continuación se enuncian, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informen cuál fue el trámite dado al oficio No 1264 de 28 de junio de 2022, so pena de hacerse mercedores a las sanciones previstas en la Ley.

Banco Agrario, AV Villas, Caja Social, Citibank, Colpatría, Coopcentral, Davivienda, Banco de Bogotá, Occidente, Falabella, Finandina, Helm Bank, Itaú, Pichincha, Popular, Procredit, Serfinanza.

Para el efecto, secretaría remita a la parte actora el correspondiente comunicado, quien deberá acreditar ante este estrado judicial su diligenciamiento en un término no superior a treinta (30) días después de haberlo recibido, so pena de decretar el desistimiento de la medida cautelar frente a las referidas entidades.

2.- **AGREGAR** a los autos, poner en conocimiento y tener en cuenta para los fines correspondientes, lo informado por la Secretaría de Educación del Cauca, en atención al oficio No 1263 de 28 de junio de 2022, en el que indicó

En atención al asunto referenciado, una vez consultado el Sistema de Nómina "Humano" de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, se comunica que el señor JOHN VLADIMIR BRAVO ILLERA identificado con cédula No. 76.325.063. , se encuentra Retirado de Nómina con fecha 09 de junio de 2019, mediante Resolución 5467 del 30 de mayo del año 2019.

Por lo tanto, lo ordenado en el oficio del asunto, no podrá ser ejecutado.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7ba4709b5d1a43183ae3d726938147032fa2c3360655e563eb923713f2fe32b**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G. del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario-N° 2022-00628

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.

Demandado: Yirliany Tafur Suárez.

Visto el trámite surtido en este asunto, el Despacho DISPONE:

1.- **Requerir** a las entidades financieras que a continuación se enuncian, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informen cuál fue el trámite dado al oficio No 1264 de 28 de junio de 2022, so pena de hacerse merecedores a las sanciones previstas en la Ley.

Banco Agrario, AV Villas, Caja Social, Citibank, Scotiabank Colpatria, Coopcentral, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Falabella, Finandina, GNB Sudameris, Helm Bank, Itau, Bancolombia, Bancoomeva, Pichincha, Popular y Procredit.

2.- **Requerir** al INPEC para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informen cuál fue el trámite dado al oficio No 1265 de 28 de junio de 2022, so pena de hacerse merecedores a las sanciones previstas en la Ley.

Para el efecto, secretaría remita a la parte actora los correspondientes comunicados, quien deberá acreditar ante este estrado judicial su diligenciamiento en un término no superior a treinta (30) días después de haberlo recibido, so pena de decretar el desistimiento de la medida cautelar frente a las referidas entidades.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0f9c6de1b5faa3af2104c389c1d597b57e772471ebca554861f886206a7fb1b**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Verbal de Restitución de Inmueble arrendado
N° 2022-00631

Demandante: Claudia Estella Gaona Corredor.

Demandada: Leidy Nycol Ortiz Garzón.

Agotado el trámite de instancia, procede el despacho a dictar sentencia al interior del proceso de restitución de inmueble arrendado instaurado por **Claudia Estella Gaona Corredor** en contra de **Leidy Nycol Ortiz Garzón**; previos los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. - A través de escrito sometido a reparto el 23 de mayo de 2022 (FL 02), Claudia Estella Gaona Corredor mediante apoderada judicial, formuló demanda en contra de Leidy Nycol Ortiz Garzón, para que se declare la terminación del contrato de arrendamiento celebrado el 19 de junio de 2018, suscrito entre la primera como arrendadora, con la aquí convocada, como arrendataria, sobre el local comercial ubicado en la Carrera 72 y/o Avenida Boyacá No. 48 -05/07 de Bogotá. Igualmente, pidió se ordene restituir el bien raíz y se condene en costas a la contraparte.

2.- En sustento de sus pretensiones, expuso la parte accionante que, mediante el referido documento privado, para junio de 2018 se fijó una renta equivalente a \$3.700.000, pagadera dentro de los primeros quince (15) días calendario de la respectiva mensualidad, la cual a la fecha de radicación de la demanda se redujo a la suma de \$2.800.000.

Afirmó que la convocada adeuda los cánones de arrendamiento causados desde antes de enero de 2020, de los cuales en el hecho séptimo refirió abonos a esa obligación y beneficios por la Pandemia COVID 19, concluyendo que, a la fecha de la presentación de la demanda su cuantía asciende a \$29.800.000. Además, señaló que la arrendataria tiene a cargo el pago del 100% de los servicios públicos.

3.- El 5 de julio de 2022 se admitió la demanda (F. 06.), decisión que le fue notificada a la demandada Leidy Nycol Ortiz Garzón en la forma indicada en el artículo 8° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022 (FL. 07), quien guardó silencio dentro del término de traslado.

II. CONSIDERACIONES

1.- Los requisitos indispensables para proferir la decisión se encuentran reunidos y no se observa causal de nulidad que invalide lo actuado.

2.- En tratándose de restitución de inmueble arrendado, preceptúa la regla 3ª del artículo 384 del Código General del Proceso, que, si el demandado no se opone en el término de traslado de la demanda, el juez proferirá sentencia ordenando la restitución.

Sea importante precisar que, el contrato de arrendamiento es aquél en virtud del cual una de las partes se obliga a proporcionar a otra el goce de una cosa durante cierto tiempo y ésta a pagar como contraprestación por dicho goce un precio determinado, de donde se deduce que es bilateral, oneroso, principal, consensual y generalmente conmutativo.

Además, por sabido está que, la obligatoriedad del contrato legalmente celebrado, con base en la autonomía de la voluntad y la libertad contractual, es ley para las partes.

3.- En el caso concreto resulta aplicable la disposición normativa en cita, comoquiera que se incorporó el contrato de arrendamiento suscrito el 19 de junio de 2018, entre Claudia Estella Gaona Corredor como arrendadora, con Leidy Nycol Ortiz Garzón en calidad de arrendataria, frente al local comercial ubicado en la Carrera 72 y/o Avenida Boyacá No. 48 - 05/07 de Bogotá.

Además, no se presentó oposición del extremo convocado frente a las pretensiones, por lo que, en consecuencia, los antedichos supuestos están plenamente acreditados y debe ordenarse la restitución del bien arrendado.

III. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, **RESUELVE:**

PRIMERO: **DECLARAR TERMINADO** el contrato de arrendamiento suscrito el 19 de junio de 2018, entre Claudia Estella Gaona Corredor como arrendadora, con Leidy Nycol Ortiz Garzón en calidad de arrendataria, por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: En consecuencia, se **ORDENA** la restitución del **local comercial** ubicado en la **Carrera 72 y/o Avenida Boyacá No. 48 -05/07 de Bogotá** a favor de la demandante Claudia Estella Gaona Corredor, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión.

TERCERO: De no cumplirse con la restitución, se comisiona al alcalde Local de la zona respectiva para la entrega del precitado inmueble. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso

CUARTO: **CONDENAR** en costas a la parte demandada. Secretaría proceda a efectuar la liquidación respectiva, y teniendo como agencias en derecho la suma de \$ 1.500.000.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

2022-00631

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy **27 de septiembre de 2022**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **429bc06aa11c7db34c5f352dc7d46a149b7841f903bcfd63a1a71bd17c0bbcca**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario-N° 2022-00636

Demandante: Banco de Bogotá.

Demandado: William Elías Hernández López.

Vista la documental enviada por la parte actora, el Despacho DISPONE:

1.- TENER POR NOTIFICADO del mandamiento de pago al demandado **William Elías Hernández López** desde el 2 de agosto de 2022, bajo las premisas del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término legal no contestó la demanda ni formuló medio de defensa.

2.- Notificada la parte pasiva del mandamiento de pago, y dado que la misma no contestó la demanda dentro del término legal, ni propuso excepciones, lo cual implica que no hubo oposición a las pretensiones de la demanda, se da aplicación a las previsiones señaladas en la regla 440 del Código General del Proceso, el Despacho **Resuelve:**

Primero: **Ordenar seguir adelante** con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo proferido el 17 de junio de 2022.

Segundo: **Decrétese el remate**, previo avalúo de los bienes que se encuentren embargados en el presente proceso, y de los que se llegaren a embargar, para que con su producto se pague a la ejecutante el crédito y las costas.

Tercero: **Practíquese la liquidación** del crédito en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Cuarto: **Condenar** en costas a la parte demandada, para lo cual se señala el valor de **\$2.875.000**

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison A Bernal Saavedra.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c5359c6bae9ccd26fd47d84158f024e64bb115248b187351ab88c3f44057be6**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder público JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso aprehensión y Entrega N° 2022-00660

Demandante: RCI Colombia Compañía de Financiamiento.

Demandado: Yimena Paola Cárdenas Perdomo.

Atendiendo a la documental que antecede, se DISPONE:

1. **DECLARAR** terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **JWY-464** interpuesta por **RCI Colombia Compañía de Financiamiento**, contra **Yimena Paola Cárdenas Perdomo**.

2.- **DECRETAR el LEVANTAMIENTO** de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **JWY-464**, la cual fue ordenada mediante auto proferido el 17 de junio de 2022 y comunicada a través del oficio 1268 del 28 de junio de 2022.

Oficiese a la Policía Nacional –Sección Automotores “SIJIN” para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

3.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de estos.

4.- Una vez cumplido lo anterior, déjense las constancias de rigor y ARCHÍVESE el expediente

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c9cd240fa792d7a8dc55d0018edae3267ee20271a548a13eea95341c1f423a8**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Despacho Comisorio 013

Radicado No. 2022-00713.

Comitente: Juzgado Diecisiete de Familia de Bogotá.

Proceso de Origen: Liquidación de Sociedad Patrimonial con radicado 2018-00373 de Carlos Alberto Duran Vega contra Yolanda Ramírez Palacios.

A efectos de continuar con el trámite correspondiente **SE DISPONE:**

1.- Para la práctica de la diligencia de ENTREGA de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula números 50C-966110 y 50C966101,, se señala la hora de las **nueve y treinta de la mañana (9:30 am)**, del día **veinticuatro (24)** del mes de **noviembre**, del año **2022**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 309 del C. G. del P.

La diligencia acá programada se adelantará de manera presencial por lo que la parte interesada deberá estar en la fecha y hora señaladas en la sede del Despacho a efectos de facilitar el traslado del personal del Juzgado al lugar de la diligencia.

2.- OFÍCIESE al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Defensoría de Familia, para que en el evento en que se encuentren adultos mayores, con discapacidad o menores de edad, hagan acompañamiento en la fecha y hora programada para la diligencia de ENTREGA.

3.- OFÍCIESE al cuadrante respectivo de la Policía Nacional, para que haga acompañamiento en la fecha y hora dispuesta para la diligencia de ENTREGA.

4.- ENTÉRESE a la Administración del Conjunto en la que se encuentra ubicado el predio, de la fecha y hora dispuesta para la diligencia de ENTREGA a efectos de que se garantice su colaboración y acompañamiento.

5.- OFÍCIESE al Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal (IDPYBA), al cual se encuentra adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, para que haga acompañamiento en la fecha y hora programada para la diligencia de ENTREGA del inmueble ubicado en la dirección anteriormente enunciada, en el evento en que se encuentren animales dentro del citado predio.

En el evento de incurrirse en gastos para esta actuación, los mismos estarán a cargo de la parte demandante, los cuales deberá cancelar en el momento de la diligencia.

6.- FÍJESE aviso en el inmueble objeto de la diligencia, en donde se enuncie la respectiva información y se haga la advertencia que, en caso de no prestarse la colaboración en la fecha designada, se realizará el allanamiento judicial del predio.

Secretaría tramite los correspondientes oficios, en aplicación a lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

7.- Todo lo anterior sin perjuicio de REQUERIR a Yolanda Ramírez Palacios, para que informe sobre las resultas de la entrega voluntaria a la que hizo referencia en escrito anterior que tendría lugar a más tardar el 15 de octubre del año que avanza. Por lo que cumplida esa data deberá rendir el informe respectivo. Envíesele comunicación.

Cumplida la comisión, remítanse las diligencias al comitente. Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 329dbcfe996f0ff8a6a392ab6ab7df9082bbe773b24ee9316e7562029104b675

Documento generado en 26/09/2022 03:46:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Aprehensión y Entrega No 2022-00766

Demandante (s): Finanzauto S.A. BIC

Demandado (s): Cristian Fernando Romero Cáqueza.

Atendiendo la petición de la parte actora en cuanto a terminar el asunto de la referencia por pago parcial de la obligación por parte de la deudora, el Despacho **RESUELVE:**

1. **DECLARAR** terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placa **JXN-601** interpuesta por **Finanzauto S.A.**, contra **Cristian Fernando Romero Cáqueza**.

2.- **DECRETAR** el **LEVANTAMIENTO** de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **JXN-601**, la cual fue ordenada mediante auto proferido el 28 de junio de 2022 y comunicada a través del oficio 1404 de 25 de julio de 2022.

Oficiese a la Policía Nacional –Sección Automotores “SIJIN” para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

3.- Téngase en cuenta para los fines legales correspondientes que el automotor objeto de esta solicitud se encuentra en poder del acreedor garantizado, según la documental y lo informado a folio 06 digital.

4.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de estos.

5.- Una vez cumplido lo anterior, déjense las constancias de rigor y ARCHÍVESE el expediente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4489caf4ab1a3a7cd3a32c541292b821a66c41237b3711bcce6eb55716a673ff**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**Proceso Ejecutivo para efectividad de Garantía Real
N. 2022-00795.**

Demandante: Banco Comercial Av. Villas S.A.

Demandadas: Oderlin Suarez Castellanos y Nelsi Zoraida
Leguizamón Jiménez.

En atención a la solicitud que precede, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGEN** los numerales primero y 1.4.- del auto de 5 de agosto de 2022, mediante el cual se libró mandamiento de pago (F.06, C.1), los cuales quedan en el siguiente tenor:

“PRIMERO. *Librar orden de pago por la vía ejecutiva para efectividad de garantía real de menor cuantía a favor del **Banco Comercial Av. Villas S.A.” como cesionario del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA “en contra de Oderlin Suarez Castellanos y Nelsi Zoraida Leguizamón Jiménez, por las siguientes sumas de dinero”***

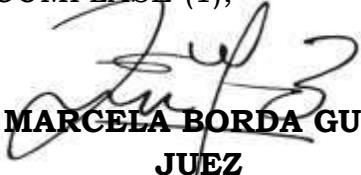
*“1.4.- Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en el numeral anterior (1.3.-), desde la fecha de presentación de la demanda y hasta que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa del” **20,25%** “efectivo anual, siempre y cuando no supere los límites legales que certifique la Superintendencia Financiera para cada período, caso en el cual se liquidarán a esta última.”*

En lo demás, manténgase incólume el proveído.

Notifíquese esta decisión junto con el auto que libró mandamiento de pago al extremo demandado.

Por secretaría, téngase en cuenta esta corrección para elaborar el oficio que comunica el embargo decretado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy **27 de septiembre de 2022** El Secretario Edison A. Bernal Saavedra

MCPV

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **003288bef04eca3dc5e2a029bc4e7440b05fe90f32443565ad7056279fc9fc34**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso Prueba Extraprocesal Interrogatorio de Parte con Exhibición y declaración de Autoría y alcance de documento N° 2022-00838

Demandante: Mcassab Colombia S.A.S.

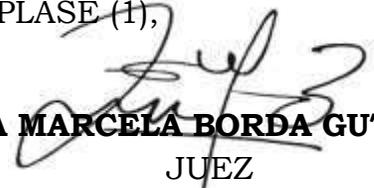
Demandada: Jhon Leyder Bernal Rincón.

Toda vez que se encuentra debidamente notificada la parte convocada, el Despacho DISPONE:

1.- Para llevar a cabo la diligencia de Interrogatorio de Parte Extraproceso con Exhibición y declaración de Autoría y alcance de documento que debe absolver Jhon Leyder Bernal Rincón., se programa el día **veintiuno (21)** a la hora de las **once de la mañana (11:00 am)**, del mes de **noviembre** del presente año.

Cumplido el objeto de la presente prueba anticipada, por secretaría expídanse copia auténtica de la misma, previa el pago de las expensas (Art. 114 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ff9f46b3d3157d4d7ff968bef88d8de29a85661e7ca4cea9e4d6a323cd90c0**

Documento generado en 26/09/2022 03:46:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Liquidatorio de Sucesión N° 2022-00856

Causante: Luis Carlos Rodríguez Pinzón.

Cónyuge: Mercedes Díaz de Rodríguez

Vistas las actuaciones procesales, se advierte que el auto, visible a folio 08 digital de este cuaderno, no cuenta con la firma del titular del Juzgado, lo que conlleva a que no tenga ningún valor ni efecto jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Código General del Proceso. Por lo tanto, a través de este auto se convalida y suscribe la misma, en el siguiente tenor:

En aplicación a lo reglado en el artículo 90 del Código General del proceso, se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Aporte prueba de la existencia de matrimonio o de la unión marital de hecho, tal y como lo ordena el numeral 4° del artículo 589 del C. G. del P.

2.- Arrime avalúo catastral de los folios de matrícula No 074-76765, 074-76205 y 074-67879 para el año **2022**, a fin de determinar la cuantía.

3.- Indique los motivos por los cuales surgió el proceso penal No 2014-0001 que se tramita en el Juzgado 002 Penal de Circuito de Duitama. En razón a esto, aporte los documentos idóneos que acrediten el estado actual de dicho juicio.

3.- Teniendo en cuenta que en el folio de matrícula No 074-76765 aportado se advierte la venta de cuotas partes, allegue **todas** las escrituras públicas que allí se registraron para efectuar dichos negocios jurídicos

4.- Toda vez que se allegó el avalúo del folio de matrícula No 074-83263, se advierte la necesidad de contar con la escritura pública de

compraventa de este predio, a fin de verificar si dicho bien hace parte de los bienes relictos del *de cuius*, por lo que se ordena a la parte actora allegar este instrumento.

5.- Indique la dirección de todos los herederos conocidos y enunciados en el escrito de demanda, conforme lo ordena el numeral 3° del artículo 4888 *ejúsdem*.

6.- Señale en los hechos de la demanda si la cónyuge acepta la herencia pura o simple o con beneficio de inventario.

7.- De ser procedente, corriójase el nombre de la cónyuge, teniendo en cuenta que el poder especial indica que el nombre es Mercedes y no Mercedesz.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ
2022-00856

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal Saavedra

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc2d263c3f4c8b3d5386f0e47ffa08f652a1c644142623e8929e9cea27c1f69**

Documento generado en 26/09/2022 03:46:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Quirografario N. 2022-00861

Demandante: FINANZAUTO S.A. BIC

Demandada: Ofelia Rojas Montealegre.

En atención a la solicitud que precede, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE** el auto de 12 de agosto de 2022, mediante el cual se libró mandamiento de pago (F.06, C.1), en el sentido de indicar que su número de radicado es **2022-00861**, y no 2021-00861 como erróneamente se anotó. En lo demás, manténgase incólume el proveído.

Notifíquese esta decisión junto con el auto que libró mandamiento de pago al extremo demandado.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy **27 de septiembre de 2022** El Secretario Edison A. Bernal Saavedra

MCPV

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bce18c5149c200d012bd1ab22416f0ebcc1af30c57c58e4d2c24f3d68c18a1ec**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Interrogatorio de Parte, Inspección Judicial y Exhibición de Documentos con Intervención de experto contable y técnico forense en sistemas de computación-en poder de Sei Kou S.A. N° 2022-00868

Solicitante(s): Álvaro Eslava Jácome y Myriam Dandgong Quintero.

Convocado(s): Otto Álvaro Shool Franco, Carlos Alberto Molina Chacón, Clara Amelia Shool Franco, Juan David Shool Duque, Isabella Shool Mora, Sei Kou S.A.S. Omar Wilson García, Rocío del Pilar Castro Rincón y Productora de Alimentos y Servicios PAS -S.A.S.

1.- Se ADMITE la anterior solicitud de Interrogatorio de Parte, Inspección judicial y Exhibición de Documentos con Intervención de experto contable y técnico forense en sistemas de computación adelantada por **Álvaro Eslava Jácome y Myriam Dandgong Quintero** contra **Otto Álvaro Shool Franco, Carlos Alberto Molina Chacón, Clara Amelia Shool Franco, Juan David Shool Duque, Isabella Shool Mora, Sei Kou S.A.S. Omar Wilson García, Rocío del Pilar Castro Rincón y Productora de Alimentos y Servicios PAS -S.A.S.**

2.- Se **ADVIERTE** a la parte interesada que la notificación debe hacerse oportunamente conforme las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o la Ley 2213 de 2022, para que la parte convocada allegue la documental solicitada y de ésta se pueda correr traslado.

3.- Efectuado lo anterior, se **ORDENA** a los citados **Otto Álvaro Shool Franco, Carlos Alberto Molina Chacón, Clara Amelia Shool Franco, Juan David Shool Duque, Isabella Shool Mora, Sei Kou S.A.S. Omar Wilson García, Rocío del Pilar Castro Rincón y Productora de Alimentos y Servicios PAS -S.A.S.**, allegue al correo electrónico institucional de esta sede judicial **LOS DOCUMENTOS ENUNCIADOS** en el escrito de solicitud, en un término no superior a **diez (10) días** contados a partir del enteramiento de esta decisión (art. 266 del C. G. del P.), so pena de hacerse merecedores a las sanciones previstas en la Ley (Art. 44 del C. G. del P.)

4.- REQUERIR a la parte solicitante para que designe el perito experto contable y técnico forense en sistemas de computación, quien deberá tomar posesión a su cargo en esta sede judicial.

5.- Para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte Inspección judicial y Exhibición de Documentos con Intervención de experto contable y técnico forense en sistemas de computación, señálese la hora de las **once de la mañana (11:00)** del día **quince (15)**, del mes de **noviembre**, del año

2022, en la que **Otto Álvaro Shool Franco, Carlos Alberto Molina Chacón, Clara Amelia Shool Franco, Juan David Shool Duque, Isabella Shool Mora, Sei Kou S.A.S. Omar Wilson García, Rocío del Pilar Castro Rincón y Productora de Alimentos y Servicios PAS -S.A.S**, deben absolver el interrogatorio de parte solicitado.

Se reconoce personería al abogado *Carlos Alberto León Moreno*, como apoderado judicial del convocante, en los términos del poder aportado (Art. 75 del C. G. del P).

Cumplido el objeto de la presente prueba anticipada, por secretaría expídanse copia auténtica de la misma, previa el pago de las expensas (Art. 114 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE (1).


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f77b90a7969dd35d4088515128d291558a223b84852753d709b33f0570365d33**

Documento generado en 26/09/2022 03:46:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder público JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso Ejecutivo Quirografario-N° 2022-00886

Demandante: BBVA Colombia.

Demandado: Yudy Carolina Rojas Martínez.

Comoquiera que la demanda fue subsanada en debida forma, reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los arts. 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del C. G. del P. y del artículo 709 del C. de Co., por consiguiente, el juzgado RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva quirografaria de menor cuantía a favor de **BBVA Colombia** contra **Yudy Carolina Rojas Martínez** por las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No 01589618391948/9618346603

OBLIGACIÓN No 01589618391948

1. **\$52.889.091** M/Cte., correspondiente a capital acelerado incorporado en el pagaré N° 01589618391948/9618346603.

2. **\$ 2.705.294.11** M/Cte., correspondientes a las cuotas en mora que se indican a continuación junto a los intereses de plazo liquidados a la tasa efectiva nominal del 12.284%, siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Bancaria, la que tendrá que presentarse por el interesado al momento de la respectiva liquidación, que equivalen a **\$2.395.566.15** M/Cte.

FECHA CUOTA	CAPITAL CUOTA	INTERESES DE PLAZO
28/07/2021	\$ 777.074,08	\$ 103.287,04
28/08/2021	\$ 636.205,00	\$ 770.628,02
28/09/2021	\$ 642.718,00	\$ 764.115,06
28/09/2021	\$ 649.297,03	\$ 757.536,03
TOTAL	\$ 2.705.294,11	\$ 2.395.566,15

3. Por los intereses de mora, liquidados a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Art. 111 de la Ley 510/99), desde el **día siguiente a la fecha de vencimiento de cada cuota en mora y sobre el capital acelerado desde la presentación de la demanda, es decir, 21 de julio de 2022** y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

OBLIGACIÓN No 9618346603

4. **\$2.016.126.06** M/Cte., correspondiente a capital acelerado incorporado en el pagaré N° 01589618391948/9618346603.

5. **\$ 604836** M/Cte., correspondientes a las cuotas en mora que se indican a continuación

FECHA CUOTA	CAPITAL CUOTA
28/08/2021	\$ 201.612,00
28/09/2021	\$ 201.612,00
28/09/2021	\$ 201.612,00
TOTAL	\$ 604.836,00

6. Por los intereses de mora, liquidados a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Art. 111 de la Ley 510/99), desde el **día siguiente a la fecha de vencimiento de cada cuota en mora** y respecto del **capital acelerado desde la fecha de presentación de la demanda, es decir, 21 de julio de 2022** y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

NOTIFÍQUESE este auto personalmente de conformidad a las exigencias de los artículos 290, 291, 292 del Código General del Proceso o La ley 2213 de 2013 (caso en el cual deberá acreditar el envío de todos los anexos).

Las anteriores sumas de dinero deberán cancelarlas la parte demandada dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto personalmente (art. 431 *ibídem*) o en su defecto, cuenta con cinco (5) días más para contestar la demanda y proponer excepciones (art. 422 numeral 1 *ejúsdem*).

Se ADIVIERTE a la entidad ejecutante que deberá conservar bajo su poder el original de los documentos base de la acción, a efectos de allegarlo al Despacho en el momento que éste así lo requiera.

Se le reconoce personería a la abogada **Esmeralda Pardo Corredor** como apoderada del ente demandante en los términos del poder aportado (arts. 74 y 75 *ibídem*).

NOTIFÍQUESE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

(2022-00834)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4723aabdd35edee3bbc4eeb90b6a3867dfc3485a905bfb77e4308e49f7ad97c**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso aprehensión y Entrega N° 2022-00914

Demandante: Apoyos Financieros Especializados S.A.S.

Demandada: Óscar Fernando Rincón Ruíz.

Toda vez que el automotor objeto de esta solicitud, se encuentra aprehendido y en las instalaciones del parqueadero “Depósitos B y C”, el Despacho **RESUELVE:**

1. **DECLARAR** terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **RNP-281** interpuesta por **Apoyos Financieros Especializados S.A.S.**, contra **Óscar Fernando Rincón Ruíz**.

2.- **DECRETAR el LEVANTAMIENTO** de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **RNP-281**, la cual fue ordenada mediante auto proferido el 8 de agosto de 2022 y comunicada a través del oficio 1698 del 17 de agosto de 2022.

Oficiase a la Policía Nacional –Sección Automotores “SIJIN” para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

3.- **ORDENAR** al parqueadero “Depósitos B y C” que de manera inmediata realice la ENTREGA del rodante de placa **RNP-281**, registrado como de propiedad del deudor **Óscar Fernando Rincón Ruíz**, el cual fue inmovilizado el 26 de agosto de 2022, tal y como consta en el acta de inventario No 0138, al acreedor garantizado **Apoyos Financieros Especializados S.A.S.**

Para efecto secretaría libre y trámite el comunicado respectivo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

4.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de estos.

5.- Una vez cumplido lo anterior, déjense las constancias de rigor y ARCHÍVESE el expediente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca29bf32d71b93ce6559739df4975224ddef8b91745b86681bf1a499f1ac3a94**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 de 2021 (C.G. del P.)

Proceso Prueba Anticipada -Interrogatorio de Parte-No 2022-00936

Solicitante: Jhon Fredy Carreño Rozo y Alán Michaan Bialikamien.

Convocado: Diego Alejandro Cerón Rodríguez y Carlos Del Risco

Toda vez que la presente solicitud fue subsanada en debida forma y dentro de la oportunidad, y por demás cumple con las exigencias legales, se admite el interrogatorio de parte extraproceso adelantada por **Jhon Fredy Carreño Rozo y Alán Michaan Bialikamien** contra **Diego Alejandro Cerón Rodríguez y Carlos Del Risco**.

1.- Para llevar a cabo la anterior diligencia, señálese la hora de las **once de la mañana (11:00 am)**, del día **diecisiete (17)**, del mes de **noviembre**, del presente año, para llevar a cabo la diligencia de Interrogatorio de Parte Extraproceso que debe absolver **Diego Alejandro Cerón Rodríguez y Carlos Del Risco**.

2.- Se **ADVIERTE** a la parte interesada que la notificación debe hacerse conforme las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o la Ley 2213 de 2022, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia -inc. 2º del art. 183 de la Ley 1564 de 2012-.

3.- **La diligencia acá programada se adelantará de manera virtual, por lo que, partes y apoderados deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones y protocolos de conexión.**

3.- **Así mismo, se solicita informar al Despacho, de manera previa a la fecha señalada, los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.**

4.- Se reconoce personería a la sociedad **Lamk Abogados & Cia**, como apoderado judicial de los convocantes, en los términos del poder aportado (Art. 75 del C. G. del P), actuando como abogado **NavikSaid Lamk Espinosa**.

Cumplido el objeto de la presente prueba anticipada, por secretaría expídanse copia auténtica de la misma, previa el pago de las expensas (Art. 114 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ
(2022-00936)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fc3362e5dd7287f30720587c8ba558bd59b9ef76328059abc3d0d657c09328b**

Documento generado en 26/09/2022 03:46:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Verbal de Restitución de Tenencia N° 2022-00940

Demandante(s): Bancolombia S.A.

Demandada: Roberto Carlos Ricaurte García.

Estando las presentes diligencias para su estudio, evidencia el Despacho que no es competente para conocer de esta acción de restitución de tenencia por cuanto las pretensiones superan los 150 SMMLV, motivo por el que con apoyo en lo dispuesto en el artículo 90 inciso segundo del C. G. del P., concordante con el numeral 1° del artículo 28 *ejusdem*, se RECHAZA la presente demanda POR FALTA DE COMPETENCIA.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Artículo 20, numeral 1° del Estatuto Procesal Civil, dispone que los jueces civiles del circuito conocerán en primera instancia de los procesos contenciosos de mayor cuantía, salvo lo que tenga que correspondan a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Conforme a lo anterior y, teniendo en cuenta que el valor del bien objeto del contrato es de **\$260.000.000** M/Cte., cifra supera los 150 S.M.L.M.V., equivalentes para el año 2022 en la suma de \$150.000.000 M/Cte., conforme a lo dispuesto en los inciso segundo y tercero del artículo 25 del *ejusdem*, se tiene que estamos frente a un proceso de mayor cuantía y en tal circunstancia es viable impetrar la acción ante los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad.

BIENES Y CONSTRUCTOR(ES) O VENDEDOR(ES)

Constructor(es) o Vendedor(es): JOSE ANTONIO BORDA GOMEZ

Descripción del activo INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 83A 115-07 INTERIOR 126,BOGOTA. MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1284867.

Constructor(es) o Vendedor(es): GLORIA STELLA BELTRÁN VELÁSQUEZ

Descripción del activo INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 83A 115-07 INTERIOR 126,BOGOTA. MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1284867.

VALOR DE EL(LOS) BIEN(ES) OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: \$260000000.

En consecuencia y acorde a lo reglado en el Artículo 90, inciso segundo del Código General del Proceso, ENVÍESE la demanda junto con sus anexos, al señor Juez Civil del Circuito de esta ciudad por conducto de la Oficina Judicial, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87aa34324aafea5ec7d8fd13e672188eb80a82b62311fdb1ca13ca44b313195**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2022-00948

Demandante(s): Banco de Occidente.

Demandada: Omar Alexander Serrano Pérez.

Comoquiera que la demanda fue subsanada en debida forma y oportunidad, reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los arts. 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del C. G. del P. y del artículo 709 del C. de Co., por consiguiente, el juzgado RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva quirografaria de menor cuantía a favor de **Banco de Occidente** contra **Omar Alexander Serrano Pérez** por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$101.442.607** M/Cte., correspondiente al capital incorporado en el pagaré sin número suscrito el 15 de mayo de 2014.

2. **\$7.234.818** M/Cte., correspondiente a los intereses de plazo siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999 y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera, la que tendrá que presentarse por el interesado al momento de la respectiva liquidación, causados desde el **3 de marzo de 2015 al 1° de marzo de 2022**.

3. **NEGAR** los intereses de mora solicitados en la pretensión 1.3 del ítem primero, por cuanto los mismos se deben causar después de la fecha de vencimiento de la obligación -art.886 del C. Co-.

4. Por los intereses de mora, liquidados a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Art. 111 de la Ley 510/99), sobre el capital indicado en el numeral primero, **desde el día siguiente en que se hizo exigible la obligación, es decir, 8 de julio de 2022** y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

NOTIFÍQUESE este auto personalmente de conformidad a las exigencias de los artículos 290, 291, 292 del Código General del Proceso o la ley 2213 de 2022 (caso en el cual deberá acreditar el envío de todos los anexos).

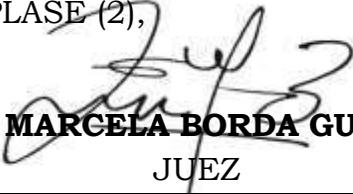
Las anteriores sumas de dinero deberán cancelarlas la parte demandada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este

auto personalmente (art. 431 *ibídem*) o en su defecto, cuenta con cinco (5) días más para contestar la demanda y proponer excepciones (art. 422 numeral 1 *ejúsdem*).

Se ADIVIERTE a la entidad ejecutante que deberá conservar bajo su poder el original de los documentos base de la acción, a efectos de allegarlo al Despacho en el momento que éste así lo requiera.

Se le reconoce personería al abogado **Eduardo García Chacón** como apoderado del ente demandante, en los términos del poder aportado (arts. 74 y 75 *ibídem*).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c5b5e22db67383f045e4f15c0cee16827fbed43bb36495c2e3bb2c4498c92fe**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2022-00948

Demandante(s): Banco de Occidente.

Demandado: Omar Alexander Serrano Pérez.

Teniendo lo dispuesto en el artículo 599 del C. G. del P., el Despacho DISPONE:

1.- DECRETAR el EMBARGO del vehículo de placa **ZXY-954** denunciado como de propiedad el demandado **Omar Alexander Serrano Pérez**.

Oficiese a la Secretaría de tránsito respectiva.

2.- DECRETAR el EMBARGO y retención de los dineros que el demandado **Omar Alexander Serrano Pérez**, tengan depositados o lleguen a depositar en las cuentas corrientes y/o ahorro, y/o por cualquier otro concepto en que sea titular en los Bancos que se enuncian en el escrito de medidas.

Oficiese al gerente de la entidad financiera para que efectúe la retención correspondiente y ponga a disposición del juzgado los dineros, a través de la constitución de certificado de depósito, so pena de hacerse responsable de dichos valores (núm. 10 del art. 593 *ibídem*).

Limítese la medida a la suma de **\$163.500.000** M/Cte.

3.- DECRETAR el EMBARGO y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal y demás emolumentos de los ingresos que por cualquier concepto perciba el demandado **Omar Alexander Serrano Pérez** como empleado de la sociedad **Buala**.

Oficiese al pagador para que efectúe la retención correspondiente y ponga a disposición del Juzgado los dineros, a través de la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, e igualmente, prevéngasele en la forma prevista en el art. 593, núm. 9° *ejúsdem*.

Limitase la medida a la suma de **\$163.500.000** M/Cte.

4.- El Despacho se **abstiene** por el momento de decretar la otra medida cautelar solicitada, pues considera, que la aquí ordenada es suficiente para garantizar el pago del crédito (art. 599 inciso 3° *ibídem*)

Remítase la comunicación en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 12 de junio de 2022 y una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte actora dicho trámite con las constancias del caso.

2-. Para la anotación de este proveído, Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, donde se prohíbe la inserción en el estado electrónico de autos en los que se decreten medidas cautelares, entre otros.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90ce554b7b33b1b5b5985ea347e2820165ffe536fb208fb40eb54bdfecfd4d11**

Documento generado en 24/09/2022 08:09:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2022-00952

Demandante(s): Banco Comercial AV Villas.

Demandada: Ingrid Marlesby González Rodríguez.

Comoquiera que la demanda fue subsanada, reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los arts. 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del C. G. del P. y del artículo 709 del C. de Co., por consiguiente, el juzgado RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva quirografaria de menor cuantía a favor de **Banco Comercial AV Villas S.A.** contra **Ingrid Marlesby González Rodríguez** por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$51.694.182** M/Cte., correspondiente al capital incorporado en el pagaré No.2514053

2. **\$3.482.992** M/Cte., correspondiente a los intereses de plazo liquidados a la tasa efectiva anual siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999 y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera, la que tendrá que presentarse por el interesado al momento de la respectiva liquidación, causados desde el **16 de diciembre de 2021 a 11 de julio de 2022.**

3. Por los intereses de mora, liquidados a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Art. 111 de la Ley 510/99), sobre el capital indicado en el numeral primero, **desde el día siguiente en que se hizo exigible la obligación, es decir, 16 de enero de 2022** y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

4. NEGAR la pretensión contenida en el numeral 1.4 del ítem primero del escrito de demanda, por presentarse un anatocismo con los intereses de plazo-art 2235 del Código Civil-.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

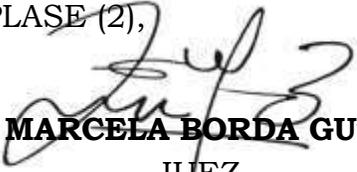
Notifíquese a la parte demandada conforme a las previsiones de los arts. 291 y 292 del Código General del Proceso,

Las anteriores sumas de dinero deberán cancelarlas la parte demandada dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto personalmente (art. 431 *ibídem*) o en su defecto, con cinco (5) días más para contestar la demanda y proponer excepciones (art. 422 numeral 1 *ejúsdem*).

Se ADVIERTE a la entidad ejecutante que deberá conservar bajo su poder el original de los documentos base de la acción, a efectos de allegarlo al Despacho en el momento que éste así lo requiera.

Se le reconoce personería a la abogada **Piedad Constanza Velasco Cortes** apoderada del ente demandante, en los términos del poder aportado (arts. 74 y 75 *ibídem*).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ
(2022-00952)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutiérrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f530fa39f801a898bcd1b231b79a83dced714d50a8974aec4b639f036981246**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2022-00952

Demandante(s): Banco Comercial AV Villas.

Demandada: Ingrid Marlesby González Rodríguez.

De conformidad a lo reglado en el artículo 599 del C. G. del P., el Juzgado RESUELVE:

1-. DECRETAR el EMBARGO y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal y demás emolumentos de los ingresos que por cualquier concepto perciba la demandada **Ingrid Marlesby González Rodríguez** como empleada de la **Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial**.

Oficiese al pagador para que efectúe la retención correspondiente y ponga a disposición del Juzgado los dineros, a través de la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, e igualmente, prevéngasele en la forma prevista en el art. 593, núm. 9° ejúsdem.

Limitase la medida a la suma de **\$82.500.000** M/Cte.

2.- DECRETAR el EMBARGO y retención de los dineros que la demandada **Ingrid Marlesby González Rodríguez**, tengan depositados o lleguen a depositar en las cuentas corrientes y/o ahorro, y/o por cualquier otro concepto en que sea titular en los Bancos que se enuncian en el escrito de medidas.

Oficiese al gerente de la entidad financiera para que efectúe la retención correspondiente y ponga a disposición del juzgado los dineros, a través de la constitución de certificado de depósito, so pena de hacerse responsable de dichos valores (núm. 10 del art. 593 ibídem).

Limítese la medida a la suma de **\$82.500.000** M/Cte.

Remítase la comunicación en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 12 de junio de 2022 y una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte actora dicho trámite con las constancias del caso.

3-. **Para la anotación de este proveído, Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, donde**

se prohíbe la inserción en el estado electrónico de autos en los que se decreten medidas cautelares, entre otros.

NOTIFÍQUESE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

(2022-00952)

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d2b4e064d02785bbd63834b8924dbfa14b43b4c3b9c0e8e8a322dce84cb87d6**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2022-00954

Demandante(s): Banco Davivienda S.A.

Demandada: Amin Javela Vargas.

Comoquiera que la demanda fue subsanada en debida forma y oportunidad, reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los arts. 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del C. G. del P. y del artículo 709 del C. de Co., por consiguiente, el juzgado RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva quirografaria de menor cuantía a favor de **Banco Davivienda S.A.**, contra **Amin Javela Vargas** por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$100.000.000** M/Cte., correspondiente al capital incorporado en el pagaré 978862.

2. **\$11.189.000** M/Cte., correspondiente a los intereses de plazo siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999 y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera, la que tendrá que presentarse por el interesado al momento de la respectiva liquidación, causados desde el **17 de febrero al 14 de julio de 2022**.

3. Por los intereses de mora, liquidados a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Art. 111 de la Ley 510/99), sobre el capital indicado en el numeral primero, **desde la fecha de presentación de la demanda, es decir, 4 de agosto de 2022** y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

NOTIFÍQUESE este auto personalmente de conformidad a las exigencias de los artículos 290, 291, 292 del Código General del Proceso o la ley 2213 de 2022 (caso en el cual deberá acreditar el envío de todos los anexos).

Las anteriores sumas de dinero deberá cancelarlas la parte demandada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto personalmente (art. 431 *ibídem*) o en su defecto, cuenta con cinco (5) días más para contestar la demanda y proponer excepciones (art. 422 numeral 1 *ejúsdem*).

Se ADIVIERTE a la entidad ejecutante que deberá conservar bajo su poder el original de los documentos base de la acción, a efectos de allegarlo al Despacho en el momento que éste así lo requiera.

Se le reconoce personería a la abogada **Deicy Londoño Rojas** como apoderada del ente demandante, en los términos del poder aportado (arts. 74 y 75 *ibídem*).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9faf1997d00313739e41a0b22c7dcd6ebae5de4f1fb1cea4f3dfd85e3d0e31da**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2022-00954

Demandante(s): Banco Davivienda S.A.

Demandada: Amin Javela Vargas.

Teniendo lo dispuesto en el artículo 599 del C. G. del P., el Despacho DISPONE:

1.- DECRETAR el EMBARGO y retención de los dineros que la demandada **Amin Javela Vargas**, tengan depositados o lleguen a depositar en las cuentas corrientes y/o ahorro, y/o por cualquier otro concepto en que sea titular en los Bancos que se enuncian en el escrito de medidas.

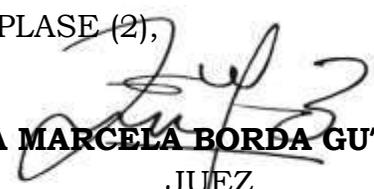
Oficiese al gerente de la entidad financiera para que efectúe la retención correspondiente y ponga a disposición del juzgado los dineros, a través de la constitución de certificado de depósito, so pena de hacerse responsable de dichos valores (núm. 10 del art. 593 ibídem).

Limítese la medida a la suma de **\$166.800.000** M/Cte.

Remítase la comunicación en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 12 de junio de 2022 y una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte actora dicho trámite con las constancias del caso.

2-. **Para la anotación de este proveído, Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, donde se prohíbe la inserción en el estado electrónico de autos en los que se decreten medidas cautelares, entre otros.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68070c978179750bb3394db18bc6b216ddf5619469f2042754559b7ba6ea4df3**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2022-00958

Demandante: Condominio Loma Linda P.H.

Demandado: Juan Manuel Muñoz Rodríguez y Miguel Andrés Alba Rodríguez.

Sería el caso, entrar a librar mandamiento de pago en la presente acción ejecutiva toda vez que la demanda fue subsanada dentro del término legal, sin embargo, advierte el Despacho que continúan persistiendo irregularidades que deben ser corregidas dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo:

1. Aporte la certificación de deuda donde se reflejen los valores de cada cuota en mora presentada en su momento y el auto que aprobó la liquidación de crédito respecto de las cuotas de administración dejadas de pagar desde **septiembre de 2015 a julio de 2016**, teniendo en cuenta que en el escrito subsanatorio no se aprecia dicha información.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07c598529700e18f5195ae93ed3ff0722337c1f3ae5995ac9552cfe39147efe5**

Documento generado en 25/09/2022 09:28:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 de 2021 (C.G. del P.)

Proceso Prueba Anticipada -Declaración Anticipada de Tercero-
N° 2022-0972

Solicitante: Martha Lucía Peñarredonda Franco.

Convocado: Juan Luis Arminio Díaz.

Contra Parte: Clínica Médicos S.A.

Toda vez que la presente solicitud cumple con las exigencias del artículo 187 del Código General del Proceso, se admite la **DECLARACIÓN ANTICIPADA DE TERCERO** formulada por **Martha Lucía Peñarredonda Franco** para recibir el testimonio de **Juan Luis Arminio Díaz**, con citación de la contra parte de la **Clínica Médicos S.A.** (art. 183 *ejúsdem*)

1.- Para llevar a cabo la anterior diligencia, señálese la hora de las **once de la mañana (11:00 am)**, del día **dos (2)**, del mes de **noviembre**, del presente año, para llevar a cabo la diligencia de declaración anticipada de tercero que debe absolver el testigo de **Juan Luis Arminio Díaz**, con citación de la contra parte de la **Clínica Médicos S.A.**

2.- se **ADVIERTE** que la citación del citado y la contraparte, debe hacerse personalmente, de acuerdo con los artículos 291 y 292 del estatuto procesal vigente o la Ley 2213 de 2022, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia. Documentación que debe ser aportada al plenario con tiempo suficiente para su revisión

3.- La diligencia acá programada se adelantará de manera virtual, por lo que, partes y apoderados deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones y protocolos de conexión.

4.- Así mismo, se solicita informar al Despacho, de manera previa a la fecha señalada, los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

5.- Se reconoce personería a la abogada Helena Carolina Peñarredonda Franco, como apoderado judicial del convocante, en los términos del poder aportado (Art. 75 del C. G. del P).

Cumplido el objeto de la presente prueba anticipada, por secretaría expídanse copia auténtica de la misma, previa el pago de las expensas (Art. 114 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ
(2022-00972)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a00fd282ffb3fb6fbd1160a948949522ff02bf7464b03345a47ea91e1afa35**

Documento generado en 26/09/2022 03:46:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Interrogatorio de Parte y Exhibición de Documentos N° 2022-00976

Solicitante: Francisco Rodríguez Huérfano.

Demandado: Fabiana Castañeda Hernández.

Se ADMITE la anterior solicitud de Interrogatorio de Parte y Exhibición de Documentos adelantada por **Francisco Rodríguez Huérfano** contra **Fabiana Castañeda Hernández**.

Se **ADVIERTE** a la parte interesada que la notificación debe hacerse conforme las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o la Ley 2213 de 2022, para que la convocada allegue la documental solicitada y de esta se pueda correr traslado.

Efectuado lo anterior, se **ORDENA** a la citada **Fabiana Castañeda Hernández**, allegue al correo electrónico institucional de esta sede judicial los documentos enunciados en el escrito de solicitud, en un término no superior a **diez (10) días** contados a partir del enteramiento de esta decisión (art. 266 del C. G. del P.), so pena de hacerse merecedora a las sanciones previstas en la Ley (Art. 44 del C. G. del P.)

Para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte y exhibición de documentos, señálese la hora de las **once de la mañana (11:00 am)**, del día **diez (10)**, del mes de **noviembre**, del año **2022**, en la que **Fabiana Castañeda Hernández**, debe deberá absolver el interrogatorio de parte solicitado.

Se reconoce personería a la abogada *Karen Sofía Vargas Hernández*, como apoderada judicial del convocante, en los términos del poder aportado (Art. 75 del C. G. del P.).

Cumplido el objeto de la presente prueba anticipada, por secretaría expídanse copia auténtica de la misma, previa el pago de las expensas (Art. 114 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE (1).


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **840e13bb3ab8310f3ccd9580946c140e9600aa41bea040813fcdc4fe8abca956**

Documento generado en 26/09/2022 03:46:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario- N° 2022-01088

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.

Demandado: Leonardo de Jesús Durán Ruíz.

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los arts. 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del C. G. del P. y del artículo 709 del C. de Co., por consiguiente, el juzgado RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva quirografaria de menor cuantía a favor de **Abogados Especializados en Cobranzas S.A.**, contra **Leonardo de Jesús Durán Ruíz**, por las siguientes sumas de dinero:

1. \$ 47.485.413 M/Cte., correspondiente al capital incorporado en el pagaré No 3704569

2.- Por los intereses de mora, liquidados a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Art. 111 de la Ley 510/99), sobre el capital indicado en el numeral primero, desde la fecha de presentación de la demanda, es decir, **5 de septiembre de 2022** y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

NOTIFÍQUESE este auto personalmente de conformidad a las exigencias de los artículos 290, 291, 292 del Código General del Proceso o la Ley 2213 de 2022 (caso en el cual deberá acreditar el envío de todos los anexos).

Las anteriores sumas de dinero deberán cancelarlas la parte demandada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto personalmente (art. 431 *ibídem*) o en su defecto, cuenta con cinco (5) días más para contestar la demanda y proponer excepciones (art. 422 numeral 1 *ejúsdem*).

Se ADVIERTE a la entidad ejecutante que deberá conservar bajo su poder el original de los documentos base de la acción, a efectos de allegarlo al Despacho en el momento que éste así lo requiera.

Se le reconoce personería a la abogada *Carolina Abello Otálora* como apoderada del ente demandante en los términos del poder aportado (arts. 74 y 75 ibídem).

NOTIFÍQUESE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ
(2022-01086)

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3962111f7a4e59f8cfa216e673bf5a5016c91d66863ffa3180f1a97d574237af**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario- N° 2022-01088

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.

Demandado: Leonardo de Jesús Durán Ruíz.

De conformidad a lo reglado en el artículo 599 del C. G. del P., el Juzgado RESUELVE:

1-. DECRETAR el EMBARGO y retención de los dineros que el demandado **Leonardo de Jesús Durán Ruíz**, tengan depositados o lleguen a depositar en las cuentas corrientes y/o ahorro, y/o por cualquier otro concepto en que sea titular en los Bancos que se enuncian en el escrito de medidas.

Oficiese al gerente de la entidad financiera para que efectúe la retención correspondiente y ponga a disposición del juzgado los dineros, a través de la constitución de certificado de depósito, so pena de hacerse responsable de dichos valores (núm. 10 del art. 593 ibídem).

Limítese la medida a la suma de **\$71.250.000** M/Cte.

Remítase la comunicación en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 12 de junio de 2022 y una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte actora dicho trámite con las constancias del caso.

2-. **Para la anotación de este proveído, Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, donde se prohíbe la inserción en el estado electrónico de autos en los que se decreten medidas cautelares, entre otros.**

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ
(2022-01088)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ae144885ca2702925534cdd1643e1d1520e9b464e4218a8e6ebfebfa39112df**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Verbal de Simulación No 2022-01090

Demandante: Marlo Villarraga Vargas.

Demandado: Sandra Milena Tacha, Yani Cárdenas Montaña y Kevin Padilla Tacha.

En aplicación a lo reglado en el artículo 90 del Código General del proceso, se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Adecue el mandato especial, incluyendo en el mismo al demandado Kevin Padilla Tacha e incluyendo los datos de identificación del predio objeto de este juicio, tal y como lo preceptúa el artículo 74 del C. G. del P.

2.- Indique en los hechos de la demanda si el predio a la fecha es habitado por el demandante y los demandados.

3.- Corrija la cuantía de las pretensiones de la demanda, toda vez que las mismas no superan los 40 s.m.l.v y en tal medida nos encontramos ante un proceso de menor cuantía

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93b4e1e21f4274b8bc65912cee954d52f4a93c0ae17e766f4bbab634b9a50fd3**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Verbal de declaración de Pertinencia N° 2022-01092

Demandante(s): Luz Stella Lince Velandia.

Demandada: Manuel Hernán Briceño Lizarazo y personas indeterminadas.

En aplicación a lo reglado en el artículo 90 del Código General del proceso, se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Alléguese avalúo catastral del predio objeto de discusión para el año **2022**, a fin de determinar la cuantía del asunto –art. 26 numeral 3° del C. G. del P.-

2.- Allegue certificado **especial** expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos del predio objeto de usucapión, con fecha de expedición inferior a un mes, en el que conste las personas que figuren como titulares de derechos reales y principales.

3.- Complemente y acredite con la documental idónea el hecho séptimo de la demanda, explicando en qué han consistido las mejoras y arreglos, sobre el predio objeto de usucapión.

4.- Adecúense los hechos de la demanda. Téngase en cuenta que algunos contienen más de una situación fáctica.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

(2022-01092)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afbb944a219318ed94d603f90d20b4983911daeeb3e6b4107ee2ad44db8eb67a**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario- N° 2022-01098

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.

Demandado: José Edgar Velásquez Aguilera.

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los arts. 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del C. G. del P. y del artículo 709 del C. de Co., por consiguiente, el juzgado RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva quirografaria de menor cuantía a favor de **Abogados Especializados en Cobranzas S.A.**, contra **José Edgar Velásquez Aguilera**, por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$ 103.526.320** M/Cte., correspondiente al capital incorporado en el pagaré No 2647069

2.- Por los intereses de mora, liquidados a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Art. 111 de la Ley 510/99), sobre el capital indicado en el numeral primero, desde la fecha de presentación de la demanda, es decir, **7 de septiembre de 2022** y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

NOTIFÍQUESE este auto personalmente de conformidad a las exigencias de los artículos 290, 291, 292 del Código General del Proceso o la Ley 2213 de 2022 (caso en el cual deberá acreditar el envío de todos los anexos).

Las anteriores sumas de dinero deberán cancelarlas la parte demandada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto personalmente (art. 431 *ibídem*) o en su defecto, cuenta con cinco (5) días más para contestar la demanda y proponer excepciones (art. 422 numeral 1 *ejúsdem*).

Se ADVIERTE a la entidad ejecutante que deberá conservar bajo su poder el original de los documentos base de la acción, a efectos de allegarlo al Despacho en el momento que éste así lo requiera.

Se le reconoce personería a la abogada *Carolina Abello Otálora* como apoderada del ente demandante en los términos del poder aportado (arts. 74 y 75 ibídem).

NOTIFÍQUESE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ
(2022-01098)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a490b2464db440d431c28c9b68d28bedb25a4548a703f6124cb350fd7c406df**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario- N° 2022-01098

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.

Demandado: José Edgar Velásquez Aguilera.

De conformidad a lo reglado en el artículo 599 del C. G. del P., el Juzgado RESUELVE:

1-. DECRETAR el EMBARGO y retención de los dineros que el demandado **José Edgar Velásquez Aguilera**, tengan depositados o lleguen a depositar en las cuentas corrientes y/o ahorro, y/o por cualquier otro concepto en que sea titular en los Bancos que se enuncian en el escrito de medidas.

Oficiese al gerente de la entidad financiera para que efectúe la retención correspondiente y ponga a disposición del juzgado los dineros, a través de la constitución de certificado de depósito, so pena de hacerse responsable de dichos valores (núm. 10 del art. 593 ibídem).

Limítese la medida a la suma de **\$155.000.000** M/Cte.

Remítase la comunicación en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 12 de junio de 2022 y una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte actora dicho trámite con las constancias del caso.

2-. **Para la anotación de este proveído, Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, donde se prohíbe la inserción en el estado electrónico de autos en los que se decreten medidas cautelares, entre otros.**

NOTIFÍQUESE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ
(2022,01098)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a23b48fe564bcad6e8a145341df82c31d37cb3c456d099411660a4dea25a3a**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2022-01100

Demandante(s): Bancolombia S.A.

Demandado: Juan David Castelblanco Urbano.

Comoquiera que la demanda fue subsanada, reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los arts. 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del C. G. del P. y del artículo 709 del C. de Co., por consiguiente, el juzgado RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva quirografaria de menor cuantía a favor de **Bancolombia S.A.**, contra **Juan David Castelblanco Urbano** por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$39.746.061** M/Cte., correspondiente al capital incorporado en el pagaré No.OM9562359

2. **\$1.644.206** M/Cte., correspondiente a los intereses de plazo liquidados a la tasa efectiva anual siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999 y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera, la que tendrá que presentarse por el interesado al momento de la respectiva liquidación, causados desde el **23 de agosto al 23 de agosto de 2022**.

3. Por los intereses de mora, liquidados a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Art. 111 de la Ley 510/99), sobre el capital indicado en el numeral primero, **desde la fecha de presentación de la demanda, es decir, 8 de septiembre de 2022** y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese a la parte demandada conforme a las previsiones de los arts. 291 y 292 del Código General del Proceso,

Las anteriores sumas de dinero deberán cancelarlas la parte demandada dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto personalmente (art. 431 *ibidem*) o en su defecto, con cinco (5) días más para contestar la demanda y proponer excepciones (art. 422 numeral 1 *ejúsdem*).

Se ADVIERTE a la entidad ejecutante que deberá conservar bajo su poder el original de los documentos base de la acción, a efectos de allegarlo al Despacho en el momento que éste así lo requiera.

Se le reconoce personería a la sociedad **Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA** como apoderada del ente demandante en los

términos del poder aportado (arts. 74 y 75 *ibidem*), actuando como endosataria en procuración la abogada **Katherin López Sánchez**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ
(2022-01100)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76ce85bf458a441c4a64d13b4970c4a96d8b45d6f213046d69f9418f782ed248**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2022-01100

Demandante(s): Bancolombia S.A.

Demandado: Juan David Castelblanco Urbano.

Teniendo lo dispuesto en el artículo 599 del C. G. del P., el Despacho DISPONE:

1.- DECRETAR el EMBARGO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50N-20516076 denunciado como de propiedad de **Juan David Castelblanco Urbano**.

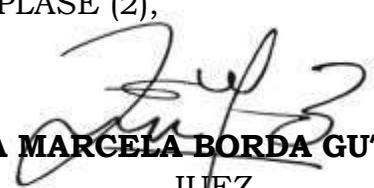
2.- Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, para que proceda a la inscripción de la medida y a costa del interesado, remita copia del certificado.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte actora dicho trámite con las constancias del caso, para que de considerarlo necesario cancele las expensas correspondientes.

El Despacho se **abstiene** por el momento de decretar la otra medida cautelar solicitada, pues considera, que la aquí ordenada es suficiente para garantizar el pago del crédito (art. 599 inciso 3° *ibidem*)

Para la notificación de este proveído, Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, donde se prohíbe la inserción en el estado electrónico de autos donde se decreten medidas cautelares, entre otros.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy
_ 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed2b848dac053f84e6162d777653e2077a78bd9b25ec48bf115dc7828b4d9bd**

Documento generado en 26/09/2022 01:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso Verbal de Protección al Consumidor N° 2022-01102

Demandante: Mario López Vanegas.

Demandado: Inversiones en Recreación Deporte y Salud S.A
BODYTECH.

Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. del P., concordante con los numerales 1° y 3° del artículo 28 ejúsdem, se RECHAZA la presente demanda POR FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL.

Lo anterior, teniendo en cuenta, que el domicilio de las partes que involucran este asunto según se expresa en los diferentes escritos aportados a la demanda es en **Dosquebradas Risaralda**, lugar en el cual se debe resolver el litigio, circunstancia por la que no es viable impetrar la acción ante los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad, de conformidad con lo señalado en el numeral primero (1°) de la norma antes referida que reza:

*“En los procesos contenciosos, salvo disposición legal en contrario, es competente el juez del domicilio del demandando. Si son varios los demandados o el demandado tiene varios domicilios, **el de cualquiera de ellos a elección del demandante**”*

Concordante con el numeral quinto del referido canon que estipula *“En los procesos contra una persona jurídica es competente el juez de su domicilio principal. Sin embargo, cuando se trate de asuntos vinculados a una sucursal o agencia **serán competentes a prevención, el juez de aquel y el de esta**”* (negrilla fuera del texto)

Así las cosas, concluye que, para el caso sub-lite, se aplica que el fuero del domicilio de la sociedad demandada **corresponde al lugar en el que está ubicada la sucursal, resultado en este caso ser Dosquebradas Risaralda**, tal y como se aprecia en los encabezados de las peticiones y respuesta cruzadas entre las partes, así como la solicitud dirigida a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Por medio de la presente yo Mario Lopez Vanegas identificado con Cédula número 79505746 de Bogotá y residenciado en la Calle 26 No 29a - 57 Bloque 55 apto 201 **en Dosquebradas - Risaralda**. Deseo colocar en conocimiento a de la defensoría del pueblo el siguiente acto de persecución y de violación de derechos humanos ante mi persona y el cual ha sido generado en la sede del Gimnasio Bodytech en **Dosquebradas** por parte de su administradora y así mismo esto ha generado a que desde servicio al cliente de dicha empresa se me violen mis derechos los cuales expondré ante ustedes y para lo cual me permito adicionar archivos adjuntos:

de la Empresa y los amigos.

Queremos informarle que hemos tenido conocimiento por parte nuestros colaboradores de la sede **BODYTECH DOS QUEBRADAS**, que Usted el día 09 de agosto de 2022 presenta una fuerte discusión con uno de nuestros afiliados, por el maluso de las zonas húmedas, consistente en el lavado de prendas en dicha área, comportamiento que además de ser molesto, está prohibido. De acuerdo con lo anterior, queremos informarle que este tipo de comportamientos no están permitidos dentro de nuestras instalaciones. Por tal motivo y actuando conforme a nuestro Reglamento General de Servicios, queremos recordarle que cuando el comportamiento del afiliado es considerado molesto, perturbador, inmoral o fraudulento, este dará lugar a la cancelación de los derechos del afiliado.

En consecuencia y acorde a lo reglado en el Artículo 90 inciso segundo *ejúsdem*, ENVÍESE la demanda junto con sus anexos, al señor Juez Civil

Municipal de **Dosquebradas Risaralda** por conducto de la Oficina Judicial de Reparto, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ
2022-01102

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b4747ce634a2c28ed9558be2180621de365116e63f874aaee764d1e0cf74415**

Documento generado en 26/09/2022 03:46:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario- N° 2022-01112

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.

Demandado: Giovanni Aubdon Arismendi Pabón.

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los arts. 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del C. G. del P. y del artículo 709 del C. de Co., por consiguiente, el juzgado RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva quirografaria de menor cuantía a favor de **Abogados Especializados en Cobranzas S.A.**, contra **Giovanni Aubdon Arismendi Pabón**, por las siguientes sumas de dinero:

1. \$ 82.173.699 M/Cte., correspondiente al capital incorporado en el pagaré No 3691673

2.- Por los intereses de mora, liquidados a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Art. 111 de la Ley 510/99), sobre el capital indicado en el numeral primero, desde la fecha de presentación de la demanda, es decir, **9 de septiembre de 2022** y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

NOTIFÍQUESE este auto personalmente de conformidad a las exigencias de los artículos 290, 291, 292 del Código General del Proceso o la Ley 2213 de 2022 (caso en el cual deberá acreditar el envío de todos los anexos).

Las anteriores sumas de dinero deberán cancelarlas la parte demandada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto personalmente (art. 431 *ibídem*) o en su defecto, cuenta con cinco (5) días más para contestar la demanda y proponer excepciones (art. 422 numeral 1 *ejúsdem*).

Se ADVIERTE a la entidad ejecutante que deberá conservar bajo su poder el original de los documentos base de la acción, a efectos de allegarlo al Despacho en el momento que éste así lo requiera.

Se le reconoce personería a la abogada *Carolina Abelló Otálora* como apoderada del ente demandante en los términos del poder aportado (arts. 74 y 75 ibídem).

NOTIFÍQUESE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ
(2022-01112)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46e88366e781663aa5df1735ca7e81a1af28eb9b8dec2bf5a1841ce91e0d5f85**

Documento generado en 26/09/2022 03:46:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario- N° 2022-01112

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.

Demandado: Giovanni Aubdon Arismendi Pabón.

De conformidad a lo reglado en el artículo 599 del C. G. del P., el Juzgado RESUELVE:

1-. DECRETAR el EMBARGO y retención de los dineros que el demandado **Giovanni Aubdon Arismendi Pabón**, tengan depositados o lleguen a depositar en las cuentas corrientes y/o ahorro, y/o por cualquier otro concepto en que sea titular en los Bancos que se enuncian en el escrito de medidas.

Oficiese al gerente de la entidad financiera para que efectúe la retención correspondiente y ponga a disposición del juzgado los dineros, a través de la constitución de certificado de depósito, so pena de hacerse responsable de dichos valores (núm. 10 del art. 593 ibídem).

Limítese la medida a la suma de **\$123.261.000** M/Cte.

Remítase la comunicación en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 12 de junio de 2022 y una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte actora dicho trámite con las constancias del caso.

2-. **Para la anotación de este proveído, Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, donde se prohíbe la inserción en el estado electrónico de autos en los que se decreten medidas cautelares, entre otros.**

NOTIFÍQUESE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ
(2022-01112)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e96b1201d2a4dc27cf09eea3caa3de676892faf52d0d20709056ec56a78f6b**

Documento generado en 26/09/2022 03:46:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario- N° 2022-01114

Demandante: Fondo de Empleados y Funcionarios del Consejo Superior de la Judicatura y la Rama Judicial “Fonjudicatura”.

Demandado: *Edgar Luis Abuabara Pertuz*.

En aplicación a lo reglado en el artículo 90 del Código General del proceso, se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Especifique la tasa de interés y la fecha **exacta** de causación (inicio a fin), utilizada para el cobro de los intereses de plazo de los pagarés No 201000103 y 191000042.

2.- Aclare las pretensiones de la demanda, indicando desde que fecha y porque valores se solicita el cobro del seguro de vida.

3.- Especifique cómo se obtuvo el correo electrónico del convocado *Edgar Luis Abuabara Pertuz* y si corresponde al utilizado por él, conforme a lo impuesto en la Ley 2213 de 2022.

4.- La apoderada actora, deberá remitir nuevo poder especial en el que se indique expresamente la dirección de su correo electrónico y a su vez manifieste si ese medio de comunicación coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de acuerdo con lo dispuesto el inciso 2° del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

5.- Alléguese certificación individual del pago del seguro de vida exigido en el presente asunto, en la que se especifique el valor de cada cuota y desde qué fecha se realiza su cobro.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **761a18c1059b5d97a3daaac2e870c54564a2ab8ef9a53de303a3860bd1688b2**

Documento generado en 26/09/2022 03:46:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario- N° 2022-01118

Demandante: Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.

Demandado: María Angélica Noquera Vega.

En aplicación a lo reglado en el artículo 90 del Código General del proceso, se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Especifique cómo se obtuvo el correo electrónico de la convocada *María Angélica Noquera Vega* y si corresponde al utilizado por ella, conforme a lo impuesto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c506e5232ee6fb85c6840e7f7f83dcd59332bcdcf35cfcf84ee5746c8ea8b73b**

Documento generado en 26/09/2022 03:46:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario- N° 2022-01106

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.

Demandado: Gerardo Celis Arias.

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los arts. 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del C. G. del P. y del artículo 709 del C. de Co., por consiguiente, el juzgado RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva quirografaria de menor cuantía a favor de **Abogados Especializados en Cobranzas S.A.**, contra **Gerardo Celis Arias**, por las siguientes sumas de dinero:

1. \$ 62.250.184 M/Cte., correspondiente al capital incorporado en el pagaré No 1221918

2.- Por los intereses de mora, liquidados a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Art. 111 de la Ley 510/99), sobre el capital indicado en el numeral primero, desde la fecha de presentación de la demanda, es decir, **8 de septiembre de 2022** y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

NOTIFÍQUESE este auto personalmente de conformidad a las exigencias de los artículos 290, 291, 292 del Código General del Proceso o la Ley 2213 de 2022 (caso en el cual deberá acreditar el envío de todos los anexos).

Las anteriores sumas de dinero deberán cancelarlas la parte demandada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto personalmente (art. 431 *ibídem*) o en su defecto, cuenta con cinco (5) días más para contestar la demanda y proponer excepciones (art. 422 numeral 1 *ejúsdem*).

Se ADVIERTE a la entidad ejecutante que deberá conservar bajo su poder el original de los documentos base de la acción, a efectos de allegarlo al Despacho en el momento que éste así lo requiera.

Se le reconoce personería a la abogada *Carolina Abello Otálora* como apoderada del ente demandante en los términos del poder aportado (arts. 74 y 75 *ibídem*).

NOTIFÍQUESE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ
(2022+01106)

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f3922eb7fa6b94dd3e97c31cdb177228b870cebb9e1759ed941d0b9fba69585**

Documento generado en 26/09/2022 03:46:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario- N° 2022-01106

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.

Demandado: Gerardo Celis Arias.

De conformidad a lo reglado en el artículo 599 del C. G. del P., el Juzgado RESUELVE:

1-. DECRETAR el EMBARGO y retención de los dineros que el demandado **Gerardo Celis Arias**, tengan depositados o lleguen a depositar en las cuentas corrientes y/o ahorro, y/o por cualquier otro concepto en que sea titular en los Bancos que se enuncian en el escrito de medidas.

Oficiese al gerente de la entidad financiera para que efectúe la retención correspondiente y ponga a disposición del juzgado los dineros, a través de la constitución de certificado de depósito, so pena de hacerse responsable de dichos valores (núm. 10 del art. 593 ibídem).

Limítese la medida a la suma de **\$93.375.000** M/Cte.

Remítase la comunicación en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 12 de junio de 2022 y una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte actora dicho trámite con las constancias del caso.

2-. **Para la anotación de este proveído, Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, donde se prohíbe la inserción en el estado electrónico de autos en los que se decreten medidas cautelares, entre otros.**

NOTIFÍQUESE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

(2022-01098)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 141 Hoy 27 de septiembre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5789a72c926e1a103443604ae93c4dcde0c4b51681442606d54a7600298e0733**

Documento generado en 26/09/2022 03:46:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>